 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024</b>

<b>ACTA DE REUNIÓN N° 001</b>	<b>FECHA DE LA REUNIÓN</b>	<b>DÍA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>
	<b>FECHA DE REANUDACIÓN</b>	30 05	08 11	2024 2024
	<b>HORA DE INICIO</b> <b>HORA DE REANUDACIÓN</b>	9:45 A.M 9:30 A.M	<b>HORA DE FINALIZACIÓN</b>	3:12 P.M. 5:47 P.M.
<b>REUNIÓN INTERNA</b>		<b>DEPARTAMENTO / CIUDAD</b>		<b>BOYACÁ / MUZO POLIDEPORTIVO</b>
<b>REUNIÓN EXTERNA</b>	<b>X</b>	<b>DEPENDENCIA QUE PRESIDE</b>		<b>GRUPO DE CONTRATACIÓN MINERA</b>

<b>INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN</b>	
<b>TEMA</b>	Audiencia Pública de Participación para el otorgamiento de Títulos Mineros.
<b>OBJETIVO</b>	Abrir espacios de diálogo con la comunidad en general, las organizaciones sociales, las entidades públicas y privadas y demás interesados, para dar a conocer la información detallada de la propuesta de contrato de concesión minera, que ha cumplido previamente con los requisitos jurídicos, técnicos, ambientales, económicos y demás indicados en la Ley, en una zona determinada del país. Busca conocer las opiniones e inquietudes de la comunidad, organizaciones sociales, entidades públicas y privadas y demás interesados sobre la propuesta de contrato de concesión minera, así como darles la oportunidad de presentar sus diferentes argumentos.

<b>ORDEN DEL DÍA / AGENDA</b>		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Instalación de la Audiencia por parte de la Agencia Nacional de Minería.	Julieth Marianne Laguado, Gerente Contratación y Titulación ANM.
2	Lectura a la agenda del día, según la construcción metodológica acordada. (Se señala el objeto y alcance del mecanismo de participación ciudadana, el (los) solicitante(s), el proyecto, obra o actividad, el reglamento interno bajo el cual se desarrollará)	Diana Chavarro Rodríguez, Grupo Contratación ANM.
3	Intervención de participantes por el término acordado en la agenda.	Entidades Nacionales, Entidades Territoriales, Comunidad.
4	Respuestas por parte de las Entidades Públicas a las inquietudes de los participantes.	Entidades Nacionales y Entidades Territoriales competentes
5	Otras proposiciones y varios.	Agencia Nacional de Minería
6	Conclusiones de la audiencia pública	Agencia Nacional de Minería
7	Indicación de la fecha de publicación del Acta de Audiencia Pública de Participación para el otorgamiento de Títulos Mineros	20 de noviembre de 2024



**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

FORMATO

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

VERSIÓN: 1

FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024

### DESARROLLO DE LA REUNIÓN

#### 1. Instalación de la Audiencia por parte de la Agencia Nacional de Minería.

Se da inicio a la Audiencia Pública Minera en adelante (ANM) en las instalaciones del Polideportivo del municipio de Muzo del departamento de Boyacá, el día 30 del mes de agosto del año 2024, siendo las 9:45 a.m.

#### Moderadora:

Buenos días, mi nombre es Diana Chavarro Rodríguez, les damos la bienvenida a todas las personas que nos acompañan el día de hoy en la Audiencia Pública Minera para el Otorgamiento de Títulos Mineros en el municipio de Muzo del departamento Boyacá.

Informamos a todas las personas que este es un espacio público y la Audiencia será grabada de inicio a fin, por lo que las personas que deseen conectarse podrán hacerlo a través del enlace de YouTube que se encuentra disponible en la página web. Lo anterior teniendo en cuenta la transparencia del espacio y la posibilidad que pueda quedar disponible para consulta de la ciudadanía, interesados y de las personas que no lograron acompañarnos el día de hoy.

Este evento está enfocado en el ámbito minero y no puede usarse como espacio para fines políticos ni proselitistas, ni cualquier otro fin distinto al objeto de la Audiencia Pública Minera.

Queremos extenderles un saludo fraterno de parte de nuestro Presidente el Dr. Álvaro Pardo, para él las Audiencias Públicas Mineras son espacios muy importantes, porque son el mecanismo que tiene la ANM para garantizar la participación informada de las comunidades en los procesos de otorgamiento de títulos mineros y la posibilidad de que se puedan construir posibles acuerdos entre proponentes y comunidades, para llevar a cabo una minería para la vida al servicio de las comunidades, que las escucha y les da un lugar a sus inquietudes, percepciones y expectativas.

Antes de continuar, iniciamos con la presentación y los actos protocolarios, damos paso al Himno Nacional de la República de Colombia, del Departamento de Boyacá y el municipio de Muzo, por favor nos ponemos de pie.

Acto seguido se entonan los himnos de:

- Himno Nacional de Colombia
- Himno del Departamento de Boyacá
- Himno del Municipio de Muzo - Boyacá

Se da un cordial saludo a la mesa principal instalada en el recinto que se conforma por:

Ximena Elizabeth Castañeda de Molina – Alcaldesa municipal Muzo  
Yasmín Ortega – Secretaria de Gobierno municipal de Muzo  
Leidy Rocío Roperó - Personera municipal Muzo  
Raúl Torres – Representante de Corpoboyacá  
Mary Castellanos – Representante Gobernación de Boyacá  
Víctor Cuello – Representante del Ministerio de Minas y Energía  
Imer Murcia – Secretaria de Minas Departamento de Boyacá  
Marianne Laguado – Gerente de Contratación y Titulación de la Agencia Nacional de Minería

A continuación, la moderadora invita a ver el siguiente video sobre las fases de las Audiencias Pública Mineras, el cual es presentado a todos los presentes. Link del Video: [https://www.youtube.com/watch?v=JqYNQ\\_Ur1aE](https://www.youtube.com/watch?v=JqYNQ_Ur1aE)

La moderadora continúa indicando lo siguiente:



**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

### FORMATO

VERSIÓN: 1

### ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024

Como pudimos ver en el video, las Audiencias Públicas Mineras ahora son un procedimiento que se implementa en los territorios, proceso que tiene acciones previas y que permite que el día de hoy estemos aquí reunidos celebrando la presente Audiencia Pública Minera con un conocimiento previo por parte de las comunidades, sobre las solicitudes viabilizadas que se presentan en el territorio.

Invitamos a la Dra. Marianne Laguado quien presidirá la presente Audiencia Pública Minera y realizará su instalación. En este punto de la Audiencia Pública Minera, toma el uso de la palabra la Dra. Julieth Marianne Laguado, quien procede a instalar la misma de la siguiente manera:

#### **Dra. Julieth Marianne Laguado – Líder del proceso**

Saludos de parte del presidente de la Agencia Nacional de Minería el Dr. Álvaro Pardo, así como la Vicepresidente de Contratación y Titulación la Dra. Ivonne Jiménez, primero que todo agradece a las personas que acompañan el día de hoy, la Alcaldía, Personería, Ministerio de Minas, Gobernación, Corpoboyacá, y demás entidades que han brindado acompañamiento en este proceso, así como la comunidad y los proponentes; para la Agencia Nacional de Minería es muy grato poder llegar hoy a esta Audiencia Pública Minera.

Hace énfasis en que este es un procedimiento que no inicia ni termina hoy con la realización de esta audiencia, ya que este lleva varios meses desde su implementación, y tiene el objetivo de garantizar la participación libre e informada de las comunidades en el procedimiento de titulación minera, así como garantizar los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad con el ente territorial, razón por la cual, el procedimiento tiene varios momentos desde su implementación iniciando con un acercamiento al territorio con el equipo de la ANM, a cada una de las veredas que hacen parte de la zona de influencia de cada una de las propuestas viabilizadas, conocer las comunidades y escucharlas; en un segundo momento se llevó a cabo la reunión de Coordinación y Concurrencia y dialogo social. La reunión de Coordinación y concurrencia es un espacio técnico e interinstitucional en el cual se reúnen las autoridades territoriales, así como el ministerio público a través de la Personería, se precisa que este espacio será detallado más adelante. Así mismo se lleva a cabo el dialogo social que tiene como objetivo escuchar a la comunidad, sus percepciones y preocupaciones. Un tercer momento se denomina diálogos mixtos en el que se establece un dialogo entre comunidad y proponentes, a fin de poder llegar a posibles acuerdos. Finalmente, el espacio en el que nos encontramos actualmente que se trata de la Audiencia Pública Minera para materializar estos acuerdos previos. Este procedimiento a lo largo de estos meses es producto de una orden constitucional que busca fortalecer el procedimiento de otorgamiento de títulos mineros, por eso invita a permanecer hasta el final de la audiencia ya que más adelante vamos a estar en un espacio de mesas de trabajo, en el que la comunidad puede dialogar con el proponente expresar sus preocupaciones, necesidades y poder llegar a acuerdos que van a estar en la minuta del contrato de los futuros titulares mineros.

Es muy grato compartirles que la Agencia Nacional Minería fortaleció el procedimiento de Audiencias Públicas Mineras para el otorgamiento de títulos mineros, producto de las órdenes impartidas mediante la Sentencia de Unificación SU-095 de 2018, la cual ordenó a la ANM “mantener y fortalecer” los mecanismos de participación en el otorgamiento de títulos mineros, es de aclarar que mientras el Congreso de la República regula la participación y sus mecanismos mediante la expedición de una ley de participación, la Agencia fortaleció el procedimiento de Audiencias Públicas Mineras, con el fin de garantizar el derecho a la participación informada de la ciudadanía y de las entidades públicas para aplicar los principios constitucionales de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en el proceso de titulación minera, lo anterior, con el fin de armonizar la legislación ambiental, las políticas y normas municipales y departamentales, con el desarrollo de los proyectos mineros.

Acto seguido, procede a realizar reconocimiento público al equipo de trabajo que lideró este proceso:

Nayive Carrasco – Asesora Jurídica

Ludivia Serrato Martínez - Social de quien se aclara no se encuentra presente pero que manda un saludo especial.

Pablo Rodríguez - SIG

Pavel Cely – Analista técnico

Juan Pablo Castro – Audiovisual

Sergio Sarmiento – Social Junior

Luisa Fernanda Flórez – Asesora Social

Diana Chavarro Rodríguez - Social senior

Paola Higuera Martínez - Social Pedagógica



**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

### FORMATO

VERSIÓN: 1

### ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024

María Fernanda Suárez – Asesora ambiental  
Ángela Castillo – Asesora de Comunicaciones  
Diana Gaitán - Asesora de Comunicaciones

De esta manera se instala la Audiencia Pública Minera para el Otorgamiento de Títulos Minero en el Municipio de Muzo, en el departamento de Boyacá.

#### **Moderadora**

Como nos comparte la Dra. Julieth Marianne Laguado, son muchas las oportunidades que se tienen con la implementación del procedimiento actual de Audiencias Públicas Mineras, uno de ellos es la articulación con las autoridades territoriales, en ese sentido quisiera invitar a la Alcaldesa del municipio de Muzo para que brinde unas palabras sobre el proceso que ha venido adelantado la ANM en su territorio; en especial lo relacionado con la reunión de coordinación y concurrencia y la concertación que se ha realizado entre la ANM como entidad nacional y la alcaldía como ente territorial en cuanto a los proyectos mineros que hoy nos convocan.

#### **Intervención Alcaldesa del municipio de Muzo - Ximena Castañeda**

Saluda a los asistentes, agradece el espacio, aclara que la participación de la alcaldía en el proceso es principalmente informativa y concierne a brindar la información sobre lo establecido en el Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) aprobado el 21 de diciembre del 2023, es decir que se respete lo establecido en el documento técnico aprobado, a fin de determinar en donde es permitida la minería y en donde no. Se ha solicitado a la alcaldía hablar de parte de ciertas veredas, cada una tendrá su tiempo de manifestar sus necesidades, por tanto, invita a participar en este espacio para la toma de decisiones. Expresa que existen personas que llevan mucho tiempo para el otorgamiento de sus títulos mineros y estos espacios son importantes para la participación.

#### **Moderadora**

Muchas gracias a la Alcaldía del municipio Muzo y a su equipo de trabajo, por acogernos en este territorio desde el mes de marzo.

#### **2. Lectura a la agenda del día, según la construcción metodológica acordada.**

#### **Moderadora**

Teniendo en cuenta el objetivo de la jornada me permitiré compartir la agenda del día de hoy de la siguiente manera:

#### **ACTIVIDAD**

##### **Inscripciones y llegada de las personas**

##### **Instalación de la APM**

- Agencia Nacional de Minería
- Alcaldía

##### **Lectura de la Agenda**

- Presentación de momentos de la agenda
- Presentación de rol de comisión verificadora del acta y elección
- Reglamento interno de la Audiencia Pública Minera

##### **Intervención de la Agencia Nacional de Minería (ANM):**

- Explicación Formato A y visor Anna minería
- Resultados del proceso social
- Resultados Coordinación y Concurrencia



**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

### FORMATO

VERSIÓN: 1

### ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024

#### Intervenciones por derecho propio de:

- Personería
- Corpoboyacá
- Solicitantes.

#### Intervenciones de personas inscritas

- Personas interesadas

#### Respuestas por las Entidades competentes

#### Construcción y suscripción de acuerdos de la APM

#### Plenaria

#### Cierre

Así las cosas, la moderadora una vez leída la agenda del día, manifiesta lo siguiente:

Procedemos con la elección de la comisión verificadora del acta, recordar que esta comisión participa de la elaboración y posterior revisión del acta, así como en los ajustes, que se deban realizar y participar de todas las actividades necesarias hasta la suscripción y publicación del acta definitiva. Se reitera la importancia en el acceso y la comunicación con las personas miembros de la comisión verificadora para que tengan disponibilidad de tiempo para la lectura del acta y se pueda contactar fácilmente para la firma de esta.

Para esta conformación, las personas que quieran participar de manera voluntaria por favor levanten la mano y pasen aquí al frente, nos dicen su nombre completo con documento de identidad a qué organización o comunidad pertenecen para ser parte de la comisión verificadora del acta.

En consecuencia, de lo anterior, proceden a postularse como parte de la comisión verificadora las siguientes personas de manera voluntaria, quienes indican sus datos de la siguiente manera:

Elección de la comisión verificadora del Acta de la Audiencia Pública Minera:

- Jaqueline Mora Padilla, CC 52029466, móvil: 3114659283, correo: [jackiemorpho1muzo@gmail.com](mailto:jackiemorpho1muzo@gmail.com)
- Johan Andrés Guerrero, CC 1002523666 móvil: 313 8699509, correo: [johanjagb15@gmail.com](mailto:johanjagb15@gmail.com)
- Blanca Betty Martínez de Bejarano, CC 41690885, móvil: 313424821, correo: [martinezdebejarano13betty@gmail.com](mailto:martinezdebejarano13betty@gmail.com)
- Sandra Castiblanco, CC 52223761, móvil: 304 3912617 correo: [sandra@castiblanco.com](mailto:sandra@castiblanco.com)
- Gladys Florido, CC 23800348, móvil: 3108146208, correo: [gladisflorian2018@gmail.com](mailto:gladisflorian2018@gmail.com)
- Alberto Rojas, CC 7276817, móvil: 3143718064, correo: [albertorojas201060@gmail.com](mailto:albertorojas201060@gmail.com)
- Marco Italo Martínez, CC 4165616, móvil: 3108663564, correo: [marcoitalo41@gmail.com](mailto:marcoitalo41@gmail.com)
- Yilberth Andrey Triana, CC 1002526491, móvil: 3222835577, Correo: [andrey.triana27@gmail.com](mailto:andrey.triana27@gmail.com)  
[asocaracoli22@gmail.com](mailto:asocaracoli22@gmail.com)

El Sr. Samuel García López se postuló inicialmente para formar parte de la comisión verificadora del acta, sin embargo, posteriormente manifestó que desea retirarse de forma voluntaria de su rol como miembro de dicha comisión.

#### Moderadora

La moderadora agradece a las personas por su participación, y les invita a sentarse al lado de la mesa del acta para que puedan trabajar con el equipo designado para la realización del acta de la Audiencia por parte de la ANM.

Continúa la moderadora indicando que se permite leer el Reglamento de la Audiencia Pública Minera, así:



**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

**CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007**

### FORMATO

**VERSIÓN: 1**

### ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

**FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024**

1. No se adoptarán decisiones frente al trámite de aprobación o no de las propuestas de contrato de concesión minera y propuestas de contrato de concesión minera con requisitos diferenciales.
2. La Audiencia Pública minera no restringe el derecho de los ciudadanos a recurrir a otros instrumentos de participación ciudadana.
3. El desarrollo del procedimiento de Audiencia Pública Minera, incluida esta audiencia, no suple la Consulta Previa con grupos étnicos contemplada en la Ley de ser procedente.
4. Se podrán llegar a acuerdos entre la comunidad y el(los) proponente(s) minero(s), que serán incorporados en la minuta contractual de proceder su suscripción, cuyo cumplimiento será verificado por la Autoridad Minera y/o las Entidades competentes y constarán en el Acta de la Audiencia; los cuales serán incorporados en el acta que hará parte de la minuta contractual y en las obligaciones de la misma, de ser viable su suscripción. Estos acuerdos constituirán la línea base para la construcción del Plan de Gestión Social, documento que será presentado por el proponente en el evento en que le sea otorgado el Contrato de Concesión Minera y alcance la etapa del ciclo minero respectivo. En el evento en que no se lleguen a acuerdos, se dejará la constancia de tal situación en el Acta.
5. Conforme a lo dispuesto por la Corte Constitucional en la Sentencia de Unificación SU-095 de 2018, se aplica el criterio constitucional de Inexistencia de un poder de veto.
6. Las intervenciones en esta audiencia deberán efectuarse de manera respetuosa y referirse exclusivamente al objeto de la audiencia pública minera. No se permitirán interpellaciones, ni interrupciones de ninguna índole durante el desarrollo de las mismas.
7. Toda la información que aquí se presente quedará a disposición del municipio para la solicitud y consulta de la ciudadanía que la requiera.
8. Si algún(nos) proponente(s) ya sea de manera personal o a través de su Representante legal o apoderado, no asiste a esta Audiencia Pública, se entenderá que su(s) solicitud(es) no podrá(n) continuar con el trámite, y la Audiencia Pública Minera continuará solo para las solicitudes de los proponentes que se encuentren presentes. Para aquellos proponentes que no asisten a la Audiencia Pública Minera se deberá programar nuevamente la realización de dicha etapa, según el cronograma que vuelva a determinar la Autoridad Minera; hasta tanto la solicitud no será tramitada.
9. Los menores de edad podrán asistir a esta Audiencia Pública Minera, siempre y cuando estén en compañía de sus padres o representantes legales. Si algún menor de edad desea pronunciarse al público en la Audiencia, debe contar con la autorización previa y expresa de su(s) padre(s) o representante(s) legal(es) y contar con el Registro Civil o documento legal que así lo identifique.
10. Las intervenciones de la comunidad se iniciarán teniendo en cuenta las inscripciones, si alguna persona no inscrita previamente desea intervenir, se dará el uso de la palabra al finalizar las intervenciones de aquellas inscritas.
11. Durante la audiencia pública minera, los intervinientes podrán aportar documentos y soportes, que se entregarán al equipo designado para elaborar el acta.
12. Las inquietudes de los participantes en la audiencia pública minera, se resolverán por las Entidades intervinientes en esta Audiencia, aquellas que no puedan ser resueltas en el desarrollo de la misma por ser competencia de otras Entidades no presentes en la audiencia, o por requerir profundización al respecto, serán recopiladas por el Grupo de Contratación Minera quien dará traslado a las autoridades competentes para que atiendan las solicitudes y se remitan las respectivas respuestas a los solicitantes, con copia a la Agencia Nacional de Minería para lo de su competencia; de corresponder a la Agencia Nacional de minería y no ser resueltas en esta audiencia, se resolverán en documento que hace parte del acta de la audiencia o dentro del término otorgado legalmente para el Derecho de Petición.
13. Si la audiencia pública minera no pueda ser concluida, podrá ser suspendida por la ANM y se informará manera verbal en el desarrollo de la audiencia la nueva fecha y hora, lo cual constará en el Acta, sin necesidad de nueva convocatoria.

La moderadora continúa pidiendo a las personas tener muy presente estas reglas para la realización de esta Audiencia. Expone que a continuación, les invita a ver el video informe del proceso de Audiencia Pública Minera implementado en el municipio de Muzo.

En este punto de la reunión se muestra a todos los presentes un video que demuestra cómo se desarrolló el procedimiento de Audiencias Públicas en el municipio de Muzo del departamento Boyacá, link: <https://www.youtube.com/watch?v=EITspHYeQtU>



**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

**CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007**

### FORMATO

**VERSIÓN: 1**

### ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

**FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024**

La moderadora indica: Este video resume parte del proceso realizado en el municipio de Muzo, aprovechamos la ocasión para comentarles a las personas que nos acompañan y a las personas que se encuentran conectadas, que la Agencia Nacional de Minería dispuso en nuestra página web [www.anm.gov.co](http://www.anm.gov.co), en el botón de Audiencias Públicas, en Audiencias Públicas Programadas todos los informes técnico, económico, jurídico, ambiental y social de las propuestas que se encuentran viabilizadas para el posible otorgamiento de títulos mineros del municipio de Muzo.

Se anuncia que el Sr. Samuel García desiste a la participación en el comité de verificación del acta por no tener los medios para hacer seguimiento y aprobación.

### 3. Intervención de participantes por el término acordado en la agenda.

#### 3.1. Intervención por parte de la Agencia Nacional de Minería – ANM-

##### Moderadora:

Invitamos al profesional Herbert Pavel Cely Saidiza, Ingeniero Geólogo de la ANM para que pueda presentar las solicitudes de los contratos de concesión viabilizadas y que nos convocan el día de hoy en esta Audiencia Pública Minera, presente y explique también el Formato A y el Visor Geográfico de la Agencia Nacional de Minería.

##### Profesional de ANM, Herbert Pavel Cely Saidiza, Analista Técnico VCTM

Quien se presenta y hace una presentación del plano de las solicitudes vigentes que se encuentran actualmente en el municipio, propuestas que a la fecha están radicadas en el sistema Anna minería de la ANM, aclarando que es diferente una solicitud y que dicha solicitud se encuentre viabilizada. Actualmente en el municipio hay 23 placas viabilizadas, especifica que para que una propuesta sea viabilizada debe cumplir con todos los requisitos de orden jurídico, económico, cumplir un requisito ambiental que corresponde a una certificación ambiental, aclarando que dicha certificación no es una licencia ambiental, sino una validación muy superficial de si se encuentra la propuesta localizada sobre áreas con alguna determinante ambiental, y cumplir con un requisito técnico, que corresponde al compromiso por parte del Proponente de ejecutar las mínimas actividades exploratorias y de manejo ambiental referentes al Formato A establecido por la Resolución 143 de 2017, actividades técnicas que deben realizar antes de iniciar la etapa de explotación, es decir durante la etapa de exploración, con esta información técnica obtenida una vez ejecutadas las actividades del Formato A, se debe construir y presentar el PTO a la ANM y la Licencia Ambiental a la Autoridad Ambiental del área de jurisdicción, solo si son aprobados estos dos (2) documentos, se podrá dar inicio a la etapa de explotación minera, de lo contrario el título no podrá entrar en etapa de producción.

A continuación, se muestra el estado de las propuestas viabilizadas en el municipio, la vereda, la placa, la fecha de radicación, el área, el grupo de minerales y el solicitante.

En ese sentido el profesional de la ANM expone cada una de las solicitudes viabilizadas, objeto de Audiencia Pública Minera de la siguiente manera:

No .	Año Radicación	Vereda	Placa	Fecha Radicación	Área	Grupo de Minerales	Solicitante
1	1992	SABRIPA	3374R	May 21, 1992	9,7906	Piedras Preciosas	(25407) Colbeta Emerald Trading S.A.S.
2	2010	GUAZO, EGIDOS, AGUILA ALTA	LHA-08022	Ago. 10, 2010	68,5302	Piedras Preciosas	(24321) Julio Cesar Gómez Cifuentes



**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

**CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007**

**FORMATO**

**VERSIÓN: 1**

**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA**

**FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024**

3	2010	AGUILA ALTA, GUADALON	LHD-08121	Ago. 13, 2010	440,5507	Piedras Preciosas	(25188) Camilo Josué Castro, (46931) Sandro Gil Padilla
4	2010	AGUILA ALTA, MISUCHA, GUADALON	LC9-14051	Mar 9, 2010	384,2685	Piedras Preciosas	(42441) Nelson Restrepo Patiño
5	2013	MISUCHA	OHL-08191	Ago. 21, 2013	392,8202	Piedras Preciosas	(45162) Néstor Alirio Peña, (60327) Pedro Nel Espitia Poveda
6	2013	MISUCHA, AGUILA ALTA, SABRIPA	OK5-08561	Nov 5, 2013	107,6929	Piedras Preciosas	(57581) Nury Esmeralda Pachón Moreno
7	2014	GUADALON, AGUILA ALTA	PJA-08061	Oct 10, 2014	73,4267	Piedras Preciosas	(35458) Minerpetrol S.A.S
8	2018	MISUCHA	TFJ-08002	Jun 19, 2018	72,2028	Piedras Preciosas	(14918) José Omar Apraez Zambrano
9	2018	SABRIPA, MISUCHA, GUADALON	TC7-08151	Mar 7, 2018	12,238	Piedras Preciosas	(54222) Matrix House Company S.A.S.
10	2021	LA PEÑA, BETANIA	501771	May 10, 2021	42,8329	Piedras Preciosas	(71250) C I Bogota Emerald Mart S.A.S
11	2021	PAUNITA, CAJON	503401	Nov 2, 2021	265,5676	Piedras Preciosas	(71250) C I Bogota Emerald Mart S.A.S
12	2021	PAUNITA	502152	Jul 19, 2021	22,0286	Piedras Preciosas	Lina Paola García Acevedo
13	2021	LA PEÑA, EGIDOS, GUAZO	SIK-14201	Jun 28, 2021	59,9651	Piedras Preciosas	(60885) Castiblanco Y Asociados SAS
14	2021	LA CAÑADA, PEDREGAL	503810	Dic 17, 2021	26,9244	Piedras Preciosas	(60980) Native Gold SAS
15	2021	NIAUSA	503866	Dic 24, 2021	64,854	Piedras Preciosas	(83251) Didier Eduardo Garavito Vásquez
16	2021	GUAZO	503079	Oct 5, 2021	1,2237	Piedras Preciosas	(81940) Milton Fabio Torres Rojas
17	2021	GUAZO	502731	Sep. 27, 2021	1,2237	Piedras Preciosas	(81763) Compañía Minera Caracolí SAS
18	2021	GUAZO	502768	Oct 5, 2021	2,4474	Piedras Preciosas	(81763) Compañía Minera Caracolí SAS
19	2021	QUINCHA, CUACUA	501903	Jun 2, 2021	52,6274	Piedras Preciosas	(39763) Carlos Guillermo Porras Montero
20	2022	GUADALON, LA CAÑADA	504570	Feb 23, 2022	8,5669	Piedras Preciosas	(82127) Néstor Alirio Delgadillo Rodríguez





**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

**FORMATO**

**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA**

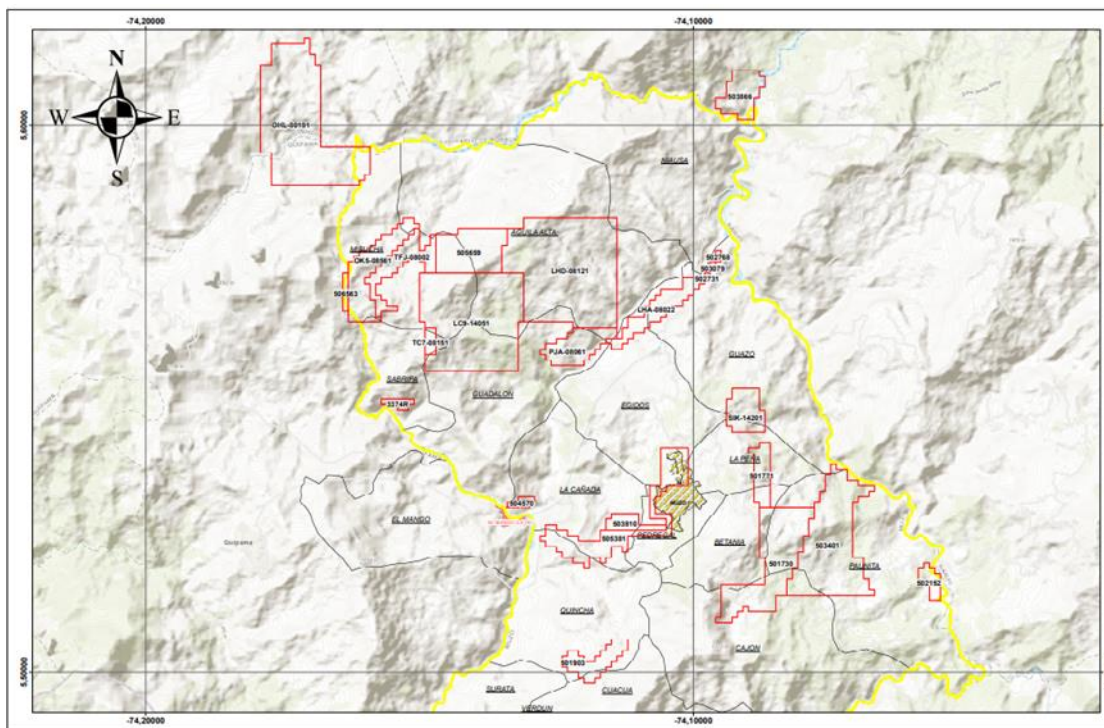
**CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007**

**VERSIÓN: 1**

**FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024**

21	2022	LA PEÑA, LA CAÑADA, QUINCHA, PEDREGAL, EGIDOS	505381	Mar 29, 2022	146,8601	Piedras Preciosas	Servitransportes Rivera SAS
22	2022	MISUCHA	506563	Ago. 11, 2022	8,5666	Piedras Preciosas	(71250) C I Bogotá Emerald Mart S.A.S
23	2022	AGUILA ALTA, MISUCHA	505659	Abr 26, 2022	116,2572	Piedras Preciosas	(82096) Piedras y Gravas SAS
24	2021	BETANIA, PAUNITA, CAJON	501730	May 7, 2021	199,4842	Piedras Preciosas	C I BOGOTA EMERALD MART S.A.S

A continuación, se muestra a los asistentes el plano de ubicación de las solicitudes que se encuentran viabilizadas en el municipio de Muzo departamento de Boyacá.



El profesional explica a los asistentes cómo pueden usar y buscar la información de áreas en AnnA Minería, para su consulta en el momento que lo deseen. Acto seguido se explica el ciclo minero, indicando que se inicia en la etapa de exploración, la cual se otorga inicialmente por tres (3) años, y frente a la cual podrán solicitarse prórrogas de dos (2) años hasta completar once (11) años máximo. Durante esta etapa se exigen los requisitos establecidos en el Formato A, el cual es un requisito de orden técnico, donde también se incluye el PTO y la Licencia Ambiental para poder pasar a las siguientes etapas del ciclo minero. Posteriormente, se encuentra la etapa de construcción y montaje, y luego de cumplir con todos los requisitos anteriores se pasa a etapa de explotación.

Frente al Formato A, explica que es un documento que determina las actividades técnicas, que le permitirá elaborar el PTO y la Licencia Ambiental, pero no puede hacer ningún tipo de extracción ni beneficio, ya que lo único que tiene el proponente una vez terminada la audiencia y posteriormente de ser otorgado el título minero, son labores de exploración; realizando actividades



**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

**CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007**

**FORMATO**

**VERSIÓN: 1**

**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA**

**FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024**

como identificación acuíferos, inventarios de cuerpos hídricos superficiales, eventualmente una geofísica, geo eléctrica si es mayor, actividades no invasivas y en el caso de ser más de 150 hectáreas se podrán hacer perforaciones, si son menores se harán pozos y galerías, por lo que la razón de ser del Formato A, es dar cumplimiento a las actividades técnicas de exploración, así como actividades de manejo ambiental, por lo que en esa etapa debe el titular acercarse a cada propietario a informar las actividades que va a realizar, el titular no puede llegar al predio sin permisos, debe pedir los permisos necesarios para entrar el predio y conocer el terreno por cualquier tipo de intervención, en todo caso, se aclara que el titular debe dejar en las mismas condiciones en que encontró los predios.

A su vez debe realizarse el trámite para el otorgamiento de la licencia ambiental, la cual determina la viabilidad de este, se deja claro que sin licencia ambiental no se pueden llevar a cabo las actividades de explotación minera. Se aclara que debe cumplirse con unas guías minero-ambientales que se deben cumplir tanto en la etapa de exploración, como en la etapa de explotación.

Se aclara que el PTO es objeto de aprobación por parte de la autoridad minera, mientras que la Licencia Ambiental es objeto de aprobación por la autoridad ambiental, así mismo, se reitera que en esta etapa de exploración no se puede adelantar ningún tipo de explotación.

### **Moderadora**

Ahora es importante referirnos al desarrollo del proceso social que se realizó en el municipio de Muzo, por lo que invitamos a la profesional social pedagógica del proceso de Audiencias Públicas Mineras del municipio, Paola Higuera Martínez.

### **Social pedagógica – Paola Higuera Martínez**

La profesional pedagógica social de la ANM saluda a los asistentes, se presenta y presenta el trabajo realizado por todo el equipo.

Se resaltan las tres (3) etapas del procedimiento hasta el momento de la Audiencia.

- 1- Acercamiento al territorio: identificación de placas, elementos socioambientales, relacionamiento con entes territoriales y proponentes. Visitas a campo a las zonas de localización de las placas.
- 2- Cartografía Social: Proceso de diálogo con las comunidades, identificación de elementos socioambientales y lugares de interés para la comunidad. En este espacio se identifica cómo los habitantes visualizan su territorio y se resuelven inquietudes que tenía la comunidad. Una de las preocupaciones principales se relaciona con el trabajo y las condiciones laborales dignas, así como la preocupación por el medio ambiente.
- 3- Diálogos Mixtos: Diálogo entre comunidades y proponentes desarrollado entre los días 17 al 21 de junio, 2 al 5 de julio y el día 29 de julio de 2024, en el que se aclararon dudas, se escuchó a la comunidad y en algunas veredas se llegó a la identificación de posibles acuerdos como la prioridad en el cuidado del agua y medio ambiente, cuidado de infraestructura, empleo, apoyo a proyectos productivos y fortalecimiento en educación.

Menciona que se dio inicio a este procedimiento en el mes de marzo de 2024, donde se realizó un acercamiento con la comunidad, autoridad territorial y proponentes, en el mes de abril, entre el 22 y 25 de abril del 2024, se llevaron a cabo procesos de cartografía social, se menciona que la comunidad ha manifestado problemáticas en temas ambientales, cuidado del agua, y mantenimiento de vías, así como la generación de empleo.

Un tercer momento denominado diálogos mixtos, que tuvo como objetivo tener interacción entre los proponentes y la comunidad para socializar las expectativas, preocupaciones por parte de la comunidad con el fin de llegar a unos preacuerdos.

En ese momento se indica que entre los meses de junio y julio del 2024 se adelantaron las fases de pedagogía, donde se hicieron diálogos entre comunidades y proponentes, dado que este procedimiento busca que la comunidad conozca a los futuros titulares se adelantaron reuniones donde se tocaron temas como el cuidado del agua y medio ambiente, el impacto en la economía municipal, el empleo para las comunidades, apoyo a los proyectos productivos, apoyo al fortalecimiento de los servicios como educación y salud, y su interés en mantener diálogos constantes entre proponentes y comunidades



**Agencia  
Nacional de Minería**

**GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS**

**CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007**

**FORMATO**

**VERSIÓN: 1**

**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA**

**FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024**

Se aclara que en algunas veredas no se logró llegar a la identificación de posibles acuerdos y en otras se identificó posibles acuerdos con los representantes de cada vereda, los cuales se solicitó fueran transmitidos a sus comunidades, dado que es en esta audiencia donde se concretan los mismos.

El equipo que acompañó este proceso en el municipio identificó riesgos, vulnerabilidades y posibles acciones a implementar con respecto a las mismas, como se muestra a continuación:

Riesgo identificado	Amenaza	Vulnerabilidad	Posibles Acciones
<b>Contaminación o escasez de las Fuentes Hídricas</b>	Realización de la actividad minera sin los requisitos y métodos exigidos por la autoridad ambiental Pocas fuentes hídricas en el territorio	Falta de sistemas de tratamiento de aguas residuales adecuados.	Realizar las diferentes acciones de la actividad minera, teniendo en cuenta las guías minero-ambientales según la etapa en la que se encuentre: exploración, construcción y montaje, explotación, y/o cierre.  Construir con la comunidad un inventario de los cuerpos de agua del territorio y verificar su estado inicial a través de estudios del agua (etapa de exploración)  Realizar monitoreo anual de la calidad del agua en las fuentes hídricas cercanas a las operaciones mineras.  Identificar si en el territorio existen otras actividades que se realicen y que también afecten los cuerpos de agua.  En lo posible, implementar tecnologías y prácticas ambientales sostenibles en la actividad minera para minimizar los impactos en las fuentes de agua.  La autoridad territorial en conjunto con las empresas mineras, agricultores y comunidad establecer y promover programas de tratamiento de aguas residuales y medidas de mitigación para prevenir la contaminación de las fuentes hídricas.  Desarrollar planes de contingencia y respuesta en caso de contaminación accidental de las fuentes de agua para garantizar el suministro de agua potable a la comunidad.
<b>Conflictos socio ambientales por la falta de información sobre los Planes de Gestión Social</b>	Los y las titulares (persona natural y/o jurídica) no brinden información sobre los Planes de Gestión Social y de inversión que realicen en el municipio.	Desconocimiento y/o falta de acceso a la información por parte de la comunidad y las autoridades locales.	Dar a conocer los canales de comunicación con los que cuentan los y las titulares (persona natural y/o jurídica) para que las personas puedan acceder a la información sobre los Planes de Gestión Social y la implementación de los mismos adelantados en el territorio.  Involucrar de manera directa a la comunidad en la construcción de los Planes de Gestión Social. Tener presente que los acuerdos realizados en



**Agencia  
Nacional de Minería**

**GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS**

**CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007**

**FORMATO**

**VERSIÓN: 1**

**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA**

**FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024**

				<p>la Audiencia Pública Minera son la línea base de este plan.</p> <p>Difundir al menos una vez al año información por parte de las personas o empresas mineras, incluyendo la presentación de informes periódicos sobre sus avances en el proyecto minero, Planes de Gestión y de inversión como el aporte de las Regalías al municipio.</p> <p>Establecer mecanismos de participación y consulta que permitan a la comunidad y las autoridades locales acceder a la información y realizar preguntas sobre los Planes de Gestión Social e Inversión social.</p> <p>Promover la transparencia y la rendición de cuentas por parte de las personas y empresas mineras a través de la divulgación de información relevante de manera accesible y comprensible para la comunidad.</p>
<b>Pérdida de la vocación agrícola de las veredas</b>	<p>Disminución de las áreas de cultivo y la pérdida de tierras agrícolas debido a la expansión de las actividades mineras.</p> <p>Reducción de la producción de alimentos básicos y en la dependencia de fuentes externas para satisfacer las necesidades alimentarias de la comunidad.</p> <p>Falta de diversificación económica puede dejar a la población vulnerable ante posibles fluctuaciones en los precios de los minerales o en la demanda de la industria minera.</p>	<p>Falta de alternativas económicas y la dependencia exclusiva de la minería.</p> <p>Fragilidad económica y social en las veredas, ya que los ingresos y empleos generados por la actividad minera pueden ser inestables y estar sujetos a factores externos.</p>	<p>Promover la diversificación económica a través del apoyo a proyectos agrícolas y turísticos, fomentar la cooperación entre los sectores minero y agrícola para lograr una coexistencia armoniosa, y fortalecer la capacitación y asistencia técnica para mejorar las prácticas agrícolas y aumentar la productividad.</p> <p>Establecer mecanismos de participación y consulta con las comunidades locales, promoviendo un diálogo abierto y transparente entre los actores involucrados, para tomar decisiones informadas y consensuadas que tengan en cuenta los intereses de la comunidad y preserven la vocación agrícola de las veredas.</p>	
<b>Profundización del conflicto entre empresas y mineros</b>	<p>Conflictos Sociales Agravados: La actividad de las "voladoras" y el manejo de los</p>	<p>Dependencia Económica: Los mineros tradicionales dependen en gran</p>	<p>Establecimiento de Regulaciones: Implementar medidas regulatorias claras y efectivas para supervisar y controlar las actividades de las "voladoras" y el manejo de los estériles,</p>	



**Agencia  
Nacional de Minería**

**GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS**

**CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007**

**FORMATO**

**VERSIÓN: 1**

**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA**

**FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024**

<p><b>tradicionales por las voladoras y el manejo de los estériles en Muzo</b></p>	<p>estériles han intensificado los conflictos entre las grandes empresas mineras y los mineros tradicionales, aumentando la tensión y la desconfianza en la comunidad.</p> <p>Violencia Potencial: La falta de regulación y control sobre las "voladoras" podría desencadenar situaciones de violencia entre los distintos actores involucrados, poniendo en riesgo la seguridad y el bienestar de la comunidad minera.</p>	<p>medida de las "voladoras" y del manejo de los estériles como su principal fuente de ingresos, lo que los hace vulnerables ante posibles restricciones o conflictos en estas actividades.</p> <p>Falta de Regulación: La ausencia de regulaciones claras y efectivas en torno a las "voladoras" y el manejo de los estériles deja a los mineros tradicionales expuestos a vulneraciones de diferente índole y a conflictos sociales internos.</p>	<p>garantizando la seguridad y los derechos de los mineros tradicionales.</p> <p>Diálogo y Negociación: Promover el diálogo y la negociación entre las empresas mineras y los mineros tradicionales para llegar a acuerdos mutuamente beneficiosos en cuanto al acceso y la gestión de los estériles, mitigando así los conflictos existentes.</p> <p>Diversificación Económica: Explorar alternativas económicas para los mineros tradicionales, como proyectos agrícolas, turísticos o de reforestación, que reduzcan la dependencia de las "voladoras" y generen nuevas oportunidades de ingresos sostenibles, especialmente para las personas en etapa de adultez y juventudes.</p>
<p><b>Exclusión de las mujeres en la minería</b></p>	<p>Discriminación de género: Existe una tendencia a excluir a las mujeres de las oportunidades laborales en la industria minera, limitando su participación y acceso a empleos y beneficios económicos.</p> <p>Estereotipos de género: Los estereotipos de géneros arraigados en la sociedad pueden influir en la percepción de las mujeres en roles tradicionalmente asociados con la minería, como la falta de habilidades</p>	<p>La exclusión de las mujeres en la minería contribuye a la persistencia de desigualdades económicas y sociales, limitando sus oportunidades de empleo y su capacidad para mejorar sus condiciones de vida.</p> <p>Las mujeres enfrentan barreras para acceder a programas de capacitación y desarrollo profesional en la industria minera, lo que limita su crecimiento y</p>	<p>Establecer y/o fortalecer programas que promuevan la inclusión de las mujeres en la minería, garantizando igualdad de oportunidades y eliminando barreras discriminatorias.</p> <p>Proporcionar oportunidades de educación y capacitación en habilidades técnicas y de liderazgo para las mujeres interesadas en la industria minera, promoviendo su desarrollo profesional y empoderamiento.</p> <p>Garantizar la participación y la representación de las mujeres en los espacios de toma de decisiones y en los procesos de diálogo y negociación relacionados con la minería, asegurando que sus voces sean escuchadas y tomadas en cuenta.</p> <p>Realizar campañas de sensibilización para fomentar un cambio de cultura en la industria minera, promoviendo la equidad de género, desafiando estereotipos y eliminando la discriminación de género.</p>



**Agencia  
Nacional de Minería**

**GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS**

**CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007**

**FORMATO**

**VERSIÓN: 1**

**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA**

**FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024**

	<p>técnicas o la dificultad para adaptarse a entornos laborales predominantemente masculinos. Desconocimiento de programas inclusivos: Desconocimiento de políticas y programas específicos que promuevan la inclusión de las mujeres en la minería contribuye a su exclusión y limita su participación en el sector.</p>	<p>avance en el sector. La falta de reconocimiento y participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones y en los espacios de diálogo y negociación en la minería puede limitar su capacidad para influir en las políticas y prácticas del sector.</p>	<p>Establecer mecanismos de monitoreo y seguimiento para evaluar el progreso en la inclusión de las mujeres en la minería, identificar desafíos y oportunidades, y ajustar las acciones y políticas en consecuencia.</p>
--	---	---	--

**Moderadora**

Muchas gracias a la profesional Paola Higuera Martínez, por la exposición de los resultados del proceso social desarrollado en el municipio, invitamos a la Líder del Proceso la Dra. Julieth Marianne Laguado, para que pueda presentar los resultados del proceso de coordinación y concurrencia con el ente territorial.

**Dra. Julieth Marianne Laguado – Líder del proceso**

La Dra. Julieth Marianne Laguado procede a reiterar el objetivo en el espacio de coordinación y concurrencia y hace la claridad de que este es un espacio muy técnico, y es un espacio interinstitucional desarrollado con entidades como la Alcaldía, la Personería Municipal, entre otras, quienes fueron garantes del proceso, así mismo, explica que en ese espacio se buscó presentar toda la información minera del municipio y revisarla frente al esquema de ordenamiento territorial, en relación con las propuestas que se encuentran viabilizadas, es decir, que cumplieron con los requisitos de orden técnico, jurídico, económico y de tipo ambiental, frente a este último requisito se deja la claridad que es relativamente nuevo y es resultado de una orden impartida por el Consejo de Estado, en la cual se solicitó a todas las propuestas que se encontraran vigentes la expedición de esta certificación, misma que es expedida por la autoridad ambiental competente, así mismo, la ANM, verifica que esta certificación cumpla con los requisitos establecidos en la circular expedida por el Ministerio de Ambiente, debe tenerse en cuenta que es esta certificación estudia las determinantes ambientales excluibles y determinar si se puede avanzar en el proceso, una vez viabilizadas se llevan a Audiencia Pública Minera.

Se deja claridad que existen 54 solicitudes radicadas, sin embargo, para la presente Audiencia se van a abordar 24 solicitudes que cumplen con todos los requisitos mencionados; en caso de que las demás solicitudes cumplan con los requisitos pertinentes podrán iniciar el proceso de Audiencia Pública Minera con los cuatro (4) momentos socializados, en caso de que no cumplan no podrán continuar con dicho proceso.

A continuación, se hace una presentación de los resultados la reunión de coordinación y concurrencia, espacio interinstitucional entre Alcaldía Municipal, Ministerio Público y ANM en el que se estudia y analiza a cada una de las veinticuatro (24) solicitudes viabilizadas según el EOT de la siguiente manera:

<b>N° expediente</b>	<b>OHL-08191</b>	
----------------------	------------------	--



Agencia  
Nacional de Minería

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 1

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024

Grupo de minerales	Piedras preciosas	Áreas con bosque protector, áreas forestales con pendientes, áreas forestales protectoras de cauces y cuerpos de agua, área de restauración ecológica, suelos de usos agropecuario tradicional, área forestal productora.
Fecha de radicación	21 agosto de 2013	
Proponente	Nestor Alirio Peña, Pedro Nel Espitia Poveda	
Área definida	<b>392,8202 hectáreas</b>	
Ubicación	Muzo – Boyacá / Misucha	
<b>N° expediente</b>	<b>503866</b>	Áreas forestales protectoras de cauces y cuerpos de agua, suelos de usos agropecuario tradicional.
Grupo de minerales	Piedras preciosas	
Fecha de radicación	24 diciembre de 2021	
Proponente	Didier Eduardo Garavito Vásquez	
Área definida	<b>64,854 hectáreas</b>	
Ubicación	Muzo– Boyacá / Niauxa	Áreas forestales protectoras de cauces y cuerpos de agua, suelos de usos agropecuarios tradicionales.
<b>N° expediente</b>	<b>502152</b>	
Grupo de minerales	Piedras preciosas	
Fecha de radicación	19 julio de 2021	
Proponente	Lina Paola García Acevedo	
Área definida	<b>22,0286 hectáreas</b>	Áreas con bosque protector, áreas forestales protectoras de nacimientos, áreas forestales protectoras de cauces y cuerpos de agua, área de restauración ecológica, suelos de usos agropecuario tradicional, infraestructura básica, equipamientos educativos.
Ubicación	Muzo – Boyacá / Paunita	
<b>N° expediente</b>	<b>501903</b>	
Grupo de minerales	Piedras preciosas	
Fecha de radicación	02 junio de 2021	
Proponente	Carlos Guillermo Porras Montero	Suelos de usos agropecuario tradicional, área forestal productora, infraestructura básica.
Área definida	<b>52,6274 hectáreas</b>	
Ubicación	Muzo– Boyacá / Quincha	
<b>N° expediente</b>	<b>506563</b>	
Grupo de minerales	Piedras preciosas	
Fecha de radicación	11 agosto de 2022	Áreas forestales protectoras de cauces y cuerpos de agua, área de restauración ecológica, suelos de usos agropecuario tradicional, área forestal productora, infraestructura básica.
Proponente	C i Bogotá Emerald Mart S.A.S	
Área definida	<b>8,5666 hectáreas</b>	
Ubicación	Muzo – Boyacá / Misucha	
<b>N° expediente</b>	<b>OK5-08561</b>	
Grupo de minerales	Piedras preciosas	Áreas forestales protectoras de cauces y cuerpos de agua, área de restauración ecológica, suelos de usos agropecuario tradicional, área forestal productora, infraestructura básica.
Fecha de radicación	05 noviembre de 2013	
Proponente	Nury Esmeralda Pachón Moreno	
Área definida	<b>107,6929 hectáreas</b>	
Ubicación	Muzo – Boyacá / Misucha	
<b>N° expediente</b>	<b>TFJ-08002</b>	Áreas con bosque protector, áreas forestales protectoras de cauces y cuerpos de agua, área de restauración ecológica, suelos de usos agropecuario tradicional, área forestal productora, infraestructura básica.
Grupo de minerales	Piedras preciosas	
Fecha de radicación	19 junio de 2018	
Proponente	José Omar Apraéz zambrano	



**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

**CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007**

**FORMATO**

**VERSIÓN: 1**

**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA**

**FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024**

Área definida	<b>72,2028 hectáreas</b>	agropecuario tradicional, área forestal productora, infraestructura básica.
Ubicación	Muzo – Boyacá / Misucha	
<b>N° expediente</b>	<b>3374R</b>	Áreas con bosque protector, áreas forestales protectoras, de cauces y cuerpos de agua, área forestal productora, áreas susceptibles de actividades mineras, infraestructura básica.
Grupo de minerales	Piedras preciosas	
Fecha de radicación	21 mayo de 1992	
Proponente	Colbeta Emerald Trading S.A.S.	
Área definida	<b>9,7906 hectáreas</b>	
Ubicación	Muzo – Boyacá / Sábripa	
<b>N° expediente</b>	<b>LC9-14051</b>	Áreas con bosque protector, áreas forestales protectoras con pendientes, áreas forestales protectoras de cauces y cuerpos de agua, áreas de restauración ecológica, suelos de usos agropecuario tradicional, área forestal productora, infraestructura básica.
Grupo de minerales	Piedras preciosas	
Fecha de radicación	09 marzo de 2010	
Proponente	Nelson restrepo	
Área definida	<b>384,2685 hectáreas</b>	
Ubicación	Muzo – Boyacá / Misucha- Águila alta-Guadalón	
<b>N° expediente</b>	<b>TC7-08151</b>	Área con bosque protector, suelos de usos agropecuario tradicional, área forestal productora.
Grupo de minerales	Piedras preciosas	
Fecha de radicación	07 marzo de 2018	
Proponente	Matrix House Company S.A.S.	
Área definida	<b>12,238 hectáreas</b>	
Ubicación	Muzo – Boyacá / Sabripa	
<b>N° expediente</b>	<b>505659</b>	Áreas con bosque protector, áreas forestales protectoras con pendientes, áreas forestales protectoras de cauces y cuerpos de agua, áreas de restauración ecológica, suelos de usos agropecuario tradicional, área forestal productora.
Grupo de minerales	Piedras preciosas	
Fecha de radicación	26 abril de 2022	
Proponente	Piedras y Gravas SAS	
Área definida	<b>116,2572 hectáreas</b>	
Ubicación	Muzo – Boyacá / Misucha- Águila alta	
<b>N° expediente</b>	<b>LHD-08121</b>	Áreas forestales protectoras de cauces y cuerpos de agua, áreas de restauración ecológica, suelos de usos agropecuario tradicional, parcelación vivienda rural campestre, infraestructura básica, áreas con bosque protector.
Grupo de minerales	Piedras preciosas	
Fecha de radicación	13 agosto de 2010	
Proponente	Camilo Josue Castro, Sandro Gil Padilla	
Área definida	<b>440,5507 hectáreas</b>	
Ubicación	Muzo – Boyacá / Aguila Alta	
<b>N° expediente</b>	<b>PJA-08061</b>	Áreas con bosque protector, áreas forestales con pendientes, áreas forestales protectoras de cauces y cuerpos de agua, área de restauración ecológica, suelos de usos agropecuario tradicional, infraestructura básica.
Grupo de minerales	Piedras preciosas	
Fecha de radicación	10 octubre de 2014	
Proponente	Minerpetrol S.A.S	
Área definida	<b>73,4267 hectáreas</b>	
Ubicación	Muzo – Boyacá / Guadalón	





**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

**CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007**

**FORMATO**

**VERSIÓN: 1**

**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA**

**FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024**

<b>N° expediente</b>	<b>504570</b>	Áreas forestales protectoras de cauces y cuerpos de agua, área de restauración ecológica, áreas susceptibles de actividades mineras, infraestructura básica.
<b>Grupo de minerales</b>	Piedras preciosas	
<b>Fecha de radicación</b>	23 febrero de 2022	
<b>Proponente</b>	Nestor Alirio Delgadillo Rodríguez	
<b>Área definida</b>	<b>8,5669 hectáreas</b>	
<b>Ubicación</b>	Muzo – Boyacá / La Cañada	
<b>N° expediente</b>	<b>LHA-08022</b>	Áreas forestales con pendientes, áreas forestales protectoras de cauces y cuerpos de agua, área de restauración ecológica, suelos de usos agropecuario tradicional, infraestructura básica.
<b>Grupo de minerales</b>	Piedras preciosas	
<b>Fecha de radicación</b>	10 agosto de 2010	
<b>Proponente</b>	Julio Cesar Gómez Cifuentes	
<b>Área definida</b>	<b>68,5302 hectáreas</b>	
<b>Ubicación</b>	Muzo – Boyacá / Egidos-Guazo	
<b>N° expediente</b>	<b>502731</b>	Áreas forestales con pendientes, áreas forestales protectoras de cauces y cuerpos de agua, área de restauración ecológica.
<b>Grupo de minerales</b>	Piedras preciosas	
<b>Fecha de radicación</b>	27 septiembre de 2021	
<b>Proponente</b>	Compañía Minera Caracolí SAS	
<b>Área definida</b>	<b>1,2237 hectáreas</b>	
<b>Ubicación</b>	Muzo – Boyacá / Guazo	
<b>N° expediente</b>	<b>503079</b>	Área de restauración ecológica, suelos de usos agropecuario tradicional.
<b>Grupo de minerales</b>	Piedras preciosas	
<b>Fecha de radicación</b>	05 octubre de 2021	
<b>Proponente</b>	Milton Fabio Torres	
<b>Área definida</b>	<b>1,2237 hectáreas</b>	
<b>Ubicación</b>	Muzo – Boyacá / Guazo	
<b>N° expediente</b>	<b>502768</b>	Área de restauración ecológica, suelos de usos agropecuario tradicional.
<b>Grupo de minerales</b>	Piedras preciosas	
<b>Fecha de radicación</b>	05 octubre de 2021	
<b>Proponente</b>	Compañía Minera Caracolí SAS	
<b>Área definida</b>	<b>2,44474 hectáreas</b>	
<b>Ubicación</b>	Muzo – Boyacá / Guazo	
<b>N° expediente</b>	<b>505381</b>	Áreas forestales protectoras de cauces y cuerpos de agua, áreas de restauración ecológica, suelos de usos agropecuario tradicional, área forestal productora, infraestructura básica, área prevista para la localización de sistemas de tratamiento de aguas residuales, parcelación vivienda rural campestre, suelo urbano, suelo expansión urbana.
<b>Grupo de minerales</b>	Piedras preciosas	
<b>Fecha de radicación</b>	29 marzo de 2022	
<b>Proponente</b>	Servitransportes Rivera SAS	
<b>Área definida</b>	<b>146,8601 hectáreas</b>	
<b>Ubicación</b>	Muzo – Boyacá / La Cañada-Pedregal	
<b>N° expediente</b>	<b>503810</b>	Áreas forestales protectoras de cauces y cuerpos de agua, áreas de
<b>Grupo de minerales</b>	Piedras preciosas	



**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

**CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007**

**FORMATO**

**VERSIÓN: 1**

**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA**

**FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024**

Fecha de radicación	17 diciembre de 2021	restauración ecológica, suelos de usos agropecuario tradicional, parcelación vivienda rural campestre, infraestructura básica.
Proponente	Native Gold SAS	
Área definida	<b>26,9244 hectáreas</b>	
Ubicación	Muzo – Boyacá / La Cañada	
<b>N° expediente</b>	<b>501771</b>	Áreas forestales protectoras con pendientes, áreas forestales protectoras de cauces y cuerpos de agua, áreas de restauración ecológica, suelos de usos agropecuario tradicional, área forestal productora, infraestructura básica, parcelación rural vivienda campestre, áreas protectoras de cuencas aferentes a los acueductos municipales, equipamientos educativos.
Grupo de minerales	Piedras preciosas	
Fecha de radicación	10 mayo de 2021	
Proponente	C I Bogota Emerald Mart S.A.S	
Área definida	<b>42,8329 hectáreas</b>	Áreas forestales protectoras de cauces y cuerpos de agua, áreas de restauración ecológica, suelos de usos agropecuario tradicional, infraestructura básica.
Ubicación	Muzo – Boyacá / La Peña-Betania	
<b>N° expediente</b>	<b>503401</b>	
Grupo de minerales	Piedras preciosas	
Fecha de radicación	02 noviembre de 2021	Áreas con bosque protector, áreas forestales con pendientes, áreas forestales protectoras de nacimientos, áreas forestales protectoras de cauces y cuerpos de agua, área de restauración ecológica, suelos de usos agropecuario tradicional, área forestal productora, infraestructura básica, parcelación vivienda campestre, área forestal protectora lagunas, área de especial importancia ecosistemas de lagunas.
Proponente	C I Bogota Emerald Mart S.A.S	
Área definida	<b>265,5676 hectáreas</b>	
Ubicación	Muzo – Boyacá / Paunita	
<b>N° expediente</b>	<b>501730</b>	Áreas con bosque protector, áreas forestales con pendientes, áreas forestales protectoras de nacimientos, áreas forestales protectoras de cauces y cuerpos de agua, área de restauración ecológica, suelos de usos agropecuario tradicional, área forestal productora, infraestructura básica, parcelación vivienda campestre, área forestal protectora lagunas, área de especial importancia ecosistemas de lagunas.
Grupo de minerales	Piedras preciosas	
Fecha de radicación	07 mayo de 2021	
Proponente	C I Bogota Emerald Mart S.A.S	
Área definida	<b>199,4842 hectáreas</b>	
Ubicación	Muzo – Boyacá / El Cajón-Betania	

\*En este punto se deja claridad que La empresa Bogotá Emerald Mart desistió de la solicitud **501730** mediante radicado 20241003299092 del 26 de julio de 2024, lo cual fue aceptada a través de la Resolución No. 210-8638 del 23 de agosto de 2024, por lo que para efectos de la Audiencia Pública Minera se tendrán en cuenta **23 propuestas**. En este sentido se concluye reiterando que la autoridad ambiental dio revisión a cada una de las propuestas viabilizadas según el EOT del municipio y en coordinación con la Alcaldía Municipal.

### Moderadora

Se invita a la líder jurídica del proceso la Dra. Nayive Carrasco, para que exponga lo referente a las servidumbres mineras, se hace referencia que este tema es tenido en cuenta en la Audiencia, atendiendo la solicitud realizada por la alcaldesa municipal de Muzo.

### Intervención ANM por parte de líder jurídica del proceso la Dra. Nayive Carrasco

Saluda y se reitera la importancia para la comunidad y para los proponentes, de conocer sus obligaciones y derechos al tener un título minero. Se aclara que, para efectuar servidumbres mineras, es necesario que exista un título minero otorgado por la



**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

**CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007**

**FORMATO**

**VERSIÓN: 1**

**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA**

**FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024**

Agencia Nacional de Minería, precisando que en el Código de Minas se establece que la servidumbre es legal y forzosa, al ser de utilidad pública, por tanto, puede imponerse, pero para esto se establece un procedimiento previo, la normativa que lo regula corresponde a la Ley 1274 de 2009 que fue establecida inicialmente para el sector de hidrocarburos; sin embargo se aclara que, el artículo 27 de la Ley 1955 de 2019 - Plan Nacional de Desarrollo de 2018 a 2022, estableció que se aplicará el procedimiento definido para el sector de hidrocarburos también para el sector minero.

Acto seguido se explica el procedimiento, el cual inicia con una negociación directa entre el titular y el poseedor o dueño del predio, que consiste en que el titular minero entrega un aviso al poseedor o dueño del predio, en el cual le detalla el tiempo por el cual requiere utilizar el predio ya sea de manera permanente o transitoria, lo cual depende de la actividad, minera, entre otros; adicionalmente, indica el valor de la servidumbre como indemnización por la utilización del predio, ante lo cual las partes pueden llegar a acuerdo, si así sucede se levanta un acta, siempre comunicando a Ministerio Público; por el contrario, si no se llega a un acuerdo porque no están de acuerdo con el plazo o el valor, o que el poseedor o dueño no acepta la servidumbre o se abstiene de firmar, se levanta un acta de no acuerdo, la cual se hace constar ante el Ministerio Público, con las pruebas de haberse adelantado el procedimiento, con esta constancia el titular minero puede acudir ante el juez municipal de la jurisdicción donde se encuentra el predio, es decir el juez competente en cada municipio y este no será quien dice si se impone o no la servidumbre, dado que por ser legal o forzosa es procedente, sino que decide el valor de la indemnización por el uso del predio, previo concepto de un perito, con las respectivas pruebas de las mejoras del mismo entre otros, así como el término que considera debe imponerse, es decir si debe ser permanente o transitoria. Se indica que, si alguna de las partes no está de acuerdo con lo indicado por el juez municipal, puede apelar la decisión y será el juez superior el que finalmente decida las condiciones de la servidumbre.

Finalmente se resalta que es importante el conocimiento de la comunidad para entender perfectamente los derechos y deberes de cada uno de los protagonistas, dado que, en la etapa de pedagogía, varias personas han entendido e indicado que los proponentes en ocasiones llevan a cabo amenazas de expropiación, entender que es un proceso que debe llevarse a cabo necesariamente y siempre con acompañamiento del Ministerio Público. Consulta si existe alguna duda por parte de la comunidad y al no haber preguntas se continúa con el siguiente punto.

### **Moderadora**

La moderadora agradece la intervención e invita a las entidades que tienen derecho propio de participación en la Audiencia Pública Minera.

### **3.2. Intervención por parte de Imer Murcia, Secretaria de Minas del Departamento de Boyacá**

Saluda a la mesa y comunidad, envía saludos de parte del Gobernador de Boyacá Carlos Andrés Amaya, se presenta como Secretaria de Minas del Departamento de Boyacá y garante del proceso de Audiencias Públicas, así mismo refiere nuevamente que se presentan 54 solicitudes radicadas en la ANM y que de estas 23 se encuentran viabilizadas, agradece entonces el proceso que se ha llevado a cabo en estos meses, puesto que nunca se habían llevado a cabo estos procesos e invita a la comunidad a establecer espacios de diálogo en los que puedan expresar dudas y preocupaciones y conocer a los proponentes. Por otro lado, resalta que durante la socialización realizada por parte de ANM se mencionaron las determinantes ambientales para cada una de las propuestas presentadas y valora el espacio de participación para que en las mesas de trabajo se lleguen a los acuerdos pertinentes entre proponentes y comunidad. Como Secretaria de Minas del Departamento de Boyacá aclara dos cosas, la primera que no son autoridad minera, ni tampoco autoridad ambiental, por lo cual no otorga títulos mineros, sin embargo, sí son entidad articuladora de las entidades, por eso acompañan todas las mesas en minería.

### **3.3. Intervención por parte de Ministerio de Minas representante Víctor Cuello**

Saluda a los asistentes y extiende un saludo especial por parte del Ministro de Minas y Energía el Ing. Andrés Camacho y la Viceministra de Minas la Dra. Kelly Johana Rocha Gómez, expresa que previo al otorgamiento de títulos mineros, se desarrolla el procedimiento de Audiencias Públicas Mineras y este espacio es muy importante, por tanto, en estas audiencias se da un paso a ese licenciamiento minero ambiental justo, que propenda por una actividad minería sostenible ambientalmente y con compromiso social de beneficio para las comunidades, garantizando la participación de la comunidad para atender esas dudas y en lo posible, se lleguen a acuerdos entre proponentes y comunidad que quedarán plasmados en las minutas de contrato y por tanto, el posible incumplimiento podría llegar hasta la cancelación de los títulos mineros. Finalmente, respecto a la



**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

FORMATO

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

VERSIÓN: 1

FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024

formalización minera, indica que desde el Ministerio se cuenta con la Dirección de Formalización desde el año 2013 y en caso de requerir asesoría o acompañamiento para la formalización minera se hará acompañamiento informativo en este proceso de formalización que se pueda llegar a adelantar por dentro o por fuera de esos títulos mineros.

### Moderadora

A continuación, se da el uso de la palabra al representante de Corpoboyacá para que realice su intervención.

### 3.4. Intervención por parte de la Representante de Corpoboyacá, Raúl Antonio Torres:

Raúl Antonio Torres, se presenta, saluda a la mesa interinstitucional, a los proponentes mineros y comunidad general, y brinda información respecto de la competencia que tiene la Corporación frente a las propuestas de Contrato de Concesión, la cual se relaciona con el cumplimiento de la certificación ambiental que se encuentra determinada bajo los lineamientos que ordenó el Consejo de Estado. Hace la claridad que, para el caso puntual del municipio de Muzo, los proyectos y las placas viabilizadas no se superponen con áreas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP), Reservas Forestales, Distritos de Manejo Integrado, Humedales RAMSAR y/o otros parámetros delimitados.

Hace referencia a la Unidad de Ordenación Forestal emitida con Resolución No.1089 del 26 de mayo de 2023 y determina que gran parte de los polígonos se superponen con esta unidad de ordenación forestal y una vez obtenido el título minero se debe tener en cuenta para la elaboración del estudio de impacto ambiental las zonificaciones de áreas forestales para producción y rehabilitación, así como las áreas para la protección y restauración, en las cuales no está definida la actividad minera.

Informa que en caso de consolidación de los títulos mineros se debe tener en cuenta estas determinantes, así como tener en cuenta las rondas de protección que, aunque no hay actos administrativos emitidos por la Corporación, se debe seguir la normativa que indica 30 metros de distancia como zona de protección para a las fuentes hídricas. Igualmente, frente a la exploración, si se requiere algún aprovechamiento de recursos naturales se debe solicitar a la Corporación, como también para la etapa de explotación se deben tener en cuenta en la elaboración del estudio de impacto ambiental los términos de referencia, así como las observaciones que se hagan respecto de la licencia ambiental solicitada, para este proceso se tendrá en cuenta la participación de la comunidad en la identificación de las fuentes hídricas. Al igual se deberán solicitar permisos de captación de agua, vertimientos, aprovechamiento forestal, de acuerdo a las actividades de exploración propuestas en el formato A.

En etapa de explotación se debe contemplar a la comunidad, en la elaboración del estudio de impacto ambiental y sus diferentes fases, lo cual entrará a ser evaluado por la autoridad ambiental. Finalmente aclara que en otros espacios en los acuerdos con la comunidad se ha pactado el inventario de acuíferos en la zona en compañía de la comunidad, para que estas áreas sensibles como acueductos veredales y demás puedan ser declaradas como excluibles de la actividad minera.

### 3.5. Intervención por parte de la personera municipal de Muzo, Leidy Ropero

Saluda a la mesa, proponentes y en especial saluda a la comunidad, considera importante la asistencia de la comunidad por dejar sus labores para asistir al espacio, mencionando que, de las audiencias celebradas en otros espacios vecinos, en comparación con esta, es la que mayor participación ha tenido y agradece el compromiso. Indica que le asiste a todos una responsabilidad por todos los acuerdos a los que se llegue el día de hoy para la comunidad futura celebra este proceso y cree en las instituciones del Estado, así mismo, su regulación, celebrando que los títulos que tanta espera llevan, puedan llegar a darse, por otro lado, manifiesta preocupación por los componentes que se deben llegar a tener en cuenta, principalmente relacionados con la vocación minera. Expresa que las dos principales actividades económicas del municipio son la actividades minera y agrícola, ambas actividades son importantes, pero manifiesta la importancia de la protección de los recursos hídricos que por el EOT vigente a la fecha, no contempla todo el inventario de acuíferos y fuentes de agua que la región presenta, por lo cual invita a prestar principal atención a las explicaciones frente a los procedimientos presentados y evitar la desinformación, aclarando que si bien el EOT no cuenta con el reconocimiento de fuentes hídricas que tiene la comunidad existe un procedimiento a seguir por parte de cada entidad y el otorgamiento de un título no indica que se dé inicio a echar "pica y pala", sino más bien el inicio de una serie de procedimientos para poder llevar a cabo la actividad. Invita a los proponentes a ganarse la confianza de la comunidad y a que se comprometan a una minería sostenible y responsable con el medio ambiente, que se comprometan a realizar los estudios hidrológicos e hidrogeológicos pertinentes teniendo en cuenta las comunidades, las cuales



Agencia  
Nacional de Minería

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

FORMATO

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

VERSIÓN: 1

FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024

deben hacer el acompañamiento. Invita a la comunidad a aprovechar escenario no solo para expresar inconformidades y preocupaciones, sino para dialogar y proteger los recursos hídricos.

### 3.6. Intervención por parte de cada uno de los solicitantes:

Se otorga el uso de la palabra a cada uno de los proponentes de las solicitudes que actualmente se encuentran viabilizadas, a fin de realizar una breve presentación, con tiempo estipulado de dos (2) minutos, de la siguiente manera:

- **3374R:** apoderado José David Bermúdez: Soy la persona que recibí el poder para representar a **Colbeta Emerald Trading S.A.S.** mi deseo junto con la comunidad es hacer un trabajo de exploración para llegar al punto de realizar la explotación cumpliendo las normas que las entidades nos exigen
- **LHA-08022: Julio César Gómez,** he tenido la oportunidad de estar atento al trabajo que se ha venido desarrollando para estar en este espacio y he identificado que hay una profunda desconfianza de la comunidad y tienen razón por las relaciones previas que han tenido con los empresarios, en las que se ha presentado afectación al medio ambiente y el agua, por esto como ser humano y bajo mi principio es ejercer respeto por las comunidades, el medio ambiente, el agua; me comprometo hacer exploración incluyendo los más altos estándares para tener el mínimo daño, que los sitios donde se determinen las labores no vayan afectar el agua y ejercer una minería responsable.
- **LHD-08121: Camilo Josué Castro,** llevamos quince años desde que iniciamos este proceso, siempre hemos estado atentos al cumplimiento normativo y bajo este marco de leyes y bajo el nuevo gobierno, tenemos claro incluir los ecosistemas en la etapa de exploración y explotación, nos vamos a aliar para que la actividad se haga de manera responsable conservando la naturaleza; nos comprometemos como representantes de la solicitud, con el municipio de Muzo y con las dos veredas donde se encuentra ubicada la solicitud.
- **LC9-14051:** Asiste el señor Juan Sebastian Cardona, en calidad de apoderado del proponente **Nelson Patiño,** placa ubicada en las veredas Misucha, el hecho de que se otorgue una titulación minera, no quiere decir que se haga labores de explotación debemos tener un PTO licencia ambiental y Plan de Gestión Social, debemos entre todos proponer soluciones, el tema de agua es muy importante, no podemos acercarnos a cuerpos de agua, se deben defender las fuentes hídricas, de todo esto debemos estar atentos los titulares, debemos tener todos los documentos aprobados, todos los titulares deben pactar la servidumbre minera, debe haber una negociación.
- **OHL-08191: Néstor Alirio Peña:** La Agencia Nacional de Minería ha hecho un esfuerzo grandísimo para este proceso. Queremos dejar la tranquilidad a la comunidad, que somos respetuosos del medio ambiente especialmente del agua, flora y fauna, queremos trabajar con la comunidad para que tengamos paz y tranquilidad.
- **OK5-08561: Nuri Esmeralda Pachón,** soy del municipio de Muzo departamento de Boyacá, quiero hacer una minería agradable, quiero hacerlo junto a la comunidad.
- **PJA-08061:** Asiste en calidad de apoderado de la empresa **Minerpetrol S.A.S** el señor Mario Vargas, quien refiere que representa a la placa localizada en la vereda Guadalón Bajo quiere hacer una minería ambientalmente responsable para el beneficio de todos.
- **TFJ-08002:** Sandra Castiblanco apoderada del proponente **José Omar Apraez,** estamos en el proceso de verificar la exploración inicial para establecer si hay el mineral y en qué condición, estamos comprometidos con la comunidad y medio ambiente.
- **501771, 503401, 506563:**, asiste la señora Sandra Castiblanco, en calidad de apoderada de la empresa **Bogotá Emerald Mart,** ofrecemos una excusa a la comunidad por no haber podido llegar a la última socialización, hemos estado muy atentos al proceso, no queremos entrar en conflicto con la comunidad, tuvimos un problema para llegar al tercer espacio del proceso de Audiencia Publica Minera, en este momento queremos utilizar tecnologías que no afecten al medio ambiente, el representante legal de Bogotá Emerald Mart está presente, queremos escucharlos, para saber dónde no se puede hacer minería, si es el caso desistimos de la propuesta.
- **TC7-08151:** Juan Sebastián Cardona representante de la empresa **Matrix House Company SAS,** la solicitud se encuentra ubicada en vereda de Sabripa, hemos escuchado temores de inconvenientes con el agua, aclaramos que como lo han dicho los demás, la actividad minera tiene ciclos y hasta no tener el título no puede realizarse exploración ni explotación, inicialmente se realiza estudio; es imposible hablar de proyecto minero sostenible si no se cuenta con el apoyo de la comunidad, recordamos compromiso con la ley y según aprobaciones por las autoridades competentes.
- **502152: Lina Paola García,** la solicitud es de esmeraldas en la vereda Paunita bajo, donde ya se han realizado trabajos y siempre han estado abiertos a la comunidad y se ha trabajado de la mano de la comunidad



**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

**CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007**

**FORMATO**

**VERSIÓN: 1**

**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA**

**FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024**

- **503810: Empresa Native Gold SAS** representante Roger Lozano, solicitud ubicada en las veredas Cañada y Pedregal, desean trabajar para la comunidad, en pro del medio ambiente.
- **503866:** Yeison Alexander Patiño en calidad de apoderado del proponente **Didier Garavito**, la solicitud abarca 64 hectáreas, de las cuales 2 hectáreas están en Muzo y el resto en San Pablo de Borbur, indica que la intención es ser amigables con el medio ambiente y de la mano con la comunidad y resalta la importancia de lograr hacer análisis y estudios con un impacto favorable hacia el medio ambiente y de la mano con la comunidad.
- **503079:** asiste Catalina Vargas, en calidad de apoderada del proponente **Milton Fabio Torres Rojas** se ubica en las veredas Egidos y Guazo, agradece a la ANM porque por fin después de tanto tiempo se van a poder otorgar títulos mineros, agradece a las demás entidades por estar. La solicitud es de 1,24 hectáreas, pero igual se van a dar los compromisos sociales y ambientales con la comunidad, por lo que desde el mes de marzo se han tenido reuniones con las comunidades, y agradece a las comunidades de Egidos y Guazo porque se han llegado a acuerdos en beneficios de la comunidad.
- **502731 y 502768** Representante de **Compañía Minera Caracolí SAS** José Nelson Mendieta, agradece el espacio y las obras que hace la ANM, por todo lo que ha hecho por las comunidades, y agradece a las veredas Egidos porque han podido ir de la mano con las comunidades, no creo que alguien se oponga porque han estado de la mano de la comunidad y del pueblo, indica que marcará la diferencia.
- **501903:** como apoderado del proponente **Carlos Guillermo Porras Montero** asiste Juan Sebastián Cardona, quien aclara que el proponente es de la región, indica que por ahora se está realizando el proceso para contar con un título minero, pero inicialmente hay que realizar una serie de estudios para determinar si hay esmeraldas o no, se encuentra en la vereda Qüincha.
- **504570: Néstor Alirio Delgadillo** con propuesta ubicada en la vereda Cañada, la idea es trabajar de la mano con la comunidad, respetando todas las normas y en la medida que se pueda adelantar el proyecto y la idea es que todos tengamos mejoramiento de la calidad de vida.
- **505381:** Como apoderado de la empresa **Servittransportes Rivera SAS** asiste Rafael Ramírez, quien manifiesta que se ubica en las veredas Cañadas, Egidos, la Peña y Pedregal, indica que se ha dicho muchas cosas, conoce que la actividad que se haga repercute en las demás, por lo que al realizar una actividad se va a respetar la ley, las normas y el respeto en el que se basan; van a hacer una exploración, de la mano de la comunidad.
- **SIK-14201** Como apoderada de la empresa **Castiblanco y Asociados SAS** asiste Sandra Castiblanco, quien indica que es una empresa familiar que busca retornar a la región, porque habían salido por la violencia y le apuesta a la región y a regresar a apoyar a la comunidad, está en la Vereda Guazo.
- **505659:** De la empresa **Piedras y Gravas SAS** asiste el representante legal Augusto Cely, quien refiere que la empresa lleva en el sector minero más de 20 años, indica que la preocupación grande, incluidos los proponentes es el agua, por lo que están también preocupados, se refiere a lo indicado por la Personera, indicando que existen ahora estudios suficientes que determinan aguas superficiales, indica que están dispuestos a que si se determinan las áreas y acuíferos en compañía con la comunidad y la Personería, poder excluirlos; indica que la comunidad puede contratar los estudios y él lo pagará para determinar las áreas de reserva. Ubicados en Misucha y Agüita Alta.

#### 4. Intervención por parte de cada uno de los interesados y Respuestas por parte de las Entidades Públicas a las inquietudes de los participantes.

##### Moderadora:

Ahora daremos inicio al llamado de las personas que se inscribieron para participar en la Audiencia Pública Minera, lo haremos según el orden de inscripción de las personas en el municipio, y resaltando que, teniendo en cuenta que hay más de 60 personas interesados en intervenir, el tiempo de intervención será de dos (2) minutos, tiempo que será de estricto cumplimiento por todos los intervinientes; de otro lado es de precisar que posterior a las intervenciones, daremos lugar a la construcción de posibles acuerdos entre comunidad y proponentes.

Así las cosas, se procede a llamar a cada una de las personas inscritas, así como interesadas en participar, llevando el tiempo estimado por cada intervención, los cuales manifiestan:



Agencia  
Nacional de Minería

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

### FORMATO

### ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

VERSIÓN: 1

FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024

- a. **Gladys Florido Guarín**, saludos, como defensora del medio ambiente y del agua, manifiesta que está aquí para defender el agua y hace un llamado a la ANM y la Corporación Ambiental, hace referencia particularmente a la placa 505381 que afecta directamente su lugar de vivienda, el agua y el cerro Zambrano, exige particular respeto y cuidado. Exige al Gobierno que se actualice la licencia ambiental de un título minero ubicado en el municipio, así como el respeto por los guaqueros.
- b. **Jaqueline Mora padilla**, viene como representante de la Junta de Acción Comunal vereda Centro, Directora de la Fundación Muzo Social, de poblaciones vulneradas de Colombia. Menciona que ha visto con qué fin es la audiencia pública, y menciona que con algunas veredas no se hizo la socialización para así hablar de estos temas y dar vía a esto. La afectación al agua provocada por la minería genera detrimento e inestabilidad del terreno y acabaría con el agua porque se filtraría por estos cortes. Se tiene una falla geológica denominada las placas tectónicas de Guadalupe, donde se encuentran las solicitudes, lugar que cuenta con riberas y demás elementos de agua y ambientales en la parte alta de la montaña del cerro Zambrano. Hace 10 años aproximadamente se pidieron 120 hectáreas para ser tenidas en cuenta como bosque nativo, pero no fueron aprobadas. Se acogen a todo lo relacionado a la ley del medio ambiente dictaminada por el Estado y con el poder de la Junta de Acción Comunal se recogieron firmas para requerimientos del bien común. Agradece la convocatoria e invita a reunirse como comunidad para dialogar.
- c. **Neila Yadira Pineda**, saluda a la mesa y comunidad, indica que han hecho varios requerimientos a distintas entidades solicitando el acompañamiento de los entes de control para abstenerse del otorgamiento de títulos mineros en el sector de Caracolí hasta que los reconozcan como pequeños mineros tradicionales y ancestrales, siguiendo las asesorías han implementado los mecanismos necesarios, hoy reclaman esa tradición minera según lo establecido en el art 4 de la Ley 2250 del 2022, para la inclusión de los mineros tradicionales y ancestrales y reclamando la tradición minera en el sector de Caracolí, dan cumplimiento al Art. 2 de la Ley 2250 del 2022, disponen de un contrato notariado del año 2006 para ser reconocidos como mineros tradicionales. Expresa que respecto de las 23 propuestas, hay 3 solicitudes que han hecho eventos, reuniones particulares a fin de prometer empleos en estos títulos, las placas 502731, 503079 y 502768. Pregunta si ya se han entregado títulos en el sector.

Por parte de la ANM se realiza un llamado al orden por el cumplimiento del tiempo y el respeto durante las intervenciones.

- d. **Martha Clemencia Murcia**, luego de realizar los llamados correspondientes, la persona no se presenta para hacer uso de su derecho a participar
- e. **Yesid Rodríguez Castro**, representante Junta de Vereda Betania, indica que deben ser escuchados, solicita que sea aplazada la Audiencia o se dé una prórroga, dado que fueron tomados por sorpresa hace más de dos meses sobre las reuniones realizadas por parte de ANM. Frente a la empresa Bogotá Emerald Mart indica que han hecho explotación sin consultar a las comunidades y esto evidenciaría que se está saltando los procesos. Invita a la comunidad para organizarse bien y cuidar el medio ambiente, relaciona las veredas Quincha y Betania como veredas sensibles por la presencia del agua.
- f. **Gilberth Andrey Triana Páez**, manifiesta que ha estado presente en todo este proceso, y que en sus términos se restringe todo a unas normas, desconociendo intereses de la comunidad, como tal hace referencia a la vereda Paunita que suministra agua al municipio, hace llamado para que hagan una visita de campo para no dejarlos en manos de los titulares y que los afectados sean ellos; respecto a la minería tradicional no se ven localizados en los mapas expuestos en la audiencia los puntos de minería tradicional y por tanto no se están teniendo en cuenta. Se refiere que se opone a las solicitudes de las placas 505381, 503401, 501730, 501771, 502152, 501903, 502768, 502731, 503079 y LHA 08022, con influencia en el territorio y hace un llamado a la ANM para tener en cuenta a la comunidad.
- g. **Anderson Duván Triana**, Luego de realizar los llamados correspondientes, la persona manifiesta no querer hacer uso de su derecho a participar.
- h. **María Natividad**, Luego de realizar los llamados correspondientes, la persona no se presenta para hacer uso de su derecho a participar



**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

FORMATO

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

VERSIÓN: 1

FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024

- i. **Jonatan Alexander Pineda**, Luego de realizar los llamados correspondientes, la persona manifiesta no querer hacer uso de su derecho a participar.
- j. **Jesús Alberto Bedoya**, Luego de realizar los llamados correspondientes, la persona manifiesta no querer hacer uso de su derecho a participar.
- k. **Carmen Cecilia Méndez**, manifiesta que se opone a la minería defendiendo los cerros Zambrano y la vereda Betania, por tanto, no apoya la minería y pide a la alcaldesa escuchar a la comunidad y el cuidado del agua.
- l. **Andrey Ramírez Alfonso**, Luego de realizar los llamados correspondientes, la persona no se presenta para hacer uso de su derecho a participar.

### Moderadora:

Hace el llamado al señor **Fabio Alberto Medrado**, la comunidad manifiesta que el señor cedió el tiempo de intervención para que líderes de la vereda Betania tengan mayor tiempo de intervención.

- m. **Johan Guerrero**, indica ser un estudiante de derecho, pregunta a los presentes quienes han escuchado sobre el cerro Zambrano, indicando que se debe priorizar la defensa del Cerro Zambrano, ejerciendo un equilibrio entre la naturaleza, vida y la minería, Muzo siempre será minero y así se ha reconocido, pero también necesitan el agua. Manifiesta que van a presentar un documento donde se presenta un oficio con las firmas de la comunidad que no quieren los proyectos mineros y solicita a las entidades se pueda responder de fondo. Indica que en el EOT municipal de la vigencia anterior solo se indican tres (3) aljibes en el territorio y la comunidad reconoce alrededor de trescientos (300) aljibes según los recorridos realizados recientemente por parte de la comunidad, indica que se presentó Derecho de Petición ante Corpoboyacá y la ANM en el que no se tiene en cuenta el inventario que se hizo, indica que las comunidades también deben ser tenidas en cuenta. En vista de lo anterior, solicita la suspensión de la audiencia, aclarando que no hubo legitimación en los diálogos sociales porque los proponentes no asistieron, resalto la necesidad de equilibrio de pacificación y reflexión entre el medio ambiente y la montaña madre que es el que genera vida al municipio de Muzo. Adicionalmente como se indicó era necesario que los proponentes estuvieran y solicita se muestren los documentos por los cuales se nombraron los apoderados de cada proponente. Presenta un inventario de cuerpos de área en el área de Betania.
- n. **Duvan Triana**: La persona manifiesta no querer intervenir.
- o. **Luz Marina Caicedo**: Luego de realizar los llamados correspondientes, la persona no se presenta para hacer uso de su derecho a participar
- p. **Germán Bolaños Rodríguez**: Saluda a las entidades, proponentes expresa “si a la vida, si al agua, y sí al diálogo en los territorios”, agradece este espacio de la ANM que permite dialogar entre los proponentes y las comunidades; solicita a los que salgan elegidos con los títulos mineros, las responsabilidades sociales y económicas, resalta que no se le puede recargar las responsabilidades a la alcaldía, dado que son de sexta categoría; da lectura al artículo 121 del Código de Minas, solicita que los futuros mineros no desconozcan la minería tradicional que es actividad económica en el municipio; a los futuros titulares, que se tenga en cuenta al campesinado para comprarles sus productos, que se tenga en cuenta el comercio de Muzo para compras de insumos, que se vendan esmeraldas a la comunidad. Frente a las servidumbres indica que se respete y que no se vulneren las vidas, y no haya desplazamiento.
- q. **Raquel Franco**, Luego de realizar los llamados correspondientes, la persona manifiesta no querer hacer uso de su derecho a participar.
- r. **Sandra Vasallo Franco**, Luego de realizar los llamados correspondientes, la persona manifiesta no querer hacer uso de su derecho a participar.
- s. **Diana Vasallo Franco**, Luego de realizar los llamados correspondientes, la persona manifiesta no querer hacer uso de su derecho a participar.





**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

### FORMATO

### ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

**CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007**

**VERSIÓN: 1**

**FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024**

- t. **Orosman Núñez:** Luego de realizar los llamados correspondientes, la persona no se presenta para hacer uso de su derecho a participar.
- u. **Lilia Pinilla:** Luego de realizar los llamados correspondientes, la persona no se presenta para hacer uso de su derecho a participar.
- v. **Mónica Vasallo:** Creció en la vereda Paunita, y la vincula un cariño profundo por esa vereda, evidencia una preocupación profunda por estos títulos, solicita que más allá de las normas, se tengan en cuenta el sentir de la comunidad, solicita que observe las cualidades de los terrenos donde están las solicitudes mineras, porque deben tenerse en cuenta, pese a las normas siempre va a haber un daño irreversible, y solicita se mire la historia de esta comunidad, porque ha traído pobreza la minería y no ha traído desarrollo, para que sean conscientes al momento de dar permiso a las licitaciones, por ultimo solicita presencia del Estado y a los proponentes que quieran sanear los territorios y no solo saquearlos.
- w. **Robinson Arbey Hernández:** Es de la vereda Paunita y como agricultor egresado del SENA, se siente orgulloso de la vereda y que los padres han podido salir adelante, manifiesta que prefiere proteger los recursos naturales y la riqueza hídrica.
- x. **Jose León:** Luego de realizar los llamados correspondientes, la persona no se presenta para hacer uso de su derecho a participar.
- y. **Angela Sánchez;** Luego de realizar los llamados correspondientes, la persona no se presenta para hacer uso de su derecho a participar.
- z. **Alberto Rojas:** Indica que es de la vereda Misucha y Agüita Alta, resalta que nunca han ido y ya todo está licitado, indicando que no se le hace extraño porque solo dejaron como el 10% para agricultura, las veredas cuentan con mucha agua para 2.500 personas, indica que está de acuerdo con la minería pero tendrá que acabarse, porque la necesidad del agua es importante, manifiesta que no se ven bosques, las personas se han enguacado más no hay bosques, indica que no hay ley minera, como presidente de JAC's indica que todos deberían estar aquí representando a las familias y que esto debe ser una prioridad y no están, solicita que haya un progreso no para uno solo sino para todos.
- aa. **Leo Patricia Morales Contreras,** para todos es importante el agua y recursos naturales, pero es importante también la falla tectónica en el municipio de Muzo, la iglesia se cayó a causa de esta falla; solicita a los proponentes de las placas 505381 y 503810, que en la exploración tengan los cuidados pertinentes y tenga en cuenta la falla mencionada; hace referencia también del casco urbano y el cementerio los cuales se ven afectados por las palcas, se recomienda entonces tener en cuenta esta falla para no incurrir en más daños como futuros deslizamientos
- bb. **José Bello,** presidente de la JAC de la vereda de Egidos, agradece este acompañamiento y apoyo para que los proponentes tengan en cuenta a las comunidades, agradece a la ANM la diligencia, aporte y respaldo a las comunidades, así mismo, indica que solo los proponentes de Caracolí se han acercado a su comunidad.
- cc. **José Bello,** representa a Betania, se opone a las propuestas alrededor del Cerro Zambrano, invita a los proponentes para que se acerquen al cerro y reconozcan las fuentes hídricas, hace referencia a algunas veredas alrededor de cerro y repite la oposición a las propuestas y cuidado de las fuentes hídricas, solicita a la alcaldía y autoridades para que en este sector quede prohibida la actividad minera y quede desde este momento un precedente.
- dd. **Ismenia Padilla,** Luego de realizar los llamados correspondientes, la persona no se presenta para hacer uso de su derecho a participar.
- ee. **Blanca Cecilia Vargas,** Luego de realizar los llamados correspondientes, la persona no se presenta para hacer uso de su derecho a participar.



**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

### FORMATO

### ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

**CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007**

**VERSIÓN: 1**

**FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024**

#### Moderadora:

En este punto la moderadora procede a llamar a las personas que se inscribieron de manera presencial e informa a los asistentes que la ANM va a garantizar el almuerzo durante la Audiencia, por lo cual hace un llamado para permanecer en la reunión:

- ff. Fabio González**, agradece a la ANM y al Dr. Álvaro Pardo, y manifiesta que para nadie es un secreto que la ANM ha hecho un gran proceso y se ha trabajado con la comunidad, en su comunidad hay una propuesta y se han hecho acercamientos, invita a hacer una minería sana y limpia con el medio ambiente, se quiere una minería bien hecha sin tragedias, sin acabar el agua.
- gg. Umael Castiblanco**, saluda a la mesa, presidentes de las JAC, proponentes y comunidad, presidente de la vereda ciudadana del municipio de Muzo, han escuchado a los funcionarios y existen preocupaciones por que posiblemente se puedan llegar a generar afectaciones. Si bien la alcaldesa manifiesta falencias en el EOT, se deben subsanar revisando estos temas ambientales. Muchos barrios del municipio se alimentan de estas aguas de cerro, las esmeraldas son lindas pero la mejor riqueza que se puede dejar a los niños es el agua, por tanto, es necesario que se analice el Cerro Zambrano y sus características especiales. Muzo tiene un problema geológico de sismorresistencia, por tanto, no se permitirá que se hagan explotaciones por debajo del municipio ya que no se ha llevado a cabo reparación. Les dice a las entidades presentes que no tomen a la rapidez adjudicaciones de estos títulos para evitar afectaciones futuras.
- hh. Byron Rodríguez**, Concejal del municipio, representa el pueblo y la comunidad, acompañando la intervención de la Personera, indica que los proponentes no tienen conocimiento de que van a afectar y cómo van a impactar la comunidad. En cuanto a la ANM solicita que sean responsables en el trabajo y seguimiento, así mismo, respeta los proponentes y solicita que sean garantes del pueblo, en cuanto al Consejo Municipal desde el ordenamiento jurídico hará lo pertinente para defender los derechos de la comunidad. Solicita un estudio a fondo del EOT y a la vereda Betania con su líder felicita por el trabajo hecho en cuanto al inventario de acuíferos. De la conducta de cada uno depende el destino de todos
- ii. Jaime Vargas**, Luego de realizar los llamados correspondientes, la persona no se presenta para hacer uso de su derecho a participar.
- jj. William Pachón**, Agradece a la mesa principal y comunidad en general, quienes se ven afectados y bendecidos también de pertenecer este sector. Se dirige al Dr. Álvaro Pardo ya que garantizó este espacio, así mismo, indica que la normativa exige practicas seguras de minería, que si bien afecta el tema del agua también la remoción de buenas prácticas fortalecerá el tejido empresarial del municipio. Concluye en el trabajo minero con respeto del medio ambiente y las comunidades, espera la ANM se comprometa en hacer seguimiento especial para mantener dialogo transparente y participativo.
- kk. Fulgencio Ariza**: saluda a la mesa principal, y establece que es primordial cuidar el agua, ya que esta es vital para la vida, el 70% del cuerpo es agua, y si no tenemos agua de que vamos a subsistir, de una esmeralda no sacan nada, comparte propuesta de vereda de Betania, tienen que cumplir lo que dicen, han vivido con otras minerías, tengan una minería responsable por el bienestar de Muzo y toda la región.
- ll. César Pachón**: representa a la familia Pachón de Muzo Boyacá, y cuenta que sus abuelos fueron pioneros de mineros ancestrales, tienen minería ancestral desde los años 70's, pide que se tenga en cuenta los mineros tradicionales superpuestos ante las propuestas de concesión viabilizadas; de manera particular menciona placas propias (placas NEP-11231 y LC9-14051) las cuales se encontraban en proceso para viabilizar, sin embargo, no han podido seguir el proceso; refiere que decidieron reforestar las zonas de su propiedad y en últimas instancias de conciliación entre solicitante y minero tradicional un juez perito va a dar un valor económico para conciliar con el solicitante, con lo cual se siente en desacuerdo y pide valorar el oxígeno que está en producción. No está en oposición a la minería y pide que se tengan en cuenta aspectos sociales, ambientales y a quienes aman la minería y las esmeraldas.
- mm. Aristóbulo Méndez** Felicita a los proponentes por traer a su beneficio a la vereda, al municipio, como vereda de Guazo y Egidos están de acuerdo con la minería, han hecho reuniones para que se tengan en cuenta para el trabajo



**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

FORMATO

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

VERSIÓN: 1

FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024

y compren productos locales; hay gente que quiere invertir, tienen que estar de acuerdo, invita a la unión con la gente de los demás títulos, “ni aun nosotros como habitantes nos conocemos, que bueno que nos hagamos conocer”.

- nn. Bernel Ávila**, ha estado en la vereda Egidos y Guazo, quieren una minería buena, limpia; a la ANM, gracias a la alcaldesa por estar pendiente de que esto se haga.
- oo. Nelson Mendieta**, han compartido con veredas, con un banquete, con las veredas y lo van a seguir haciendo porque esa es la voluntad de Dios, ellos poco tienen, pero tratan de dar algo, saben que cosas más hermosas van a venir para la gente para los de la tercera edad, para madres de familia, para los que no pueden entrar a un corte, de todo lo que se saca, de las minas que se van a realizar; agradece la oportunidad del Gobierno Nacional, agradece a la ANM.
- pp. Blanca Betty Martínez**, es representante de la finca Cristales Peñas Blancas, ubicada en el sector Caracolí hace más de 60 años; refiere que ha habido controversias, ya que desafortunadamente algunas personas dicen tener documentos y papeles, pero desafortunadamente nadie ha llegado a registrar dicho predio. Por otro lado, expresa que, de parte de su familia propietaria de la finca en Caracolí, agradece a la ANM por la adjudicación de títulos mineros, agradece a la alcaldía que ha soportado todas las denuncias falsas expuestas con documentos falsos, historias falsas y minería ilegal en el sector buscando apropiarse con amenazas de mi finca. Pide al pueblo de Muzo tener en cuenta que la ANM siempre ha dado la posibilidad de realizar solicitudes mineras y pregunta por qué no han realizado el debido proceso; manifiesta que en el predio que habita siente inseguridad por amenazas y manifiesta que le han mencionado que existen muchos propietarios del mismo predio.
- qq. Jean Paul García**: saluda a la mesa principal, agradece a Dios por la reunión que han estado esperando hace unos 15 años, como titulares y proponentes para que las comunidades trabajen con nosotros, hay que cuidar agua flora y fauna, con nosotros pueden contar, para que se revisen y solucionen todos los inconvenientes, invita a que cuenten con ellos, desde el sector Caracolí y Egidos.
- rr. Olivia Chacón**, Luego de realizar los llamados correspondientes, la persona no se presenta para hacer uso de su derecho a participar.
- ss. Uriel Antonio Peña**, por muchos años por primera vez se tiene en cuenta a la comunidad, lo habla en representación de la mina Caracolí SAS, han hecho reuniones de socialización con la comunidad, necesitan trabajar para que las personas tengan la capacidad; Muzo es la capital minera de la esmeralda, pero la vemos pasar por lo alto, en las veredas todo mundo los conoce, quieren trabajar por la comunidad.
- tt. Ruperto Hernández**: es de la vereda Egidos, lleva más de 40 años, es consciente de los títulos que ya hay, son mineros, dependen de la economía de la esmeralda; las multinacionales no le venden al comercio local, debido a las propuestas que hay, tienen preocupación por el agua, por el Cerro Zambrano, pero tienen que ser consciente que la minería es importante para el municipio y la nación, se puede hacer minería haciéndolo bien y adecuadamente, piensa que para los señores empresarios y algunos finqueros están de acuerdo con negociar los predios, quiere que la mesa directiva lo sepa, evitar que se engañe cuando negocien los predios, quieren que los acompañe la alcaldía y personería.
- uu. John Jairo Anzola**, Luego de realizar los llamados correspondientes, la persona manifiesta no querer hacer uso de su derecho a participar.
- vv. Jorge Alberto Martínez** Buena tarde para todos y mesa directiva, en nombre de la familia Martínez, manifestamos estar de acuerdo que se lleve a cabo los trabajos mineros, no tienen aljibes en su predio y es muy viable que se realizara el proyecto minero.
- ww. Carlos Acevedo**: Frente a la audiencia quiere felicitar a la ANM, y a toda la comunidad, viene como visitante, pero le llama la atención estos espacios de participación que se están dando en el occidente de Boyacá, ya que son muy importantes porque la conciencia es lo que quieren buscar, no quieren desconocer la parte ambiental pero como empresario y minero tienen que seguir trabajando para el desarrollo de la región y del país, y se puede hacer como



**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

FORMATO

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

VERSIÓN: 1

FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024

en varios países desarrollados, ya que se tienen que implementar esas estrategias, le pide a los solicitantes que en estos trámites sean conscientes del desarrollo económico que se va a desarrollar sin dejar a un lado a los campesinos, niñez; invita a los empresarios a que trabajen de la mano.

- xx. Daniel Peña:** agradece a la ANM, es vocero de los mineros de Coscuez; el 5 octubre de 2023, el presidente Álvaro Pardo le dijo que podían hacer sobre situación en el territorio, y respondió que se debía formalizar y legalizar los títulos de la minería en el occidente de Boyacá; tienen un Gobierno que los escucha, que quiere salir adelante; tienen que cuidar el agua, es titular, y está trabajando y quiere dar trabajo para hacer las cosas bien; pueden cuidar el agua y tener piedras hermosas, el occidente de Boyacá tienen la mayor riqueza; invita a apoyar la esmeralda, trabajar la minería responsable, quiere cuidarle agua para sus hijos, desde pequeño quiso ser esmeraldero, invita a cuidar el agua y trabajar bien.
- yy. Arbey Yesid Rodríguez,** Agradece a la mesa directiva, y felicita a proponentes, los dueños de lotes y fincas por estar presentes y ver la necesidad de un trabajo, hacer minería no es explotar, también es reforestar y cuidar, ayudar a los que lo necesitan, gracias a estos proponentes pueden traer futuro a muchas familias.
- zz. Lizeth Forero:** Saluda a todos los presentes, como presidente de la JAC Guazo, hace llamado a la ANM para que no se otorgue el título con la placa SIK-14201, ya que los proponentes de este título nunca se acercaron, expresa que la placa se encuentra ubicada en los yacimientos de agua, en la escuela y en las viviendas, como se ha mencionado en el EOT no aparecen los yacimientos de agua y la vereda tiene muchísimos nacederos y no aparece por ningún lado, van a solicitar de manera formal para que no se otorgue este título y solicita que no se den los títulos del Cerro Zambrano.
- aaa. Leidy Herrera:** como representante de la Junta de Vivienda Comunitaria Barrio La Orquídea y barrios aledaños, tienen preocupación por la placa 505381, ya que se encuentra ubicada en sus barrios en zona de expansión urbana y no han podido dialogar con el proponente de esta solicitud. Las fuentes hídricas son muy importantes de este sector de Betania y las demás veredas, pregunta ¿dónde estará la inversión social, en nuestro municipio?, y que falta más información, como van a generar empleo, tienen que estar más de la mano con las comunidades, adulto mayor, población discapacitada, población juvenil. Agradece el espacio para conocer dialogar y menciona estar de acuerdo con la generación de empleo.
- bbb. Nancy Mayerly Murcia,** agradece el espacio de participación, porque se informa a la comunidad de la localización de las propuestas, antes se hacían cortes y no sabían nada, agradece a Caracolí SAS por su participación con la comunidad, no todos están de acuerdo en todo, hace referencia que cerca de las escuelas hacia La Peña hay otras propuestas y se desconoce quiénes son y por tanto invita a los proponentes de estas placas a que se presenten.
- ccc. Wilmer Méndez,** toma espacio cedido por otro concejal, agradece la posibilidad que lleguen las empresas y hagan aporte a los municipios, manifiesta la preocupación del agua naciente en el Cerro Zambrano, apoya los mineros y la minería responsable, algunos proponentes han visitado y socializado con sus comunidades, estos tienen todo el apoyo de la comunidad y ojalá los acuerdos queden en las minutas de contrato.
- ddd. Jhon Riveros:** Cedió su tiempo para la participación de la comunidad
- eee. Diego Ahumada,** Luego de realizar los llamados correspondientes, la persona no se presenta para hacer uso de su derecho a participar.
- fff. Carlos Moreno,** representante de la vereda mandarinos, entre Betania y Guazo, manifiesta que nunca se le tuvo en cuenta para ninguna reunión, entonces como representante de la comunidad también manifiesta que es rica en agua, proveniente del Cerro Zambrano, cuentan también con aljibes de agua y no quiere que se haga minería en el Cerro Zambrano. No cambien el agua por a esmeralda, si al agua y no a la esmeralda.

**Moderadora:**

Se pregunta por última vez si alguien tiene alguna intervención adicional y se da uso de la palabra



**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

FORMATO

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

VERSIÓN: 1

FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024

ggg. **Édgar Castillo**, saluda a los asistentes. Menciona que de los 465 años de fundación tiene Muzo, en los que ha sido explotado por los extranjeros, no tiene una carretera pavimentada, tampoco una ciudad bonita para mostrar, hospital tampoco, luego entonces se ha acabado con el ecosistema desde que se inició la actividad minera, por tanto, no se va a permitir que se acabe con lo poco que queda, que no se acabe con el Cerro Zambrano. No está en contra de la esmeralda, pero tampoco quiere que se desproteja a la gente de las fincas. En la cabeza de la parte gubernamental queda el futuro de esta región. El Agua es vida.

### Moderadora:

Al no haber más solicitudes de intervenciones por parte de los asistentes, se deja constancia de esto en el acta de la audiencia, y se procede con la respuesta a las inquietudes presentadas por parte de las instituciones.

La asistente Yadira Pineda solicita mayor claridad frente al proceso de servidumbres mineras, por lo cual la líder jurídica del proceso la Dra. Nayive Carrasco hace claridad respecto de las servidumbres mineras, en donde especifica que inicialmente es de mutuo acuerdo entre las partes, y en caso de no haber acuerdo un Juez de la República determinará la procedencia o no de esta servidumbre, así mismo, los costos y demás. No todas son de acceso o de paso, lo primero es que se informe al poseedor o dueño la necesidad explícita del paso. Resalta que el primer requisito es tener un título minero, una vez obtenido se puede tramitar la servidumbre, antes no se pueden realizar actividades ni intervenir predios.

### Toma el uso de la palabra la Dra. Julieth Marianne Laguado – Líder del proceso

Agradece las intervenciones de toda la comunidad, proponentes y asistentes en general, expresa que las entidades han estado atentas y han escuchado a la comunidad, manifiesta que algunas personas tuvieron comentarios respecto al proceso y refieren que no se dieron garantías en el mismo, la Dra. Marianne expresa que durante el desarrollo de todo el procedimiento se contó con el acompañamiento de Personería, Ministerio Público y Alcaldía Municipal, quienes acompañaron el mismo, fueron garantes y validaron el cumplimiento de la Resolución No. 1099 de 2023, para el desarrollo del proceso desde el mes de marzo. Por otro lado, evidencia que personas de algunas veredas presentan preocupación, mientras otras personas pidieron la titulación y avance del proceso siguiendo los requisitos establecidos para ello. Evidencia que existe es un gran reto para la ANM relacionado con la formalización minera en el territorio, ya que muchos en este espacio lo han manifestado, por ello durante el espacio se ha explicado como es el Ciclo Minero y el otorgamiento de títulos mineros, para lo cual se explicó en este espacio que el Código de Minas establece que cualquier persona natural, jurídica o extranjera puede solicitar un área y si esta cumple con todos los requisitos mencionados previamente (Jurídico, Económico, Técnico y Ambiental) se continúa con el procedimiento de Audiencias Públicas Mineras y en caso de cumplir con todos los requisitos, otorgar el título, para lo cual finalmente se tiene este espacio.

Conoce que las decisiones de Orden Nacional tienen una repercusión en el territorio, por eso es importante escuchar a la comunidad. El Congreso de la República tiene una responsabilidad importante en relación a los procesos de participación y es la expedición de la ley de participación, mientras ello ocurre la autoridad minera está realizando el presente procedimiento, en el que se busca la participación informada de la comunidad; se tiene que buscar entendimiento y unión en el territorio, para ello las entidades realizan un seguimiento riguroso, para aportar con una minería bien hecha, la cual parte de un proceso de formalización, en estos espacios se pueden hacer acuerdos, pero recalca que lo importante es el cumplimiento de la ley.

Ahora, hay un tema ambiental que preocupa a la comunidad, como se ha mencionado previamente, las propuestas que están viabilizadas y fueron presentadas el día de hoy en la Audiencia, cuentan con una certificación ambiental, sin embargo, se han manifestado situaciones que no se han resuelto de fondo, por lo que han radicado documentos previos a la audiencia principalmente en relación al Cerro Zambrano, adicionalmente, refiere que el día de hoy se recibió documento directamente del Secretario de Ambiente de la Gobernación de Boyacá, para lo cual se da la palabra a la Secretaria de Minas que leerá el escrito.

Como anexo a la presente acta se deja constancia del documento relacionado por parte de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo sostenible de la Gobernación de Boyacá.

### Intervención por parte de Imer Murcia, Secretaria de Minas de Departamento de Boyacá



**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

FORMATO

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

VERSIÓN: 1

FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024

Adicionalmente refiere que, como Secretaria de Minas de Departamento de Boyacá ha notado en audiencias previas de Pauna y San Pablo de Borbur mucha resistencia en otorgar títulos, por parte de los campesinos en busca de la protección del agua, se invita, a la alcaldía municipal y entidades presentes, a formar una mesa de trabajo interinstitucional para validar estos elementos ambientales donde se están realizando solicitudes.

Se da lectura a la comunicación remitida el día de hoy por el Secretario de Ambiente y Desarrollo sostenible de la Gobernación de Boyacá:

*“Yo, Fabio Alberto Medrano Reyes identificado con número de cedula ciudadanía 1.053.606.712 de Paipa en mi calidad como Secretario de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Gobernación de Boyacá, solicito a ustedes muy respetuosamente la detención preventiva del proceso de titulación minera que avanza en el Municipio de Muzo, específicamente en las Veredas Paunita, Betania, Cajón, la Peña y Cuacua. Lo anterior justificado en la ausencia de documentos e información a detalle de componentes bióticos y abióticos de la zona, que garanticen que las intervenciones mineras no generen una problemática ambiental a largo plazo. Estudios de hidrogeología, caracterizaciones de fauna flora, caracterización física y social, son necesarios para la toma de decisiones, al no tener elementos técnicos, el avanzar en la entrega de los títulos mineros solicitados en las veredas ya mencionadas, abriría una posibilidad de afectación grave en la zona cuya vocación ha sido agropecuaria y con un componente cultural que debe protegerse; para evitar daños irremediables al ecosistemas y a la población debe de manera preventiva evitar entregarse el proceso de titulación. Por otro lado, como Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible acompañaremos a la comunidad en este sentir compartido por proteger nuestros recursos naturales y garantizar la dignidad y la vida a las futuras generaciones desarrollado estrategias de restauración ecológica y con generación de conocimiento ambiental por parte de nuestros profesionales.*

*No siendo otro el motivo agradezco la atención prestada, y esperamos se atienda nuestra solicitud priorizando los derechos colectivos sobre los particulares, exhorto a todos los servidores públicos que conocemos de este caso asumir las responsabilidades que la ley nos obliga para garantizar el bienestar de nuestras comunidades, por lo anterior, este documento con copia a la procuraduría agraria y ambiental será elemento de sustento para que se sancione o corran traslados a los funcionarios que no acaten las disposiciones legales de nuestra labor pública” (sic)*

### **Dra. Julieth Marianne Laguado – Líder del proceso**

La Dra. Marianne Laguado retoma el uso de la palabra e indica que, en atención a la solicitud previamente socializada, contando con el acompañamiento del Ministerio Público a través de Personería Municipal y en garantía de los derechos de los ciudadanos, se debe suspender la audiencia pública minera.

Indica que la corporación Corpoboyacá, en su calidad de autoridad ambiental en el territorio, deberá suministrar de manera pronta y oficial a la ANM el insumo necesario para determinar si las propuestas viabilizadas y presentadas durante la audiencia se encuentran localizadas sobre áreas excluibles de minería que no permitan la titulación y así poder continuar con la Audiencia. Aclara que no es una cancelación del espacio, es una suspensión que busca cumplir con el deber legal y constitucional de la entidad y busca que se realice un proceso responsable, una minería que respete el medio ambiente y no destruya los otros ámbitos económicos, por tanto, reitera que se suspende la audiencia y se solicita el pronunciamiento de la corporación respecto de las áreas sensibles en el municipio.

Invita a aprovechar el espacio para hacer acuerdos y no cerrar el espacio, acuerdos los cuales puedan quedar en la minuta contractual, a la que le hará seguimiento la autoridad minera. Se avanzará entonces en el proceso acorde al pronunciamiento oficial por parte de la autoridad ambiental Corpoboyacá.

### **Intervención por parte de la Alcaldesa del municipio de Muzo - XIMENA CASTAÑEDA**

La alcaldesa agradece la atención de los asistentes y quiere dejar claro que evidenció falencias frente al EOT del municipio que en su tiempo se avisó, como las relacionadas con la identificación de fuentes hídricas, por lo cual dicha información se encuentra en estudio y resaltando que no es fácil actualizar un EOT cuando ya está aprobado. Invita a la autoridad minera, ambiental y demás instituciones presentes, a continuar con las mesas técnicas hasta lograr un equilibrio con una minería que respete la



**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

**CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007**

**FORMATO**

**VERSIÓN: 1**

**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA**

**FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024**

vida. Resalta que durante la reunión de coordinación y concurrencia se invitó al Concejo y a la Alcaldía, y hubo otros espacios convocados por parte de la ANM en los cuales hubo diálogos, pero resalta que las comunidades no asisten a los espacios que se citan, por lo que hace un llamado a que asistan a los espacios convocados y puedan contar con toda la información.

### **Intervención por parte del representante de Corpoboyacá, Raúl Antonio Torres**

Indica que, por parte de la entidad, se van a revisar todas las solicitudes que se encuentran en las veredas mencionadas para conocer si existe delimitación de zonas de exclusión de la actividad minera, principalmente relacionadas con el Cerro Zambrano.

Para atender el documento emitido por parte la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Gobernación de Boyacá, se da por suspendida la Audiencia Pública Minera en el municipio de Muzo, Boyacá, **el día 30 de agosto de 2024, siendo las 03:12 p.m.**

### **REANUDACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA MINERA EN EL MUNICIPIO DE MUZO BOYACÁ**

El día 5 de noviembre del 2024, siendo las 9:30 am, se reanuda la Audiencia Pública Minera en el municipio de Muzo, Boyacá.

#### **Moderadora**

La moderadora, Diana Chavarro, como líder social del procedimiento de APM de la Agencia Nacional de Minería en el occidente de Boyacá, se presenta y da la bienvenida al espacio explicando que el presente corresponde a la reanudación de la Audiencia Pública Minera del Municipio de Muzo Boyacá. Saluda a la comunidad asistente y a la mesa directiva. Posteriormente da inicio a los actos protocolarios y da paso al Himno Nacional de la República de Colombia, del Departamento de Boyacá y el municipio de Muzo.

Continúa dando la bienvenida a todas las personas presentes en la reanudación de esta Audiencia Pública Minera para el Otorgamiento de Títulos Mineros en el municipio de Muzo del departamento Boyacá. Explica que el espacio buscará continuar con el desarrollo de la APM que se inició el pasado 30 de agosto del 2024, y tiene como objetivo fortalecer el diálogo y la transparencia en la actividad minera de la región.

Agradece la presencia y participación en el espacio que es fundamental para el desarrollo del país y el cuidado de los recursos.


A continuación, saluda a la mesa principal integrada por:

- Alcaldesa de Muzo – Ximena Castañeda de Molina
- Personera municipal – Leidy Rocío Roper
- Gobernación de Boyacá, Secretaria de Minas - Imer Murcia
- Gobernación de Boyacá, Secretario de Ambiente y Desarrollo Sostenible – Fabio Alberto Medrano
- CORPOBOYACÁ – Raúl Antonio Torres y Adriana Roberto
- Ministerio de Minas y Energía – Miguel Vanegas
- Procuraduría General de la Nación - Laura Marcela Olier (Vía Streaming)
- Procurador Provincial de Instrucción de Chiquinquirá – Fabio Enrique Pedreros Perilla
- Gerente de Contratación y Titulación de la ANM - Marianne Laguado
- Presidente ANM - Álvaro Pardo

Para dar apertura oficial al espacio se presenta video de contexto sobre el procedimiento de APM adelantado en el municipio de Muzo y lo que se adelantó el pasado 30 de agosto del 2024.

Ahora, para contextualizar la APM y recordar lo que se ha venido trabajando, se hace un breve recuento del orden de día cubierto el 30 de agosto del 2024 y los puntos a tratar en el presente evento:

#### **Instalación de la APM**

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024</b>

- Agencia Nacional de Minería
- Alcaldía Municipal Muzo

**Lectura de la Agenda**

- Presentación de momentos de la agenda
- Presentación de rol de comisión verificadora del acta y elección
- Reglamento interno de la Audiencia Pública Minera

**Intervención de la Agencia Nacional de Minería (ANM):**

- Explicación Formato A
- Resultados del proceso social
- Resultados Coordinación y Concurrencia

**Intervenciones por derecho propio de:**

- Personería
- Corpoboyacá
- Solicitantes.

**Intervenciones de personas inscritas**

- Personas interesadas

Hasta ese punto se suspende la Audiencia y a continuación se da cumplimiento a la agenda reanudando la misma con los puntos:

**Contexto**

- Resumen actividades realizadas para reanudación APM

**Lectura temario de preguntas**

- Inquietudes, preocupaciones y manifestaciones de las comunidades
- Espacio de participación de la comunidad

**Respuesta a inquietudes ambientales**

- A cargo de Corpoboyacá

**Respuesta a inquietudes adicionales de la comunidad planteadas el 30 de agosto de 2024**

**Mesa de trabajo, construcción y suscripción de acuerdos de la APM**

**Plenaria y cierre del espacio**

En este punto, el Secretario de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Gobernación de Boyacá solicita se de nuevamente el uso de la palabra a las personas que quieran participar.

**Moderadora**

A continuación, se hace el llamado de la comisión verificadora del acta elegida el 30 de agosto del 2024, recordando que la comisión tiene la responsabilidad de velar por la transparencia del espacio. Se solicita que cada miembro de la comisión verificadora confirme su presencia levantando la mano al ser llamado:

- Jaqueline Mora Padilla, CC 52029466, móvil: 3114659283, correo: [Jackiemorpho1muzo@gmail.com](mailto:Jackiemorpho1muzo@gmail.com)
- Johan Andrés Guerrero, CC 1002523666 móvil: 313 8699509, correo: [johanjagb15@gmail.com](mailto:johanjagb15@gmail.com)





**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

FORMATO

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

VERSIÓN: 1

FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024

- Blanca Betty Martínez de Bejarano, CC 41690885, móvil: 3134247821, correo: [martinezdebejarano13betty@gmail.com](mailto:martinezdebejarano13betty@gmail.com)
- Sandra Castiblanco, No se encuentra presente en la reanudación de la audiencia
- Gladys Florido, CC 23800348, móvil:3108146208, correo: [gladisflorian2018@gmail.com](mailto:gladisflorian2018@gmail.com)
- Alberto Rojas, No se encuentra presente en la reanudación de la audiencia
- Marco Italo Martínez, CC 4165616, móvil:3108663564, correo: [marcoitalo41@gmail.com](mailto:marcoitalo41@gmail.com)
- Yilberth Andrey Triana, CC 1002526491, móvil: 3222835577, Correo: [andrey.triana27@gmail.com](mailto:andrey.triana27@gmail.com)  
[asocaracoli22@gmail.com](mailto:asocaracoli22@gmail.com)

Se valida la presencia de la comisión verificadora y se deja constancia que dos (2) de las personas de la comisión verificadora, no se encuentran presentes en la reanudación de la APM. Se da paso a las palabras de las autoridades y entidades con las cuales se ha trabajado para construir respuestas efectivas a las inquietudes de la comunidad.

### **Intervención Alcaldesa del municipio de Muzo - Ximena Castañeda**

La Alcaldesa de Muzo saluda a la mesa directiva y comunidad. Agradece la participación de todos los presentes, y del espacio que ha vendido acompañando hace un tiempo, solicita a los habitantes a ser respetuosos de las decisiones que pueden traer aspectos positivos y negativos con relación a la actividad minera en el municipio. Hace la invitación a las personas asistentes a estar durante las mesas de trabajo y diálogos en la presente audiencia, reconociendo que es un espacio que garantiza la participación ciudadana.

### **Intervención Secretario de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Gobernación de Boyacá– Fabio Alberto Medrano**

Saluda a las personas asistentes y extiende un saludo por parte del Gobernador de Boyacá Ing. Carlos Andrés Amaya. Solicita que la Audiencia Pública Minera se haga con la comunidad, por eso solicitó mediante oficio formal en dos (2) ocasiones a la ANM para que la reanudación de la APM sea con la participación informada; así mismo, menciona el interés de que se ejerza la minería desde el cuidado por el medio ambiente y los mineros, por lo que solicitó dos importantes momentos a distintas instituciones, la primera a la Dra. Yeimy Liseth Echeverría Reyes la Directora de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá (Corpoboyacá) para que los Cerros Fura, Tena y Cerro Zambrano sean declarados como reserva cultural y ambiental, porque debe haber agua y preservarse la vida. Afirma que en el caso de Otanche, Pauna y San Pablo de Borbur se otorgaron títulos que tienen influencia en los cerros de Fura y Tena y solicita a Corpoboyacá y al Concejo Territorial de Patrimonio Departamental por medio de oficio enviado con la Dra. Imer Murcia la protección a esos cerros.

Como segundo oficio enviado a Corpoboyacá, solicitó que se declare el Cerro Zambrano como Distrito Regional de Manejo Integrado (DRMI) para que se excluya de la minería dicho nacimiento de agua. Menciona que el último oficio lo realizó con líderes mineros para declarar ambientalmente como reservas de la sociedad civil algunas zonas y envió solicitud a Parques Nacionales Naturales para que las personas puedan tener una asesoría sobre el tema. Expresa que es claro que un título sin licencia no puede operar, pero el título de esmeraldas trae impactos y si bien la Ley 685 de 2001 Código de Minas no permite la explotación en determinadas áreas, sin embargo, sí permite la exploración afirmando que se puede implementar actividades de exploración realizando socavones afectando fuentes hídricas y cerros. Por lo anterior solicita que se siga fortaleciendo la minería en las zonas donde se puede realizar la actividad, se haga una minería responsable y no en las zonas que afectan el ambiente. Solicita finalmente se otorgue el uso de la palabra a las comunidades.

### **Intervención por parte de Secretaria de Minas de Departamento de Boyacá - Imer Murcia**

Saluda a los asistentes y extiende un saludo por parte del Gobernador de Boyacá Ing. Carlos Andres Amaya, indica que hoy se debe trabajar articuladamente, Alcaldía, Procuraduría, ANM y Gobernación de Boyacá, saluda a la comunidad en general. Afirma estar presente como Gobernación de Boyacá para ser garantes de la Audiencia Pública reglamentada en la Resolución No. 1099 del 2023 y que se debe adelantar previo a otorgar una concesión de minerales, celebra la presencia del Dr. Álvaro Pardo para escuchar a la comunidad y los titulares mineros; celebra lo sucedido el 30 de agosto por la suspensión de la Audiencia en defensa de los elementos ambientales sensibles como el Cerro Zambrano y lo acontecido después, como las acciones realizadas por la ANM, quienes convocaron a proponentes y entes territoriales para analizar la situación, en especial aquellas solicitudes que presentan superposición con el cerro Zambrano y otros elementos socio-ambientales de interés. Invita a hacer



**Agencia  
Nacional de Minería**

**GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS**

**CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007**

**FORMATO**

**VERSIÓN: 1**

**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA**

**FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024**

una minería decente, dando oportunidad a los locales a participar y trabajar en títulos mineros, comprar del comercio local y apoyar a la región a fin de mitigar la oposición a la minería, desea éxitos a los nuevos titulares e invita a propiciar mayor participación a los habitantes de la región y cuidado del medio ambiente.

**Intervención por parte de representante de Ministerio de Minas y Energía – Miguel Vanegas**

Saluda a los asistentes y extiende un saludo por parte de la Directora Violeta Aguilar, Viceministra Johana Rocha y ministro Andres Camacho. Refiere encontrarse presente para apoyar los posibles casos de formalización minera que se puedan presentar, cuidando el medio ambiente, el territorio y con una formalización minera para la vida y la paz.

**Intervención por parte de Procuraduría General de la Nación (PGN)- Laura Marcela Olier (Vía Streaming)**

Saludo a la comunidad de Muzo, a los funcionarios públicos presentes. Desde la PGN realizan acompañamiento y vigilancia al proceso de participación ciudadana en el marco de la Sentencia SU 095 del 2018 bajo los principios de concurrencia, coordinación y subsidiariedad para que las comunidades puedan participar. Como PNG reconocen la concurrida participación en la APM y celebran la asistencia a fin de que la comunidad pueda manifestar sus preocupaciones y proceder correctamente en derecho. Insiste en que el espacio es para la participación de la ciudadanía más no para la toma de decisiones. Aclara que la firma del título no implica inmediatamente el desarrollo de un proyecto minero, refiriendo que la explotación no puede realizarse mientras no se disponga de la licencia ambiental aprobada por la Autoridad ambiental. Refiere que la exploración es una etapa preliminar en el ciclo minero, la cual no implica afectaciones graves a los recursos naturales razón por la cual no se requiere licencia, sin embargo, si requiere una certificación en el que se evidencia si se traslapa o no con áreas estratégicas de un área protegida. La presente audiencia es una etapa preliminar en el que invita a la comunidad a participar y defender sus recursos. Por último, informa que desde PGN se encuentra funcionario de la Procuraduría Provincial de Instrucción de Chiquinquirá, delegados para Asuntos Ambientales Minero Energéticos Agrarios y Procuradora Judicial Ambiental y Agraria de Boyacá la Dra. Alicia López Alfonso.

A continuación se continúa con las intervenciones realizadas de forma presencial:

**Intervención por parte de Procurador Provincial de Instrucción de Chiquinquirá – Fabio Enrique Pedreros Perilla**

Saluda a las personas asistentes y a la mesa directiva, agradece el recibo en el municipio y a los presentes, y especialmente a la comunidad, indica que como Procurador acompaña espacio para ser garantes de derechos fundamentales como la vida, el medio ambiente, el trabajo y derechos de las personas. Así mismo, acompañan a las instituciones para que realicen una buena labor en favor de la comunidad.

**Intervención por parte de Personera Municipal – Leidy Rocío Roperó**

Saluda a las personas asistentes y agradece a la Policía Nacional por garantizar la tranquilidad del espacio; saluda a las entidades presentes, al Concejo Municipal, a los habitantes; realiza un saludo especial al Comité para la protección del agua y la protección del Cerro Zambrano y agradece su perseverancia. Refiere que desde la suspensión de la audiencia se han hecho muchas diligencias por parte de las distintas entidades y comunidad; desde la Alcaldía Municipal se adelantaron diligencias con Corpoboyacá, la ANM y la Gobernación de Boyacá para brindar garantías a la comunidad. Socializa a la comunidad de Muzo que el EOT protege el Cerro Zambrano, sin embargo, hay otras fuentes hídricas que no se encuentran protegidos, y por tanto la Alcaldesa de Muzo se comprometió a realizar los ajustes del EOT para blindar fuentes hídricas en el término que aplique.

Indica que es importante respetar el orden del día que ya se había establecido el 30 de agosto de 2024 cuando se instaló la APM e invita a la comunidad a hacer valer sus derechos en las mesas de trabajo iniciando por el derecho a la participación, e invita a la comunidad a tener claras las solicitudes que van a realizar a los proponentes, para que los acuerdos y el compromiso social sea de beneficio para toda la comunidad.

**Intervención por parte de Presidente ANM - Álvaro Pardo**

Saluda a los asistentes, mesa principal, líderes sociales y entidades que han hecho posible el trabajo realizado durante los dos meses posteriores a la suspensión de la APM el 30 de agosto, tiempo en el que se trabajó con las entidades y se analizaron los



**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

FORMATO

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

VERSIÓN: 1

FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024

procesos para traer a la presente audiencia con respuestas concretas. Explica que antes, los procesos de APM y reuniones de coordinación y concurrencia contaban con dinámicas distintas, donde los funcionarios de ANM se reunían con el ente territorial y algunos líderes para llevar a cabo actas sin tener en cuenta las comunidades, lo cual en la actualidad lo considera infame; por esto, desde la llegada del nuevo gobierno en agosto del 2022, se reglamentó y fundamento el desarrollo de las APM, donde se da el lugar de importancia a derechos fundamentales como el de la participación ciudadana, razón por la cual no se pueden tomar decisiones en Bogotá sin tener en cuenta las comunidades, ya que la prioridad es que la comunidad se exprese y pueda ser escuchada. Por ello el proceso inicia con el análisis de requisitos y viabilidad técnica, jurídica, económica y de certificación ambiental por parte de los proponentes, posterior a estos requisitos se inicia el procedimiento de APM. Expresa que el día de hoy no se entregarán títulos, el proceso aún continúa, se deben materializar las intervenciones del 30 de agosto y los de hoy. Refiere que en la presente audiencia se va a escuchar a las comunidades e invita a quienes no hablaron el 30 de agosto, puedan hacerlo el día de hoy y los que ya intervinieron si tienen nuevas cosas que decir son bienvenidos.

Expresa que a la APM se presentaron inicialmente 24 solicitudes, dicha audiencia se suspendió el día 30 de agosto en espera del pronunciamiento por parte de la autoridad ambiental con relación al Cerro Zambrano y la protección del agua; expresa que esto demuestra el compromiso del Gobierno actual con el ambiente y hace referencia a la participación en la Conferencia de la ONU sobre Biodiversidad COP-16, demostrando que la prioridad de este gobierno es la protección del agua. Refiere que se encuentra en proceso de reglamentación la licencia social por parte del Congreso de la República, sin embargo, mientras eso ocurre la ANM en respuesta a la solicitud de la Corte Constitucional, se encuentra fortaleciendo el proceso de participación de la comunidad y fomentando que los futuros titulares mineros puedan establecer comunicación con las comunidades. Por lo cual, lo que se está tratando de hacer es aportar a la licencia social, y es por eso que es super importante el trabajo entre la comunidad y los titulares.


Durante la APM se presentaron 4 solicitudes en zonas de importante riqueza hídrica y en cercanía al Cerro Zambrano, por lo que la ANM ya trae soluciones de avance, la ANM dialogó y trabajó con los proponentes respecto de las áreas sensibles que manifestó la comunidad, en estas reuniones se llegó a acuerdos y ganancias que son de beneficio para la comunidad. Dos (2) proponentes desistieron de las propuestas localizadas en el Cerro Zambrano, el Sr Benjamín desistió de tres (3) propuestas, y otro proponente desistió sobre una (1) propuesta, así mismo, un proponente realizó solicitud de recorte de área superpuesta con el casco urbano. El Gobierno actual dispone de propuestas y soluciones que aporten a la paz total. Por otro lado, la semana pasada se invitó a las oficinas de la ANM a representantes de Caracolí, ese día quedaron cuatro (4) propuestas que se espera continuar el día de hoy para llegar a los acuerdos esperados, porque se reitera que lo que no se quiere es violencia en el occidente de Boyacá, porque lo que se quiere es que exista una capital mundial de la esmeralda donde todos puedan trabajar y todos tengan una vida digna, pero sobre todo todos vivan en paz.

Expresa que tuvo una breve reunión con representantes de Corpoboyacá, en el que se explicó que, si bien se renuncia a los títulos por interés ambiental, por parte de la ANM en el catastro minero si el área queda libre y se radica una nueva solicitud de propuesta sobre dicha área no se puede rechazar, es decir, mientras no exista en el catastro minero una capa excluyente no se puede rechazar de entrada, pero para esto es necesario que la Autoridad ambiental delimite y declare estas áreas y así mismo esta información se le suministre a la ANM para que sea cargada al sistema y así bloquear definitivamente estas áreas sensibles como es el caso de Cerro Zambrano.

Por otro lado, expresa que con el Código de Minas Ley 685 de 2001 se retiró el trámite de licencia ambiental para exploración, el cual antiguamente se exigía, actualmente en el proyecto de ley minera se restablece y continua en proceso la solicitud de licencia ambiental para todas las fases del ciclo minero. Se esperan finalmente las intervenciones de quienes no han participado respetando el uso de la palabra. Menciona el trabajo arduo en la consolidación de elementos diferenciales para la pequeña minería, teniendo en cuenta la falta de regulación en esta escala por parte del Código de Minas, resalta que ser capital mundial de la esmeralda no es exportar únicamente sino trabajar por un ambiente de paz y de vida digna para quienes habitan el municipio.

### **Moderadora**

Agradece al Dr. Álvaro Pardo por sus palabras y su liderazgo en este proceso. A continuación, se va a presentar un video sobre el ciclo minero, seguido de lo cual se dará la palabra a la Dra. Marianne Laguado, Gerente de Contratación de la ANM quien recogerá las inquietudes planteadas por la comunidad el pasado 30 de agosto, presentará el proceso de contratación minera y las etapas del ciclo minero en detalle.

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024</b>

### Intervención de Gerente de Contratación y Titulación de la ANM - Marianne Laguado

Realiza lectura de la agenda del día nuevamente, haciendo la claridad que se dará espacio de participación a las personas que no hablaron durante el espacio del 30 de agosto de 2024 y quienes ya hablaron y tienen nuevas intervenciones para aportar; resalta a las personas asistentes, principalmente al Secretario de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Gobernación de Boyacá que durante la agenda abordada se dio la participación de la comunidad y como resultado de esta primera escucha se reanudó la audiencia con respuesta a las dudas e intereses de la comunidad.

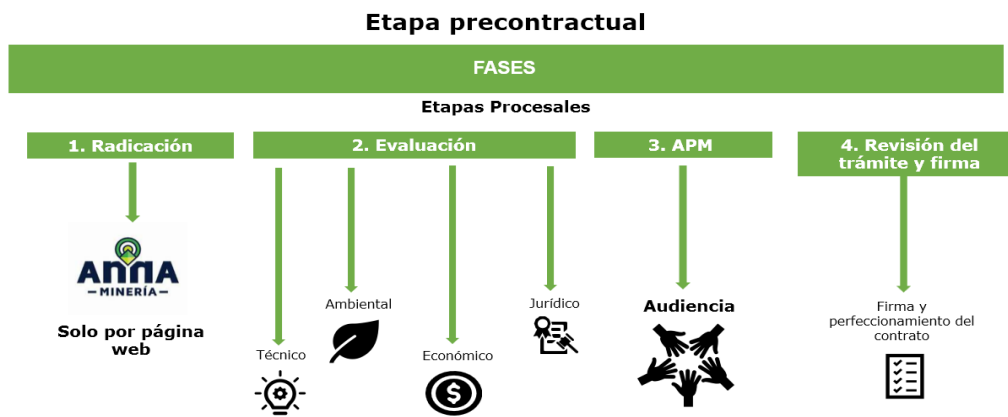
Manifiesta que hay 7 ejes temáticos que caracterizaron las preocupaciones e inquietudes de las comunidades de la siguiente manera:

- a. **Protección del agua y del cerro Zambrano:** Preocupación por las posibles afectaciones a las fuentes hídricas, especialmente de la zona del Cerro Zambrano, de valor para el municipio
- b. **Afectaciones irreversibles al medio ambiente:** Desconocimiento de cuáles serán los impactos ambientales y por ello no debe hacerse minería.
- c. **Reconocimiento de la minería tradicional:** Presencia de mineros tradicionales que solicitan ser tenidos en cuenta. Solicitudes presentadas en virtud de la Ley 2250/2022
- d. **No se realizó proceso de participación:** Falta de más espacios de participación e incluir a más personas del municipio.
- e. **Solicitud sobre el casco urbano:** Algunas áreas de las solicitudes se encuentran en el casco urbano del municipio. Algunas áreas de las solicitudes se encuentran en la zona del Cerro Zambrano
- f. **Formalización minera:** Solicitud de formalización minera
- g. **Seguimiento:** Seguimiento cercano y efectivo a la implementación de los títulos.


Frente a cada uno de los puntos caracterizados mediante la intervención de la comunidad durante la audiencia del 30 de agosto de 2024, se dará respuesta. Así mismo, se realiza una nueva socialización frente al Ciclo Minero ante las distintas preguntas de la comunidad y percepción de que, una vez se otorga el título minero se inicia actividades de explotación.

A continuación, se procede a proyectar video explicativo y la Dra. Marianne Laguado realiza explicación de cada una de las etapas del proceso de titulación minera y el ciclo minero.

## Etapas proceso de Titulación Minera



Se aclara frente al Certificado Ambiental, que es un requisito solicitado durante la etapa precontractual para dar viabilidad a una solicitud, en el cual la autoridad ambiental revisa que la solicitud no se encuentre en superposición con zonas excluidas de la

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024</b>

minería, ni del SINAP o Insitu. Dicho certificado no reemplaza la licencia ambiental, la cual debe realizarse posteriormente ante la autoridad ambiental.

Adicionalmente, frente al procedimiento de APM se invita a participar en las mesas de trabajo en las que se construyen acuerdos importantes, aclarándose que los Proponentes no tienen aún un derecho adquirido y que después de la Audiencia la ANM deberá garantizar que se cumplan con todas las normas exigidas por la ley.



**A tener en cuenta:** si aplica la consulta previa, esta se realiza antes del licenciamiento ambiental y es requisito para la aprobación de la misma.

Se procede a explicar el ciclo minero y como se debe llevar a cabo correctamente la exploración, así mismo, se dará este espacio para que la Autoridad ambiental explique el seguimiento a los procesos en exploración.

Acto seguido, para dar mayor claridad frente al nombre de las placas y proponentes que desistieron e hicieron recorte de área, se procede nuevamente a presentar el mapa que da cuenta de las solicitudes y se explica que:



Agencia  
Nacional de Minería

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

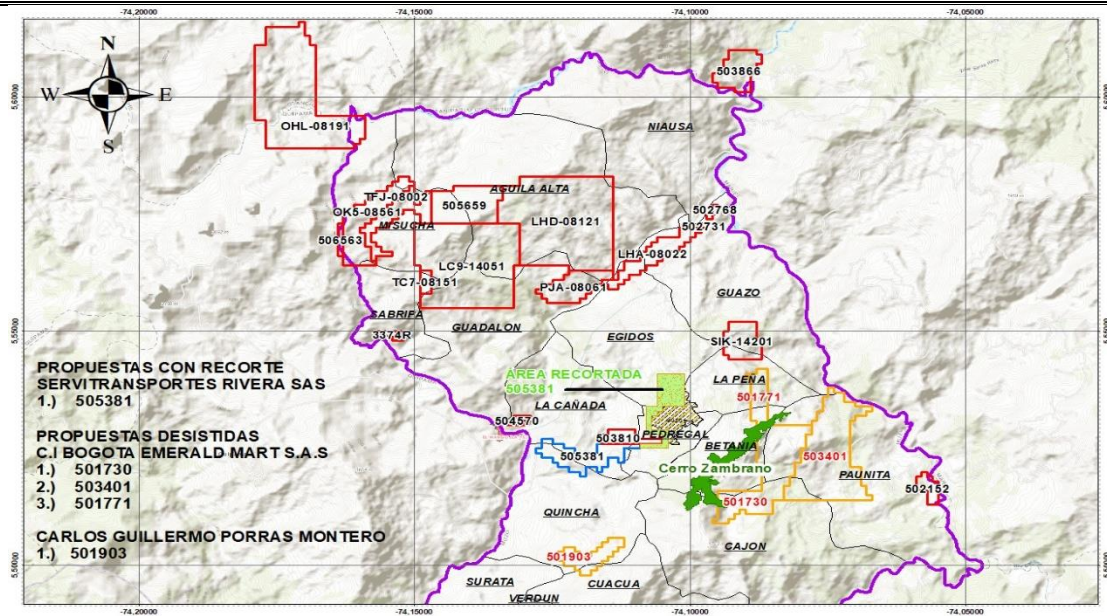
FORMATO

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

VERSIÓN: 1

FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024



Plano Ubicación geográfica de las propuestas de contrato de concesión Viabilizadas que fueron objeto de preocupación por las comunidades.

- Las propuestas localizadas colindando con el Cerro Zambrano:
  - **501730:** El proponente presentó desistimiento el cual fue aceptado por Resolución No. 210-8638 del 23 de agosto de 2024.
  - **501771 y 503401:** Previo a la reanudación de la Audiencia se determinó y presentó por parte del proponente el desistimiento a las propuestas.
  - **501903:** Previo a la reanudación de la Audiencia proponente desiste de la solicitud.
  - **505381:** El Proponente realiza solicitud para el recorte del área dada la proximidad al casco urbano.

Durante el espacio de explicación se va a dar detalle de cada una de las placas en mención y se realiza la claridad que, en la actualidad no hay solicitudes dentro del Cerro Zambrano.

### Moderadora

En este momento se da paso a la intervención de las personas inscritas, se dará un tiempo de tres (3) minutos para cada intervención, lo cual suma aproximadamente una (1) hora de intervenciones, teniendo en cuenta las veinticuatro (24) personas inscritas.

- Wilmer Méndez:** Agradece al empresario y solicitante que realizó el desistimiento de las solicitudes ubicadas dentro o cerca del Cerro Zambrano. Agradece al Dr. Álvaro Pardo por su presencia en el municipio y menciona la importancia de contar con fuentes de empleo.
- César Velásquez:** Saluda a la comunidad, gUAQUEROS, campesinos e instituciones presentes. Se presenta como presidente de la Asociación GUAQUERA de Muzo Quípama y la Mina. Felicita la protección de las reservas de agua particularmente el Cerro Zambrano. Recuerda el lazo fraterno construido con la ANM quienes se acercaron a conocer el área de extracción de la 14 y sus necesidades; agradece al Dr. Álvaro Pardo por que asistirá el día de hoy a conocer la realidad del territorio particularmente de la 14. Felicita a empresarios, comunidad, presidente y mesa directiva, por estar presentes e invita a trabajar conjuntamente en favor de la comunidad.
- Gladys Florido:** Saluda a los asistentes y se presenta como vicepresidenta de Aso comité de GUAQUEROS, gestores de la voladora. Refiere que les llegó queja por el uso de la voladora, lo cual ha parado las actividades por 15 días, privando su labor gUAQUERA. Hace llamado a PGN para estudiar quebrada Itoco que está contaminada, pero no es por



**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

**CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007**

**FORMATO**

**VERSIÓN: 1**

**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA**

**FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024**

la actividad de la gUAQUERÍA. Refiere que han tenido reuniones con Corpoboyacá sobre el tema y solicita pueda reactivarse voladora para continuar trabajando. Pregunta a qué distancia debe estar el título minero del casco urbano y fuentes hídricas y menciona falla geológica que se encuentra presente en el municipio.

- d. Abelino Riveros:** Saluda a los asistentes, refiere que es de la vereda Pedregal, menciona preocupación por actividad minera en el territorio al sentir que está desplazando el trabajo en el campo, porque las personas dejan el trabajo en el campo para trabajar en las minas; menciona que las veredas se están quedando sin personas, no hay suficiente alimentación, las personas adultas mayores reciben subsidio que no cubre sus necesidades y las personas con discapacidad están siendo desprotegidas, por estas razones no desean minería. Refiere que campesinos ofrecen productos y no los compran, y desean apoyo a sus proyectos productivos.

### Intervención por parte de Presidente ANM - Álvaro Pardo

Refiere que se van a entregar más títulos en áreas donde ya existe minería, y por ende desde la perspectiva de la autoridad minera manifiesta que hay dos opciones sobre el caso, el primero que como autoridad minera se permita el trabajo que han venido realizando y dos que se títule la actividad y cumplan obligaciones; indica que lo que no se va a hacer es obligarlos a salir de mala manera, entendiendo que muchos no se han podido legalizar por negligencia de anteriores gobiernos. Afirma que prefiere que mineros cumplan con todas las obligaciones mineras y ambientales y no mineros realizando actividad sin cuidado del ambiente, por lo cual se van a otorgar títulos con cumplimiento de obligaciones.

- e. Armando Cardona:** Saluda a los asistentes y se presenta como miembro de asociación Asomigual. Reitera la situación de la minería, están viviendo una situación crítica con la gUAQUERÍA, refiere ser un viejo de 70 años que le toca ir a la voladora y en ocasiones no tiene ninguna ganancia; pide que por favor se tenga conciencia por las personas que están padeciendo de necesidades; le pide a los empresarios que recuerden que hace muchos años hubo un compromiso en el que se acordó con la comunidad que las vetas eran para los empresarios y las tierras para los gUAQUEROS y pide que se vuelva a cumplir. Por último, comparte poema de su autoría.

*“Ser gUAQUERO es algo grande como cualquier profesión, en la mina, en el barranco, también en el socavón, se va arriesgando la vida sin ninguna condición, solo Dios y la Virgen son nuestra protección. Cuando vine yo a estas tierras, un muchacho todavía, pensé que aquí fácilmente solucionaría mi vida, de eso han pasado muchos años, pero aún sigo en la lidia, porque pobre no me voy si Dios me tiene con vida. Lleno de fe y esperanza a Dios le sigo pidiendo porque él a mí una esmeralda como que me está debiendo, para cumplir con mis sueños que se están envejeciendo”*

- f. María Natividad Rodríguez:** Saluda a las instituciones y comunidad presente. Se presenta como habitante de la vereda Niausa, refiere que allí hay 6 solicitudes aproximadamente que, si se llegan a dar, van a dejar la comunidad sin agua. Pide que tengan conciencia a las más de 300 personas que viven en la vereda, que son una vereda sobrepoblada y no quieren más minería en la vereda. Refiere que, actualmente tienen 3 cortes que han quitado el agua y no los han dejado trabajar. Pide que les permitan vivir tranquilos y en paz con la naturaleza. Hace un llamado a la ANM ya que en otras ocasiones han puesto la queja ante Corpoboyacá y todos hablan de esmeraldas, pero sin agua no pueden vivir. Agradece al proponente que desistió de las solicitudes en el Cerro Zambrano.
- g. Pablo Vanegas:** Saluda a los asistentes y a la mesa directiva. Se presenta como presidente de la Asociación de Artesanos Guataca, nombre originario que los muisca le dieron a la esmeralda y del que se origina el nombre de gUAQUEROS. Refiere ser gestor cultural del municipio y presenta su queja por los empresarios, Corpoboyacá y entidades relacionadas con la minería. Afirma que hay una cantidad de residuos mineros en la quebrada, por lo que conformaron una asociación de artesanos para transformar los residuos en artesanías y cultura. Pregunta a las empresas mineras porque tienen que ir hasta Bogotá a comprar esmeraldas de baja calidad a precios inalcanzables, cuando esos remates deberían hacerlos en el pueblo para que beneficien el comercio. Como representante de la Asociación de Artesanos solicita a la alcaldesa que les ayude a disponer un espacio para hacer artesanías en el municipio, ya que eso promueve el turismo, es alternativa para los gUAQUEROS y existen muchos artesanos que no pueden exhibirlas.

### Intervención por parte de Presidente ANM - Álvaro Pardo



Agencia  
Nacional de Minería

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

FORMATO

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

VERSIÓN: 1

FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024

El Presidente de la ANM, refiere que el apoyo a la minería también es con el apoyo a las artesanías. Indica que previo a la audiencia participó en reunión con alcaldesa y representantes de Corpoboyacá, en el que conoció iniciativa del municipio para utilizar estériles en el arreglo de vías; existe una empresa que está innovando con el uso de dichos estériles, por lo cual felicita a la alcaldesa por la iniciativa e invita a incentivar a otros mineros y guaqueros para organizar empresas, se formalicen y puedan realizar otras actividades como el arreglo de vías.

### Pablo Vanegas:

Reafirma la solicitud a la Alcaldesa de un espacio para que los artesanos puedan mostrar sus artesanías y solicita que guaquero sea declarado como patrimonio cultural e inmaterial de la humanidad por lo cual llevo ponencia a Bogotá con dicha solicitud.

### Intervención Alcaldesa del municipio de Muzo - Ximena Castañeda

Refiere que como municipio se encuentran analizando el mejor espacio para ubicar espacios culturales y de desarrollo económico que solicita la comunidad, por lo cual se está avanzando en la legalización de los terrenos, dado que no son propios y por tanto no puede hacer proyectos, por lo que se está trabajando en un lugar para poderlos ubicar. Por otro lado, también informa que está en un proyecto con la Universidad Nacional, la ANM, Secretaria de Minas, Secretaria de Medio Ambiente y otras entidades para el aprovechamiento de los estériles en el uso de vías y garantizar trabajo a los guaqueros y artesanos.

- h. Jhonatan Pineda:** Refiere que su padre trabajó la minería durante 22 años y en el 2013 falleció, desde ese momento con su hermana Yadira y el Sr. José Gerardo Triana son poseedores de la mina Caracolí. Solicita a la ANM abstenerse de otorgar los títulos mineros de las placas 502731, 502768, 503079 ya que en palabras de él, no han hecho socialización en la mina Caracolí y este es uno de los requisitos para otorgar títulos.
- i. Jacqueline Mora:** Saluda a las personas asistentes. Se presenta como representante legal de la JAC vereda Centro, antiguamente La Peña y directora de la Fundación Muzo Social Luz de Esperanza de la Población Vulnerada de Colombia. Solicita que exista una buena solución entre las partes, proteger la biodiversidad y el ecosistema del gran bosque nativo que cobija a todo Muzo, desde la finca San Juanito en la vereda la Peña donde hay 2 lagunas por descendencia pertenecientes a los indios Muzos y aún hay comunidad ubicada allá hasta el Cerro Zambrano; solicita la protección del agua, flora, fauna, colchones de agua, y están dispuestos a capacitar a todas las comunidades en la protección del ambiente, la protección del Cerro Zambrano; solicitan que no solo sea protegida una parte del Cerro Zambrano sino toda; solicita al Secretario de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Boyacá que se declare las 120 hectáreas de bosque nativo como protección y no solo el Cerro Zambrano. Pide que se pueda promover el ecoturismo sostenible, artesanal y la minería ambientalmente responsable, con la creación de mariposarios y protección del bosque nativo. Menciona frase de su autoría "ayudar es brindar una semilla de paz que repercutirá en un momento de oportunidad". Pregunta a cuántos metros del casco urbano se pueden realizar actividades mineras.
- j. Daniel Romero:** Saluda a la comunidad y mesa directiva. Hace el llamado a reconocer que el Cerro Zambrano no es amplio y debe cuidarse por completo en las veredas La Vega, Paunita, Betania, Cajón, Cuacua hasta el letrero "Paz Dios Ve Todo"; afirma que en caso de iniciar alguna labor en una de las zonas del cerro va a verse afectado todo el ecosistema y puede dejar sin agua a la comunidad, lo que va a generar afectación futura a la comunidad. Manifiesta que quiere hacer una denuncia como parte del Comité de La Vega, Paunita, Betania, Cajón, Cuacua, Mandarin, afirma que varias personas del comité han sido intimidados y amedrentados; afirma que como campesinos no quieren esmeraldas, quieren la protección del agua y la esmeralda trae progreso solo algunas personas. Indica que no es justo que los estén amedrentando, y que si lo hacen, lo hacen a todos, porque no lo permite toda la comunidad.
- k. Johan Guerrero:** Invita a dar un aplauso a los campesinos, a las personas que componen el Cerro Zambrano y un aplauso también a los mineros y Guaqueros porque se está haciendo las paces y se nota que pueden trabajar los campesinos y mineros en paz todos; agradece al Secretario de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Boyacá por la ayuda a defender la comunidad, agradece al empresario Sr. Benjamin por el desistimiento en el Cerro Zambrano y por escuchar a las comunidades, agradece a la Alcaldesa por escucharlos y ayudarlos; manifiesta que ganan pero que deben mirar cómo proteger el Cerro Zambrano para que no vuelvan a realizar solicitudes, por lo que llama a la alcaldía y a los Concejales para que protejan todas las zonas, adicionalmente indica que el beneficio debe ser para la





**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

### FORMATO

VERSIÓN: 1

### ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024

comunidad de Muzo. Indica en sus palabras que CORPOBOYACÁ aprueba EOT sin todos los cumplimientos y aprueba Licencias Ambientales donde no se puede y hay presuntos hechos de corrupción al interior de esa entidad.

#### **Intervención por parte del Presidente ANM - Álvaro Pardo**

Agradece las palabras del Sr. Johan Guerrero estando de acuerdo en una parte de su intervención y en desacuerdo con las palabras de desprestigio contra la entidad Corpoboyacá e invita a tener en cuenta que está es una nueva administración de empleados que desean realizar su trabajo de forma distinta. Frente a la pregunta recurrente en relación a la distancia que debe tener un título en relación al casco urbano, menciona que la Ley Minera no determina un límite y es en el EOT donde se establece.

#### **Representante de Corpoboyacá, Raúl Antonio Torres**

Solicita dejar un precedente a la Procuraduría que se encuentra presente, que ante la denuncia que presentó él Sr. Johan frente a posible mal uso de las funciones de empleados de Corpoboyacá, solicita se alleguen pruebas sobre lo informado o de lo contrario que se retracte.

#### **Intervención por parte de secretaria de Minas de Departamento de Boyacá - Imer Murcia**

Refiere que frente a problemática presentada, desde la Gobernación de Boyacá, la Secretaria de Minas y de Ambiente, han hecho reuniones con los alcaldes de los municipios de Muzo, Pauna y San Pablo de Borbur y firmaron una solicitud ante el Comité Directivo de Protección de los Bienes Culturales y Patrimoniales del departamento de Boyacá para proteger lugares de interés de la comunidad. La alcaldesa de Muzo ha solicitado la protección del Cerro Zambrano, el alcalde de San Pablo de Borbur la protección del Cerro Fura y el alcalde de Pauna la protección del Cerro Tena.

#### **Moderadora**

Reitera el llamado de respetar el tiempo y orden de intervención, recuerda que posterior a las intervenciones se va a dar paso a las mesas de trabajo y construcción de posibles acuerdos, e invita a la comunidad a no retirarse del recinto y permanecer para poder participar en las mesas de trabajo.

- I. Onorio Huertas:** Agradece a quienes los acompañaron y el espacio generado de diálogo entre la comunidad y la administración. Recuerda con nostalgia los tiempos de antaño cuando había riqueza, pero ya hoy en día no se encuentra la morralla para la artesanía, así como el carriel identifica al antioqueño quieren una morralla que identifique al pueblo de Muzo.
- m. Raúl González:** Saluda a todos los asistentes, se identifica como el presidente de la JAC de la vereda Pedregal agradece a quienes acompañan a la comunidad por cuidar la fuente de agua, se declara campesino y vive del campo no de la esmeralda y habla por las veredas circundantes del cerro Zambrano, ya que de ahí dependen todas las aguas que conforman la red hídrica de la región como el río minero, particularmente se refiere a más de 40 aljibes de agua los cuales deben cuidarse ya que de ese sector depende el agua del municipio. Está feliz de que no se permitan títulos mineros en el sector del Cerro Zambrano.
- n. Luis Sierra:** Saluda, indica que no quieren esmeralda, porque no se ve el dinero, ya que estas esmeraldas la sacan a otros países y a Muzo no le queda nada, se reparten las regalías en otros departamentos y a Muzo lo poco que queda se lo reparten los líderes. No quiere esmeraldas.
- o. Daniel Peña:** Saluda a todos, se presenta como uno de los 11 voceros de las minas de Coscuez; menciona que exigieron desde hace tiempo las audiencias mineras para el desarrollo de la región y como nueva generación de mineros les gustaría enfocarse en la economía circular e impulsar el desarrollo de la región; refiere que como parte de la comunidad son gentiles con la población y les apoyan, a diferencia de algunas empresas extranjeras. Finalmente



Agencia  
Nacional de Minería

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

FORMATO

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

VERSIÓN: 1

FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024

agradece al Dr. Pardo y a la ANM por cumplir con los compromisos pactados en reuniones previas, por el acompañamiento y apoyo.

- p. **Johana Guerrero:** Agradece a la ANM y demás instituciones presentes por el espacio; señala los beneficios que viene para la comunidad, inicialmente una minería responsable, preservar el Cerro Zambrano, el cuidado del agua y hace solicitudes para los nuevos titulares mineros pidiendo que la mano de obra a contratar sea local cumpliendo la normativa para la contratación y transparencia, que se adquieran los productos de la región, pide a la alcaldía que los campesinos puedan capacitarse para contar con la documentación y poder vender a la empresa sin obstáculos. Pide a los titulares mineros de la región que se unan para tener proyectos en beneficio de la comunidad.
- q. **Fabio González:** Agradece a la mesa, particularmente a la ANM y el Dr. Pardo por el acompañamiento. Expresa que Muzo siempre ha sido de puertas abiertas, se presenta como proponente de las veredas Guazo, Egidos y Mandarinós donde ha venido trabajando con la comunidad e invita a los nuevos titulares a trabajar con la comunidad. Agradece nuevamente a todos los asistentes y a la ANM por el respaldo.
- r. **Yadira Pineda:** Manifiesta que ha venido haciendo solicitudes de legalización y formalización minera cobijados bajo la Ley 2250 de 2022, esto bajo el marco jurídico y legal ante ANM, refiriendo ser poseedores y propietarios del trabajo Caracolí donde han trabajado por más de 25 años; refiere que personas ajenas al municipio solicitan títulos mineros para comercializarlos y solicita a la ANM valide la entrega de títulos por parte de externos, particularmente las placas 503079, 502731 y 502768, pide tener en cuenta a las personas que ya vienen trabajando en esas zonas.

### Moderadora:

Realiza nuevamente un llamado al respeto y orden, recordando que el espacio de la audiencia es un espacio para el diálogo y participación, la cual se realiza en el marco del respeto de la palabra de todos y todas.

- s. **Umael Castiblanco:** Saluda a los asistentes y mesa directiva. Afirma que como habitante y representante de la comunidad en Muzo se han adelantado procesos para que no se vulneren derechos ni a uno ni a otros; reconoce el avance en la conservación del Cerro Zambrano y pide se pueda blindar todo el cerro; refiere que tiene interés en hacer una sugerencia a las entidades presentes, para que se pueda trabajar conjuntamente para modificar el Código de Minas, para que los nuevos titulares tengan una mayor responsabilidad social en los territorios, en algunos sectores han sido excluidos y no han sido tenidos en cuenta, pide que la mano de obra calificada y no calificada sea para personas de la región, ya que Muzo presenta altos índices de pobreza y desempleo, pide que los futuros titulares compren los productos de la región, ya que identifica desplazamiento de las comunidades hacia zonas urbanas y otras regiones y muchos se han tenido que ir del país; pide a funcionarios no perseguir los guaqueros, sino dar oportunidades, capacitarlos y las empresas tenerlos en cuenta para el desarrollo socioeconómico del municipio.
- t. **Eduardo Albarracín:** Quiere manifestar su inconformidad con la entrega de títulos mineros en la región, solicita a la ANM que tenga prioridad por el cuidado de las fuentes hídricas y bosques en proceso de recuperación como lo es cerro Zambrano; se reconoce como minero raizal y de un tiempo acá han visto como han sido excluidos de sus labores, viendo apatía por parte de la multinacional; antes había mucho trabajo, hoy no pueden llegar a ciertos lugares por que la seguridad de la empresa los saca. Quiere que los nuevos titulares no tengan ese comportamiento, no le parece justo que siendo de la región tengan que dar explicaciones de los lugares dónde caminan, si son libres de desplazarse por su región; quiere que los títulos mineros queden para gente de la región y el recurso económico quede para las personas de la región ya que el municipio cuenta con unas condiciones precarias, carreteras en malas condiciones y las empresas no realizan un mantenimiento, pone de ejemplo empresas en Coscuez donde se mantiene en buen estado las carreteras.
- u. **Wilson Murcia:** Refiere que escuchando las intervenciones, el 80% de los casos confluyen en una misma solución, reconoce que el agua y la vida son muy importantes y hace un llamado a la sensatez, ya que la región tiene un historia de violencia, por lo que hace un llamado al respeto, el cual ha sido infundido por sus antecesores desde hace 34 años con el proceso de paz en la región; afirma que hacer minería no es fácil y no en todos los trabajos se tienen resultados; pide a los futuros titulares mineros un acercamiento al desarrollo de proyectos donde lo puedan hacer. Reconoce que ya existe un sector que está buscando este acercamiento para hacer el trabajo en la región e invita a los demás



**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

FORMATO

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

VERSIÓN: 1

FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024

proponentes a verlo como ejemplo; se recoge en las palabras de la Secretaria de Minas de la Gobernación de Boyacá, ya que necesitan participación para las personas, mano de obra, bienestar para la comunidad, que se consuman los productos locales y considera que el estado tiene conocimiento pero la responsabilidad es de todos, reitera su invitación a la sensatez y pide que las mesas de trabajo sea responsable y se busque un punto de equilibrio para todo.

- v. **Deyi Achuri:** Saluda a los asistentes y mesa directiva, en particular a la vereda de Guazo, se presenta como vocera de la comunidad para hacer una solicitud respetuosa a los solicitantes de la placa SIK 14201, con un rango aproximado de 50 hectáreas. Identifican afectación a la vereda Guazo y solicita el desistimiento o no aprobación de la solicitud teniendo en cuenta que son una vereda agrícola y pecuaria, no minera; hay una falla geológica que los afecta; en la vereda hay un gran número de proyectos agrícolas y relevo generacional; es una vereda que está cerca al municipio y considera que el casco urbano puede tener afectaciones a futuro por la actividad minera. Pide a la mesa directiva apoyo para el cuidado del medio ambiente, la actividad realizada por los campesinos, campesinas y al territorio.
- w. **Monica Vasallo:** Saluda a los asistentes y mesa directiva. Refiere que se recoge en las palabras del Secretario de Ambiente, al querer proteger los recursos naturales, anima a los jóvenes y nuevas generaciones a continuar en lucha y no bajar la guardia; afirma que las entidades del gobierno no ejecutan su labor como debería ser y refiere que si tienen buenas intenciones y apuestas diferentes para la región son bienvenidas. Realiza la pregunta sobre cuál es la imagen de progreso que se está dejando a niños y jóvenes, si es la minería, ya que detrás de esta actividad hay otras problemáticas sociales como el consumo de SPA. Pregunta dónde están los grandes empresarios que promueven proyectos agroforestales, reiterando sobre cuál es la imagen de progreso que van a dejar a las nuevas generaciones. Pregunta cuales es la cantidad de tiempo en la que se realiza actividades de explotación y explicación y se cuestiona por las consecuencias del tiempo en que se explota en la región.

### Moderadora

Agradece las intervenciones de la comunidad y da la palabra al concejo de Muzo y Secretario de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Boyacá para cerrar espacio de intervenciones.

### Intervención del Concejal Byron Rodríguez

Saluda a los presentes, felicita a la comunidad de Betania porque hizo un buen trabajo en la defensa de los intereses, resalta la necesidad de dar trabajo a la comunidad, pide a los proponentes que no utilicen las estrategias que manejan las Multinacionales al decir mentiras; indica que los concejales representan a la comunidad, por lo que hace un llamado a los proponentes para que tengan en cuenta que la comunidad que está dispuesta a escucharlos; invita a la comunidad a escuchar a los proponentes y la propuestas que tienen e invita a los proponentes a enfocarse en una relación humana que aporte al desarrollo del municipio y desarrollo sostenible del medio ambiente. Pide a la comunidad no tener miedo y hablen, indica que sabe que llegarán a buenos acuerdos con los proponentes para que Muzo sea próspero.


### Intervención Secretario de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Gobernación de Boyacá– Fabio Alberto Medrano

Indica que hoy desde Muzo Boyacá se logra dejar un mensaje para todo el país, porque los campesinos lograron la defensa ambiental, agradece al líder Johan por la oportunidad de hacer parte; indica que se logra la gran victoria para Muzo, hace reconocimiento a los proponentes, autoridades y reconoce que sin la comunidad no se hubiera logrado. Invita a enlazar con otros municipios cercanos como Pauna y San Pablo de Borbur, para la protección de los cerros Fura y Tena que están incluidos en zonas posibles de explotar, invita a organizarse como provincia de occidente y departamento de Boyacá para el respeto de las zonas de principal protección. Agradece a la ANM por la buena disposición y cambio que desean como colombianos, agradece a los concejales, líderes alcaldesa y comunidad.

### Moderadora

Se da la palabra a la Dra. Marianne Laguado para continuar la agenda.

**Dra. Julieth Marianne Laguado – Líder del proceso**

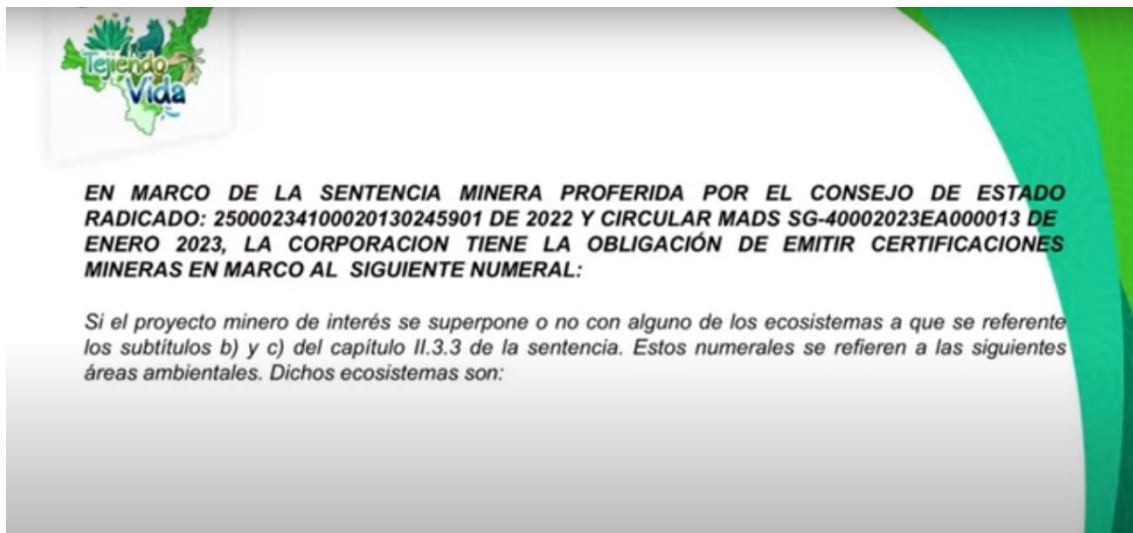
 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024</b>


Agradece todas las intervenciones por parte de la comunidad, recuerda que la audiencia se suspendió el 30 de agosto de 2024, en razón de comunicado enviado por parte de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Gobernación de Boyacá coadyuvada por la Personería, indica que desde dicha fecha la ANM inicio un trabajo arduo y de revisión de documentos para dar respuesta. Para dejar la trazabilidad de todo el ejercicio que se hizo y la articulación entre ANM y autoridad ambiental se dará la palabra a Corpoboyacá para que dé aclaraciones frente a las competencias de cada entidad frente a la licencia ambiental y competencia de Corpoboyacá, así como dar respuesta a dos (2) de los siete (7) ejes temáticos identificados durante el inicio de la audiencia el 30 de agosto de 2024 como principales inquietudes expresadas por la comunidad y las cuales se han retomado en la reanudación:

- a. **Protección del agua y del cerro Zambrano:** Preocupación por las posibles afectaciones a las fuentes hídricas, especialmente de la zona del Cerro Zambrano, de valor para el municipio
- b. **Afectaciones irreversibles al medio ambiente:** Desconocimiento de cuáles serán los impactos ambientales y por ello no debe hacerse minería.

#### **Intervención de representante de Corpoboyacá – Adriana Roberto**

Saluda a los presentes y extiende un saludo por parte de la Directora de la entidad Dra. Yeimy Liseth Echeverría Reyes. Refiere que durante las intervenciones se ha aclarado el ciclo minero y recuerda que, como autoridad ambiental intervienen en dos partes fundamentales: el primero en la etapa previa, en cumplimiento de la sentencia de Ventanilla Minera donde se deben expedir certificaciones ambientales para indicar si la solicitud se encuentra o no sobre zonas con determinantes ambientales o áreas de conservación In Situ, resalta que en Muzo ninguna solicitud se encuentra en esa clase de zonas por lo cual se da “viabilidad” en certificación ambiental; aclara que algunas solicitudes sí se superponen con zonas de drenajes y también con el POMCA del Río Minero, aunque esta información no la solicita la sentencia, la entidad lo señala a manera de información para los proponentes. Manifiesta que al realizar el estudio sobre las solicitudes en el municipio de Muzo no se identificó área protegida o delimitada a través de acto administrativo por lo cual se informa que no existen áreas de protección en las solicitudes. El Cerro Zambrano, a pesar de que se mostró una zona definida, no se encuentra delimitado a través de acto administrativo, por eso no se puede dar una protección al respecto por medio de la certificación ambiental.



 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024</b>

Reanudación Audiencia Pública Minera - Muzo

**Numeral b.**

Ecosistemas del SINAP (sistema de Parques Nacionales Naturales, Parques Nacionales Regionales, Reservas Forestales Protectoras, Distritos de Manejo Integrado, Distritos de Conservación de Suelo, Áreas de Recreación, Reservas Naturales de la Sociedad Civil).

Para el municipio de Muzo no hay áreas del SINAP declaradas. Sin embargo, **se incluyen**, Plan de ordenación forestal y POMCAS.

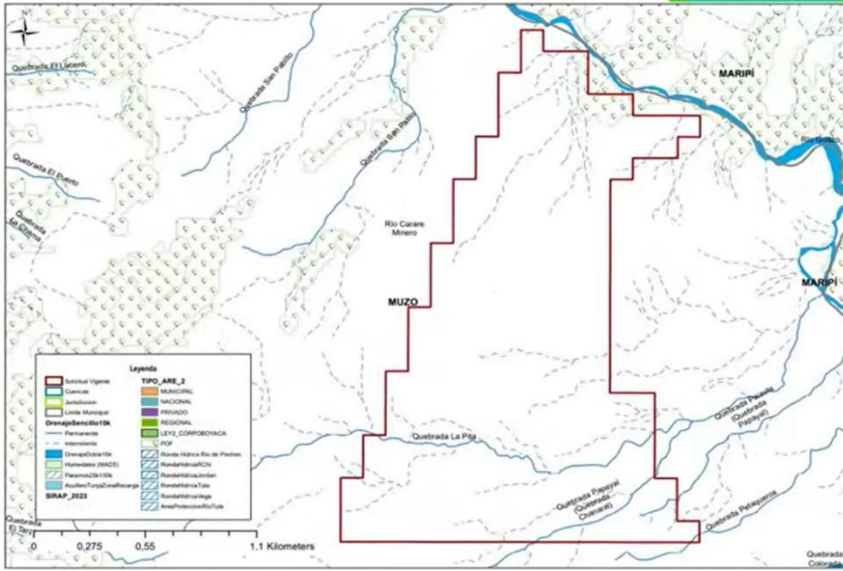
**Numeral c.**

Áreas de Conservación in situ de Origen Legal (Reservas Forestales de la Ley 2ª de 1959, Humedales RAMSAR y Humedales NO RAMSAR, Paramos, Arrecifes de Coral, los Pastos Marinos y los Manglares, Reservas Temporales Excluíbles de la Minería, Zonas Compatibles con las Explotaciones Mineras de la Sabana de Bogotá).


En función a los subtítulos b y c del capítulo II.3.3 de la sentencia, la Corporación esta emitiendo las certificaciones mineras por VITAL.

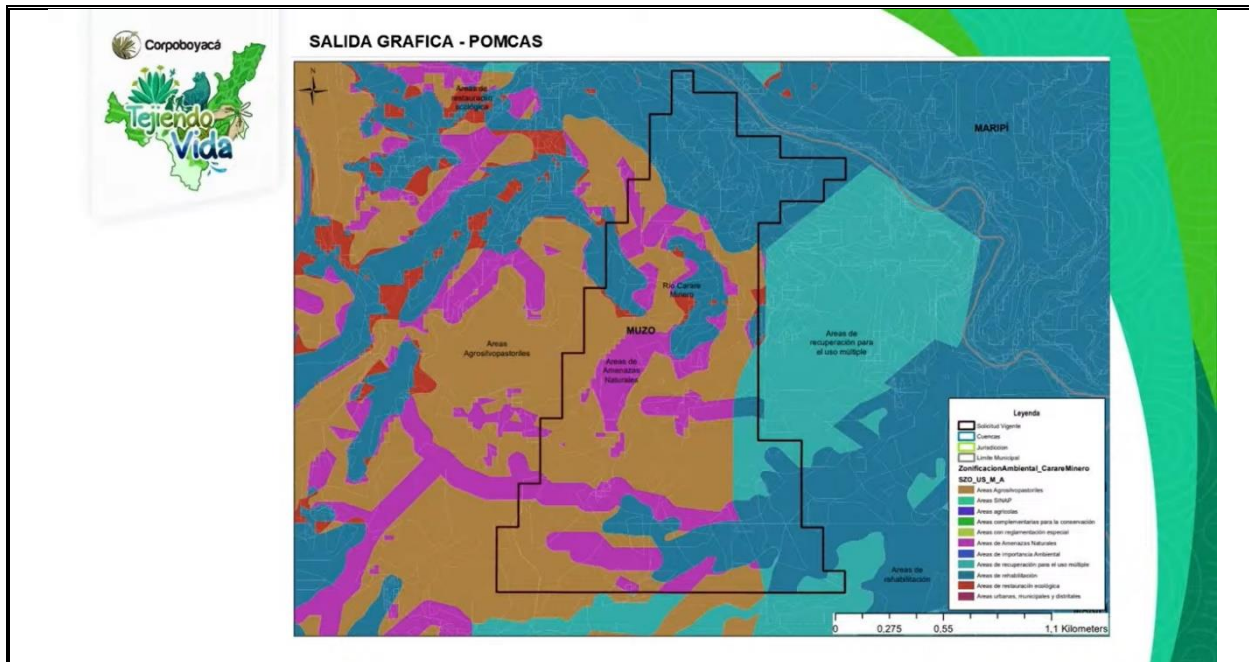
Para el municipio de Muzo no hay áreas de conservación in situ con origen legal. Sin embargo, **se incluyen** drenajes, nacimientos.

**SALIDA GRAFICA – AREAS AMBIENTALES**



The map displays the geographical context of the mining areas in Muzo. Key features include the Rio Carare Muzo, several quebradas (streams) such as Quebrada El Llorón, Quebrada San Vicente, Quebrada El Pájar, Quebrada La Paja, Quebrada Pájaro (Cuerpos Chantales), and Quebrada Palomares. The map also shows the boundaries of the municipalities of Muzo and Mariquí. A legend in the bottom-left corner details the symbols and colors used for different types of environmental areas and watersheds. A scale bar at the bottom indicates distances up to 1.1 kilometers.

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024</b>



Hace un llamado a la Alcaldesa de Muzo y al Secretario de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Boyacá para desarrollar lo antes posible una mesa de trabajo para definir una estrategia de conservación del Cerro Zambrano, dado que actualmente no hay ningún documento que así lo define y definir la zona excluible de minería con acto administrativo que lo sustente y se incluya en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas - SINAP.

Frente a los nacimientos, resalta que según el ordenamiento territorial aprobado para el municipio no hay nacimientos en los polígonos solicitados, pero tampoco quiere decir que no existan o se puedan incluir, para lo cual se debe cumplir un proceso jurídico y técnico que debe estar acompañado por la comunidad para que defina los puntos, esto lo realiza la Alcaldesa junto con el Concejo y pone a disposición el equipo técnico y jurídico de la Corporación para incluir nuevos nacimientos y actualizar el EOT.

Manifiesta que posterior al otorgamiento del título minero, también interviene Corpoboyacá en el proceso de Licencia Ambiental, la cual no aplica para la fase de exploración pero si para la fase de explotación; para ello la entidad se ha venido fortaleciendo con equipo completo de profesionales que evalúan desde distintas perspectivas las licencias, resaltando que la entidad no va a otorgar una licencia que vaya a afectar los recursos naturales y entendiendo que debe haber una articulación entre la parte social, económica y ambiental.

**Dra. Julieth Marianne Laguado – Líder del proceso**

Agradece la intervención de Corpoboyacá para responder las inquietudes de la comunidad manifestadas el 30 de agosto de 2024 y mediante oficio radicado a la ANM, donde se evidencia la respuesta de fondo a la comunidad frente a los temas ambientales. Frente a los otros ejes e inquietudes caracterizadas:

- c. **Reconocimiento de la minería tradicional:** Presencia de mineros tradicionales que solicitan ser tenidos en cuenta. Solicitudes presentadas en virtud de la Ley 2250/2022

Frente a este tema se aclara que, las propuestas viabilizadas que se encuentran en la APM no exigen un requisito de tradicionalidad, el Código de Minas menciona que cualquier persona sea natural, jurídica, nacional o extranjera puede solicitar una propuesta de contrato de concesión y la persona que radique, mientras el área se encuentra libre de otros títulos y/o propuestas, puede iniciar todo el procedimiento de Audiencia Pública Minera. Esto no quiere decir que el estado colombiano desconozca aspectos de tradicionalidad que se están presentando en el territorio, por eso actualmente se cuenta con programas



Agencia  
Nacional de Minería

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

FORMATO

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

VERSIÓN: 1

FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024

de formalización, a áreas libres y áreas ocupadas y para ello la ruta de formalización es diferenciada. En el caso de un área ocupada no se desconoce el derecho de un titular minero, sin embargo, si se puede establecer rutas de formalización y mediación, para evitar conflictos sociales y contar con propuestas y soluciones que contribuyan al desarrollo del municipio.

Ahora bien frente a las solicitudes realizadas en el marco de la Ley 2250 de 2022, se indica que en caso de existir minería tradicional en títulos otorgados según el caso, se permite a la comunidad solicitar ante la ANM el área, es decir según el artículo 4 se revisa las condiciones del título minero y dependiendo su cumplimiento y si ha incumplido sus obligaciones se da lugar a iniciar el proceso de caducidad al contrato, en este caso, si el área esta libre y se demuestra la tradicionalidad de los mineros se puede otorgar el área. Por otro lado, cuando es el caso de una solicitud, se debe evaluar la propuesta, si cumple con todo lo establecido en la norma se otorga el contrato y se inicia un proceso de mediación para buscar posibles soluciones.

- d. No se realizó proceso de participación:** Falta de más espacios de participación e incluir a más personas del municipio.

En relación a este punto, se reitera que la autoridad minera ha sido garante de los espacios de participación con la comunidad desde marzo del 2024 en compañía del Ministerio Público como garantes del proceso, se ha asistido a las diferentes veredas y espacios amplios de participación, lo cual se evidencia en la presente audiencia, la cual tiene un número considerable de asistentes. Se agradece al ente territorial alcaldía, personería, gobernación, ministerio de minas que han acompañado y han sido garantes del proceso.

- e. Solicitud sobre el casco urbano:** Algunas áreas de las solicitudes se encuentran en el casco urbano del municipio. Algunas áreas de las solicitudes se encuentran en la zona del Cerro Zambrano

Se menciona frente a la placa 505381, solicitud que tocaba parte del casco urbano, durante el mes de septiembre el proponente **SERVITRANSPORTES RIVERA SAS**, mediante radicado **20241003403882** del **12/09/2024**, solicitó recorte del área, para lo cual se expide el **Auto 210-6248** del **16/SEP/2024** para permitir el recorte, se realiza el ajuste del área el día **17/09/2024**

Frente a la Solicitud **501903**, en la cual se encontraban fuentes hídricas y escuela, posterior a la suspensión de la audiencia, durante el mes de septiembre el proponente **CARLOS GUILLERMO PORRAS**, presentó desistimiento de la solicitud y es aceptada a través de **Resolución No. 210-8757** del **19/09/2024**

Frente a las propuestas que se encontraban dentro o en cercanía al cerro Zambrano las solicitudes Nos. **501771** y **503401**, el proponente **C.I. BOGOTA EMERALD MART SAS**, a través de su representante legal, presentó ante la ANM el día 5 de noviembre de 2024, desistimiento de las solicitudes.

- f. Formalización minera:** Solicitud de formalización minera.

Con relación a las solicitudes de formalización minera y minería tradicional, se ha escuchado a la comunidad que solicita contar con título para ejercer su trabajo de la mano con el Estado, de una manera responsable y tener progreso al municipio. Por esto, el Gobierno Nacional cuenta con una apuesta de formalización desde la titulación y ruta de formalización. Se invita a espacio a participar en reunión en San Pablo de Borbur liderada por la ANM y en cabeza del presidente de la entidad el Dr. Álvaro Pardo donde se va a dar cuenta de todo el ejercicio que se ha hecho en el occidente de Boyacá y responder a las necesidades del sector minero.

- g. Seguimiento:** Seguimiento cercano y efectivo a la implementación de los títulos.

En relación a la pregunta realizada por la comunidad sobre los espacios de seguimiento y el cumplimiento de los acuerdos por parte de los proponentes, se recuerda que por primera vez desde la presente administración, se cuenta con la herramienta y garantía de cumplimiento de acuerdos ya que lo dialogado y acordado durante la APM va a ser recogido y anexado a la minuta de contrato de concesión minera, por lo tanto, van a ser sujetos de verificación, seguimiento y control por parte de la autoridad minera. Reafirma la importancia de que los acuerdos realizados durante APM sean claros, porque allí está la responsabilidad del proponente de cumplirlos. Se hace la claridad de que, en caso de ceder o vender el título, los acuerdos también deben cumplirse. Así mismo, la comunidad como veedora tiene derecho a realizar seguimiento.



**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

### FORMATO

VERSIÓN: 1

### ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024

#### Moderadora

Indica que es el momento de pasar a las mesas de trabajo para la construcción de acuerdos, para lo cual da la metodología: Cada mesa se ubicará en un espacio propio para que puedan conversar y estará conformada por las personas de la comunidad que tengan interés en las veredas que afecta cada uno y por los proponentes correspondientes.

#### Moderadora

Se agradece por la jornada de trabajo y se invita a retomar la plenaria para dar lectura de los acuerdos construidos por cada grupo.

Siendo las 5:05 pm se da lectura a los acuerdos

#### Grupo 1 - Placas: 503810, 505381, 504570

#### Veredas: La Cañada, Pedregal

##### 1. Empleo:

- Los proponentes se comprometen a contratar el 100% de la mano de obra calificada y no calificada de las veredas La Cañada y Pedregal del municipio de Muzo, siempre y cuando existan los perfiles requeridos. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello los proponentes realizarán una convocatoria pública difundida en primera instancia con las juntas de acción comunal y mediante medios de comunicación (Emisoras locales; Redes Sociales de la alcaldía y de la empresa). Lo anterior válido para la fase de explotación (todo esto de conformidad con los artículos 252 y 259 del código de minas).

##### 2. Apoyo economía local, Proyectos Comunitarios Pecuarios y Agrícolas:

- Los proponentes se comprometen a dar prioridad al consumo de productos agropecuarios, alimenticios y servicios provenientes de los productos y comercio local; esto sujeto a que la comunidad garantice la existencia y demanda a fin de cubrir la necesidad de los proponentes durante etapa de exploración y explotación, a precio de condiciones del mercado. Para el cumplimiento de este compromiso se va a establecer comunicación con JAC de las veredas donde se encuentran los polígonos mineros, teniendo cumplimiento de ley para la compra de los insumos. (Todo esto de conformidad con lo establecido en el Código de Minas Artículo 259)

##### 3. Fuentes Hídricas y Medio Ambiente:

- Los proponentes realizarán un recorrido y un inventario conjunto con la comunidad, para identificar las fuentes hídricas, puntos de agua superficiales, las zonas que deben protegerse ambientalmente con la fauna y flora y se comprometen a respetar las zonas de protección identificadas por la comunidad de las veredas de La Cañada y Pedregal, y a no realizar ningún tipo de intervención minera en estas zonas. Por lo anterior, dentro del estudio de impacto ambiental para la solicitud de licencia ambiental estas áreas dentro de la zonificación de manejo de la actividad quedarán establecidas como zonas de exclusión producto de la zonificación.
- Los proponentes se comprometen a facilitar la zonificación realizada a la alcaldía para que sirva como insumo para la elaboración del Esquema de Ordenamiento Territorial.

##### 4. Vías:

- Gestionar el mantenimiento de las vías del área influencia del polígono minero siguiendo la normatividad vigente para dicho fin, en colaboración con la comunidad y las JAC de las veredas La Cañada y Pedregal del municipio de Muzo y estableciendo comunicación con entidades públicas departamentales y/o municipales. Este compromiso se realizará según las vías lo requieran.

#### Grupo 2





**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

**CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007**

### FORMATO

**VERSIÓN: 1**

### ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

**FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024**

**Placas: SIK-14201, 502152**

**Veredas: Betania, La Peña, Guazo, Paunita, Cajón**

**Acuerdos Placa 502152**

#### **1. Protección De Fuentes Hídricas**

- La proponente realizará un recorrido y un inventario conjunto con la comunidad, para identificar las fuentes hídricas, puntos de agua subterránea y otros y las zonas que deben protegerse ambientalmente y se compromete a respetar las zonas de protección identificadas por la comunidad de las veredas de Paunita y Betania y a no realizar ningún tipo de intervención minera en estas zonas. Por lo anterior, dentro del estudio de impacto ambiental para la solicitud de licencia ambiental estas áreas dentro de la zonificación de manejo de la actividad quedarán establecidas como zonas de exclusión producto de la identificación. Para establecer estos recorridos La proponente acordarán con la comunidad a través de los presidentes de Juntas de Acción Comunal.

#### **2. Reforestación**

- La proponente se compromete a suministrar 200 árboles y/o plantas nativas para reforestar en las Veredas de Paunita y Betania, en los lugares convenidos entre el proponente y la comunidad, 1 vez al año. Todo esto, adicional al cumplimiento de las obligaciones que debe realizar la proponente producto del licenciamiento ambiental y de los estudios técnicos que sean aprobados.

#### **3. Empleo Local**

- La proponente se compromete a que, en el proceso de selección de personal que requiera para su proyecto, se va a priorizar a las personas residentes de las veredas de Paunita y Betania, contratando mínimo el 40% de las vacantes de las veredas y mínimo el 30% del municipio de Muzo. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad y el cumplimiento de requisitos del perfil y obligaciones laborales. Lo anterior válido durante todo el proyecto minero (todo esto de conformidad con lo establecido en el Código de Minas Artículo 252.). La convocatoria se hará de manera pública en las veredas y el municipio, en caso de que haya empate de personas seleccionadas para contratar, se realizará sorteo entre ellas.

#### **4. Apoyo economía local, Proyectos Comunitarios Pecuarios y Agrícolas**

- La proponente se compromete a dar prioridad al consumo de productos agropecuarios, alimenticios, servicios y dotaciones provenientes de los productos y comercio local, esto sujeto al cumplimiento de normas comerciales; y a que la comunidad garantice la existencia para cubrir la necesidad del proponente, la obligación estará vigente durante todo el proyecto minero y su venta será a precios de mercado. (Todo esto de conformidad con lo establecido en el Código de Minas Artículo 259).
- La proponente se compromete a beneficiar proyectos productivos y/o proyectos comunales, de las veredas de Paunita y/o Betania, definidas entre la comunidad a través de JAC y el proponente, por valor correspondiente de mínimo el 2% del reporte de pago de regalías del año inmediatamente anterior, una (1) vez al año, en etapa de explotación, estando en producción y explotación del mineral.

#### **5. Educación, cultura y deportes**

- La proponente se compromete a beneficiar proyectos productivos y/o proyectos comunales, de las veredas de Paunita y/o Betania, definidas por la comunidad a través de JAC y el proponente, por valor correspondiente de mínimo 2% del reporte de pago de regalías del año inmediatamente anterior, una (1) vez al año en etapa de explotación estando en producción y explotación del mineral.
- Desde la etapa de explotación, cuando estén generando utilidades y reportando regalías, la proponente se compromete a apoyar a las comunidades en áreas de educación, cultura y/o deportes en las veredas de Paunita y Betania, según las necesidades definidas por la comunidad, a través de JAC y el proponente, por valor correspondiente de mínimo 2% del reporte del pago de regalías del año inmediatamente anterior, una (1) vez al año.



**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

**CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007**

### FORMATO

**VERSIÓN: 1**

### ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

**FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024**

#### 6. Vías

- La proponente se compromete a ayudar en el mantenimiento de vías para permitir el tránsito de la comunidad en aquellas áreas de influencia que sean vías terciarias cuando esto sea necesario, tales mantenimientos serán máximo tres (3) veces al año, y se realizará en coordinación con las entidades territoriales. Adicionalmente se compromete a mantener mínimo en igualdad de condiciones las vías en el estado actual que se encuentran y a no desmejorarlas con el tránsito que van a realizar.

#### 7. Veeduría

- La proponente se compromete a realizar jornadas de socialización amplia, mínimo una vez al año durante toda la ejecución del proyecto, para informar de las actividades realizadas y de avance del mismo, la convocatoria para la socialización se realizará a través de las JAC.

### Acuerdos Placa SIK-14201

#### Veredas Guazo y La peña

##### 1. Medio ambiente

- El proponente realizará un recorrido y un inventario conjunto con la comunidad, para identificar las fuentes hídricas, puntos de agua subterránea y otros, y las zonas que deben protegerse ambientalmente, entre otros, y se compromete a respetar las zonas de protección identificadas por la comunidad de las veredas de influencia del polígono y a no realizar ningún tipo de intervención minera en estas zonas. Por lo anterior, dentro del estudio de impacto ambiental para la solicitud de licencia ambiental estas áreas dentro de la zonificación de manejo de la actividad quedarán establecidas como zonas de exclusión producto de la zonificación. Para establecer estos recorridos el proponente acordará con la comunidad a través de los presidentes de Juntas de Acción Comunal. Esta actividad será prioritaria en la fase de exploración.
- El proponente se compromete a realizar un estudio geofísico que le permita identificar la distribución de las corrientes hídricas subterráneas existentes en las veredas de influencia.

##### 2. Proyectos productivos

- El proponente se compromete a dar prioridad al consumo de productos agropecuarios, alimenticios, servicios y dotaciones provenientes de los productos y comercio local; esto sujeto a que la comunidad garantice la existencia para cubrir la necesidad del proponente durante etapa de exploración, explotación y producción (Todo esto de conformidad con lo establecido en el Código de Minas Artículo 259).
- El proponente se compromete a entregar mínimo cinco (5) salarios mínimos mensuales legales vigentes para apoyo a proyectos productivos de las veredas de influencia del polígono, los cuales se le entregarán a las Juntas de Acción Comunal, quienes los van a distribuir con las comunidades de la vereda. Todo esto sujeto a fase de explotación y estando en producción.

##### 3. Apoyo social

- El proponente garantizará la protección y no afectación de la escuela presente en la vereda.
- El proponente se compromete a apoyar al mantenimiento de la escuela, una (1) vez por año, por valor de un (1) salario mínimo mensual legal vigente, en etapa de explotación y estando en producción.
- El proponente se compromete a aportar al mantenimiento de las vías de la zona de influencia del proyecto minero, entre otros, haciendo uso del material estéril que se obtenga de las actividades mineras, siempre y cuando se cuente con el apoyo de las entidades públicas departamentales y/o municipales y la comunidad y los permisos correspondientes.

##### 4. Empleo

- El proponente se compromete priorizar la contratación de personal para el proyecto minero con mínimo el 25% de la mano de obra no calificada y calificada de las veredas de influencia del polígono. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación del personal para capacitación y



**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

**CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007**

### FORMATO

**VERSIÓN: 1**

### ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

**FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024**

empleabilidad. Lo anterior válido para las fases de explotación y producción (todo esto de conformidad con lo establecido en el Código de Minas Artículo 252.).

#### 5. Seguimiento

- Los proponentes se comprometen a dialogar con la comunidad sobre el desarrollo del proyecto una vez por año durante todo el proyecto. Este espacio será concertado con los presidentes de las Juntas de Acción Comunal de las veredas de influencia.

#### Comentario

Ante el desarrollo de las mesas de trabajo y concertación, se reconoce el avance de las solicitudes desistidas, pero lamentablemente el área de la vereda Guazo y con solicitud SIK-14201 se pide que se tenga en cuenta que la comunidad se opone a la realización de cualquier actividad minera. Se pide que se tenga en cuenta que la solicitud minera está ubicada en zona de deslizamiento y donde se encuentra la escuela y viviendas. Se invoca la sentencia C-123 de 2014 modificación al artículo 37 de la ley 685, sobre la figura de los consensos.

#### Grupo 3

**Placas: 502731, 502768, 503079, LHA08022**

**Vereda: Caracolí**

#### 1. Empleo

- Los proponentes se comprometen a contratar mínimo el 50 % de sus trabajadores de mano de obra calificada y no calificada para las solicitudes 503079, 502731, 502768, LHA 08022 con personas de las veredas Guazo, Mandarinós y Egidos, y el 20% de mano de obra calificada y no calificada de las personas del resto del municipio de Muzo, teniendo en cuenta el enfoque diferencial y de género. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Lo anterior válido para las fases de exploración y explotación. Para ello los proponentes realizarán una convocatoria pública difundida en primera instancia con las juntas de acción comunal y mediante medios de comunicación local. (todo esto de conformidad con lo establecido en el Código de Minas Artículo 252.).

#### 2. Apoyo economía local, Proyectos Comunitarios Pecuarios y Agrícolas

- Los proponentes de las placas 503079, 502731, 502768, LHA 08022 se comprometen a dar prioridad al consumo de productos agropecuarios, alimenticios, contratar servicios y suministro de dotaciones provenientes de los productos y comercio local de las veredas Egidos, Guazo y Mandarinós; esto sujeto a que la comunidad garantice la existencia y demanda a fin de cubrir la necesidad de los proponentes durante etapa de exploración y explotación, a precio de condiciones del mercado. (Todo esto de conformidad con lo establecido en el Código de Minas Artículo 259)

#### 3. Social

- Los proponentes de las placas 503079, 502731, 502768, LHA 08022 se comprometen a propiciar espacios de dialogo con los presidentes de las JAC de las veredas Egidos, Guazo y Mandarinós para identificar y apoyar proyectos de interés social. La materialización de este compromiso se va a realizar mínimo una vez cada 6 meses y según dialogo establecido con las JAC, durante etapa de explotación con producción.

#### 4. Educación

- Los proponentes de las placas 503079, 502731, 502768, LHA 08022 se comprometen a propiciar espacios de dialogo con los presidentes de las JAC de las veredas Egidos, Guazo y Mandarinós para gestionar y ejecutar capacitaciones y espacios de fortalecimiento para las JAC en diferentes temáticas, ante el SENA o instituciones educativas públicas o privadas legalmente constituidas. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación. Este compromiso se va a realizar mínimo una vez cada 6 meses y según dialogo establecido con las JAC durante etapa de explotación con producción.

#### 5. Salud



**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

**CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007**

### FORMATO

**VERSIÓN: 1**

### ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

**FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024**

- Los proponentes se comprometen a gestionar brigadas de salud ante las autoridades competentes, en comunicación con la alcaldía municipal, de acuerdo con las necesidades dialogadas con los presidentes de las JAC de las veredas Egidos, Guazo y Mandarinos, mínimo una (1) vez al año, en etapa de exploración y explotación

#### 6. Vías

- Los proponentes se comprometen a mantener el estado actual de las vías utilizadas por el proyecto, siguiendo la normatividad vigente para dicho fin, con el apoyo de la comunidad, JAC y manteniendo comunicación con la Alcaldía Municipal, entidades públicas municipales y/o departamentales. El cumplimiento de este compromiso será realizado mínimo una (1) vez al año, durante la etapa de explotación y está sujeto a la autorización y seguimiento por parte de la autoridad ambiental competente.

#### Punto de No acuerdo

Durante el diálogo, representante de la empresa Green Mining Caracolí SAS, que se reconocen como mineros tradicionales, realizó la propuesta de concretar mesa técnica para que se evalué que las placas 503079, 502731, 502768 y LHA 08022 puedan llegar al acuerdo para la repartición del 50% de acciones por cada uno de los títulos otorgados para el trabajo de la empresa Green Mining Caracolí SAS. Sobre esta propuesta no se llegó a un acuerdo, sin embargo, por parte de la ANM se va a atender dicha situación de minería tradicional.

#### Grupo 4

**Placas: 503866, LHD-08121, PJA-08061, LC9-14051, 505659**

**Veredas: Niauxa, Agüita Alta, Guadualón**

Durante la mesa de trabajo, se realizaron varios llamados a las personas de las veredas Niauxa y Agüita Alta, las cuales no se encontraban presentes al momento de creación de los acuerdos. Los proponentes de las placas 503866, LHD-08121, 505659, deciden realizar propuestas para cumplir a pesar de no encontrarse personas de la comunidad:

#### Placa 503866

1. El proponente se compromete a respetar el área de influencia en el municipio de Muzo y no realizar actividades de explotación, ya que se identifica cruce con la ronda hídrica. Esto valido durante todo el ciclo minero.

#### Placa LHD-08121

##### 1. Seguimiento

- El proponente se compromete a socializar las etapas de ejecución, desarrollo del proyecto, PTO, Plan de Gestión Social, tramite de Licencia ambiental y análisis de servidumbres futuras a la comunidad, por medio de reuniones organizadas de conformidad con lo dialogado con la JAC de las zonas de influencia de la solicitud, durante todo el ciclo minero, una vez sea otorgado el título.

#### Placa 505659

##### 1. Seguimiento

- El proponente se compromete a socializar las etapas de ejecución, desarrollo del proyecto, PTO, Plan de Gestión Social, tramite de Licencia ambiental y análisis de servidumbres futuras a la comunidad, por medio de reuniones organizadas de conformidad con lo dialogado con la JAC de las zonas de influencia de la solicitud, durante todo el ciclo minero, una vez sea otorgado el título.

Frente a la solicitud LC9-14051, se establece diálogo con las personas de la vereda Guadualón que se encuentran presentes, sin embargo, se deja constancia de que no se llegó a acuerdos, no obstante se establece lo siguiente.

#### Placa LC9-14051

- En la mesa de trabajo no se llegó a acuerdos, sin embargo, el proponente quiere dejar la claridad de que cuenta con la intención de iniciar proceso de formalización minera, con mineros tradicionales de la zona.



**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

### FORMATO

### ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

**CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007**

**VERSIÓN: 1**

**FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024**

#### Grupo 5

**Placas: 3374R, TC7-08151, TFJ-08002, OK5-08571, 507563, OHL-08191**

**Veredas: Sabripa, Misucha**

**Acuerdos Vereda Misucha**

**Placas: OHL-08191, OK5-08561, TFJ-08002, 506563**

#### 1. Agua y recurso hídrico

- Los proponentes se comprometen a entregar 600 mts de manguera revestida de 2 pulgadas, una (1) sola vez al finalizar el segundo (2) año de Exploración. Este compromiso se dará por completado una vez se entreguen los metros mencionados a los presidentes de la JAC de Misucha, La Isla, Mata de café y Palomas Puerto Pinilla según el lugar donde se encuentre su polígono. El proponente debe coordinar reunión con la JAC para la realización de la entrega.

#### 2. Participación y comunicación

- Los proponentes se comprometen a realizar una (1) reunión anual con la comunidad de la vereda donde se encuentre el polígono para socializar el estado del proyecto minero. Estas reuniones iniciarán en fase de exploración hasta la terminación del proyecto. La convocatoria se realizará en coordinación con la Junta de Acción Comunal donde se encuentre el polígono. El proponente invitará a la Personería municipal para participar del espacio.

#### 3. Empleo

- Los proponentes se comprometen priorizar la vinculación de mano de obra calificada y no calificada con y sin experiencia para el título minero, con un 20% de la contratación en la totalidad de las etapas contractuales. La materialización de este compromiso está sujeta a disponibilidad de la comunidad, empleabilidad y cumplimiento de requisitos. La convocatoria se realizará a través de los presidentes de las JAC donde se encuentre el polígono minero.

#### 4. Vías

##### **Placas OHL-08191, OK5-08561**

- Los proponentes se comprometen a realizar un (1) mantenimiento preventivo cada dos (2) años, en la vía empleada por el proyecto minero. Esta actividad se realizará en coordinación con las Juntas de Acción Comunal. Este acuerdo está sujeto a que el contrato de concesión minera se encuentre en etapa de explotación y producción. Esta actividad se realizará en el municipio donde se encuentren los frentes de explotación.

##### **Vías Placas TFJ-08002, 506563**

- Los proponentes se comprometen aportar medio (1/2) salario mínimo legal vigente anual para el mantenimiento preventivo de las vías del área de influencia del proyecto minero, este recurso monetario será entregado a los presidentes JAC de las veredas superpuestas con el polígono, Este acuerdo está sujeto a que el contrato de concesión minera se encuentre en etapa de explotación y producción.

#### 5. Apoyo Economía Local

- Los proponentes se comprometen a dar prioridad al consumo de productos agropecuarios, alimenticios y servicios, provenientes de los productos y comercio local de la Vereda de Misucha está sujeto a que la comunidad garantice la existencia y demanda a fin de cubrir la necesidad del proponente durante la etapa de exploración y explotación a precio de las condiciones del mercado.

#### 6. Educación

##### **Placas TFJ-08002, 506563, OK5-08561**

- Los proponentes se comprometen a apoyar a las Instituciones Educativas (IE), así como a los niños, niñas y adolescentes dentro de la vereda Misucha y sus sectores, por medio de un aporte total anual de un (1) salario mínimo mensual legal vigente, que incluya lo correspondiente a: elementos tecnológicos, kits escolares y mejoramiento



**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

### FORMATO

VERSIÓN: 1

### ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024

locativo de las IE, acorde a la necesidad inmediata. La ejecución y compra de insumos para el cumplimiento de este compromiso será realizado por el proponente de acuerdo con la necesidad que manifieste la comunidad por medio de comunicación con las JAC; esto valido en etapa de explotación y producción minera.

#### **Puntos de No Acuerdo: Social**

- (Las partes determinaron que estas labores se realizarán a solicitud de la comunidad y de manera voluntaria)

#### **Acuerdos Vereda Sabripa**

Placas: TC7-08151, 3374R

#### **1. Acceso A Recurso Hídrico**

- Los proponentes se comprometen a entregar 600mts de manguera revestida de 2 pulgadas, una (1) sola vez al finalizar el segundo (2) año de Exploración. Este compromiso se dará por completado una vez se entreguen los metros mencionados a los presidentes de la JAC comunal de La Isla, Mata de café y Palomas Puerto Pinilla según el lugar donde se encuentre su polígono. El proponente debe coordinar reunión con la JAC para la realización de la entrega.

#### **2. Empleo**

- Los proponentes se comprometen priorizar la vinculación de mano de obra calificada y no calificada con y sin experiencia para el proyecto minero de personas provenientes de la vereda Sabripa y sus sectores, con un 40% de la contratación en la totalidad de las etapas contractuales. La materialización de este compromiso está sujeta a disponibilidad de la comunidad, empleabilidad y cumplimiento de requisitos. La convocatoria se realizará a través de los presidentes de las JAC donde se encuentre el polígono minero.

#### **3. Participación y Comunicación**

- El proponente se compromete a realizar una (1) reunión anual con la comunidad de la vereda donde se encuentre el polígono para socializar el estado del proyecto minero. Estas reuniones iniciarán en fase de exploración hasta la terminación del título. Esta convocatoria se realizará en coordinación con la Junta de Acción Comunal donde se encuentre el polígono. El proponente invitará a la Personería municipal para participar del espacio.

#### **4. Vías**

- El proponente se compromete aportar medio (1/2) salario mínimo legal vigente de manera anual para el mantenimiento preventivo de las vías del área de influencia del proyecto minero, este recurso monetario será entregado a los presidentes JAC de la vereda Sabripa con sus sectores. Este acuerdo está sujeto a que el contrato de concesión minera se encuentre en etapa de explotación y producción.

#### **5. Apoyo Economía Local**

- El proponente se compromete a dar prioridad al consumo de productos agropecuarios, alimenticios y servicios, provenientes de los productos y comercio local de las Vereda de Sabripa, La Isla, Mata de Café y Palomas Puerto Pinilla, está sujeto a que la comunidad garantice la existencia y demanda a fin de cubrir la necesidad del proponente durante la etapa de exploración y explotación a precio de las condiciones del mercado.

#### **6. Educación**

- Los proponentes se comprometen a apoyar a las Instituciones Educativas (IE), así como a los niños, niñas y adolescentes dentro de la vereda Sabripa y sus sectores, por medio de un aporte total anual de un (1) salario mínimo mensual legal vigente, que incluya lo correspondiente a: elementos tecnológicos, kits escolares y mejoramiento locativo de las IE, acorde a la necesidad inmediata. La ejecución y compra de insumos para el cumplimiento de este compromiso será realizado por el proponente de acuerdo con la necesidad que manifieste la comunidad por medio de comunicación con las JAC; esto valido en etapa de explotación y producción minera.

#### **Puntos de No Acuerdo: Social**

- Las partes determinaron que estas labores se realizarán a solicitud de la comunidad y de manera voluntaria.



**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

**CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007**

### FORMATO

**VERSIÓN: 1**

### ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

**FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024**

#### Moderadora

La moderadora pregunta si respecto de los acuerdos establecidos anteriormente, alguien quiere hacer alguna intervención y se procede a dar la palabra a personas de la comunidad:

- **Jacqueline Mora:** Como representante de la vereda Guazo, lee documento firmado por varias personas de la comunidad que fue radicado ante la ANM y otras entidades, en el que expresan no estar de acuerdo con la solicitud SIK-14201 en la vereda Guazo, ya que dentro de la vereda hay varias solicitudes en curso de reserva de la sociedad civil; se identifican fallas geológicas en la ubicación del polígono; dentro de la solicitud existe la presencia de instituciones educativas; la vocación de las comunidades en la vereda es netamente agropecuaria y se encuentran adelantando proyectos con jóvenes rurales; la vereda se opone en totalidad a la entrega del título, al no existir consenso; dentro de la vereda existe gran variedad de riqueza hídrica, fauna y flora. La comunidad manifiesta que envió copia del documento a la PGN y demás autoridades para poner en conocimiento los peligros considerados como comunidad por la actividad minera y esperan se realice el proceso correspondiente.

#### Moderadora

Se pregunta nuevamente si alguna persona desea realizar una intervención. No habiendo intervenciones adicionales, se deja constancia de ello en el acta de la Audiencia Pública Minera.

Habiendo agotado todos los puntos de la agenda, se agradece a las personas que acompañaron de manera presencial y quienes estuvieron conectadas en el canal de YouTube, recuerda que el video de la APM queda disponible para la consulta de las personas interesadas en el canal de YouTube.

El próximo 20 de noviembre de 2024 se estará publicada en la página web [www.anm.gov.co](http://www.anm.gov.co) el acta de la audiencia pública minera para comentarios de la ciudadanía. Se recuerda a la comisión verificadora del acta, que deberá hacer lectura de esta y retroalimentación en caso de haber comentarios.

**Siendo las 5:47 p.m. del 5 de noviembre de 2024, se da por finalizada la Audiencia Pública Minera en el municipio de Muzo.**

#### CONCLUSIONES

- Durante espacio se permitió la participación de asistentes y entidades, se recogió las dudas, inquietudes y comentarios en general, con lo cual se promueve la participación articulada en el espacio de Audiencia Pública Minera.
- Se realizó la presentación de los resultados de procesos de coordinación y concurrencia y el proceso social implementado en el municipio.
- Se dio espacio para la intervención de la comunidad y se dio solución a sus inquietudes.
- Siguiendo lo expuesto en el documento emitido por el Secretario de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Gobernación e Boyacá, se suspendió la Audiencia Pública Minera en el municipio de Muzo el 30 de agosto de 2024. Posteriormente, atendiendo a la solicitud, se generaron mesas técnicas para dar respuesta a las preguntas expuestas por la comunidad y la entidad.
- El día 5 de noviembre del 2024 se reanudó la APM, se da respuesta a los puntos expuestos por la entidad y la comunidad y se continúa la agenda propuesta para el evento, llegando hasta su finalización y la realización de acuerdos entre proponentes y comunidad.

#### COMPROMISOS (Si los hay)

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN



**Agencia  
Nacional de Minería**

**GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS**

**CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007**

**FORMATO**

**VERSIÓN: 1**

**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA**

**FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024**

1	Publicar a través de la página web de la ANM, el acta de la Audiencia Pública Minera para comentarios de la ciudadanía.	AN M	5 de noviembre de 2024	20 de noviembre de 2024	
2	Presentar comentarios al acta de la Audiencia Pública Minera	Co mun idad e inter esa dos	21 de noviembre de 2024	4 de diciembre de 2024	
3	Publicar a través de la página web de la ANM, el acta definitiva de la Audiencia Pública Minera.	AN M	05 de diciembre de 2024	11 de diciembre de 2024	
<b>FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN (Si aplica):</b>			<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>
			<b>N/A</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>

<b>NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ</b>	<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>
Este documento fue elaborado, revisado y consolidado por los miembros de la Mesa Técnica de la Audiencia Pública Minera, conformada por:  - Diana Chavarro Rodríguez - Pablo Andrés Rodríguez - Herbert Pavel Cely Saidiza - Nayive Carrasco Patiño - Paola Higuera Martínez - Cristian Leandro Cortes Guamizo	<b>FEC HA</b>	30	Agosto  2024
		05	Noviembre  2024





**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

**CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007**

**FORMATO**


**VERSIÓN: 1**

**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA**


**FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024**

### ANEXOS (Si aplica)


No.	NOMBRE DEL ANEXO	No. Folios (Si aplica)	DETALLE		ENTIDAD/ DEPENDENCIA QUE LO APORTA
			FÍSICO	DIGITA	
1	Listado de asistencia 30 de agosto de 2024	37	X		Agencia Nacional de Minería
2	Lista de inscripción de participantes 30 de agosto de 2024	1		X	Agencia Nacional de Minería
3	Lista de inscripción de participantes 30 de agosto de 2024	4	X		Agencia Nacional de Minería
4	Autorización de uso de derechos de imagen sobre fotografías, audios y producciones audiovisuales 30 de agosto de 2024	26	X		Agencia Nacional de Minería
5	Autorización de uso de derechos de imagen para menor de edad sobre fotografías, audios y producciones audiovisuales 30 de agosto de 2024	6	X		Agencia Nacional de Minería
6	Grabación de audio y video de la Audiencia Pública Minera	-		X	Agencia Nacional de Minería
7	Video de YouTube de la Audiencia Pública Minera	-		X	Agencia Nacional de Minería
8	Solicitud Formal Suspensión Preventiva De Los Procesos de Titulación Minera del 30 de agosto de 2024	2		X	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Gobernación de Boyacá
9	Documento Radicado de Reunión entre solicitantes de Caracolí S.A.S, Milton Fabio Torres con la vereda de Egidos y Guazo del 26 de agosto de 2024	4	X		Caracolí S.A.S
10	Poder de Didier Eduardo Garavito Vásquez a favor de Geison Patiño Rozó C.C 74082467	4	X		Didier Eduardo Garavito Vásquez
11	Poder de Minerpetrol S.A.S. a favor de Mario Nelson Vargas Rojas C.C 6612597	1	X		Minerpetrol S.A.S.
12	Poder de Colbeta Emerald Trading S.A.S. a favor de José David Bermúdez Amaya C.C 80491241	1	X		Colbeta Emerald Trading S.A.S.
13	Poder de Servittransportes Rivera S.A.S. a favor de Rafael Edilson Ramírez Arevalo C.C 80176979	1	X		Servittransportes Rivera S.A.S.
14	Poder de José Omar Apraez Zambrano a favor de Sandra Yaneth Castiblanco Gallego C.C 52223761	1	X		José Omar Apraez Zambrano
15	Poder de Native Gold S.A.S. a favor de Royer Lozano Bravo C.C 1110548045	1	X		Native Gold S.A.S.

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>			<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>			<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>			<b>FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024</b>

16	Listado de asistencia 5 de noviembre de 2024	48	X		Agencia Nacional de Minería
17	Lista de inscripción de participantes 5 de noviembre de 2024	2	X		Agencia Nacional de Minería
18	Autorización de uso de derechos de imagen sobre fotografías, audios y producciones audiovisuales 05 de noviembre de 2024	34	X		Agencia Nacional de Minería
19	Autorización de uso de derechos de imagen para menor de edad sobre fotografías, audios y producciones audiovisuales 5 de noviembre de 2024	6	X		Agencia Nacional de Minería
20	Poder de Nelson Restrepo Patiño a favor de Juan Sebastián Cardona Grisales C.C 1088273443	1	X		Nelson Restrepo Patiño
21	Poder de Colbeta Emerald Trading S.A.S. a favor de Jhon Jairo Anzola C.C 80242014	2	X		Colbeta Emerald Trading S.A.S.
22	Poder de Julio Cesar Gómez Cifuentes a favor de Jean Paul García Aguirre C.C 79869323	3	X		Julio Cesar Gómez Cifuentes
23	Poder de Milton Fabio Torres Rojas a favor de Catalina Vargas C.C 52392266	2	X		Milton Fabio Torres Rojas
24	Poder de Didier Eduardo Garavito Vásquez a favor de Geison Patiño Rozó C.C 74082467	3	X		Didier Eduardo Garavito Vásquez
25	Poder de Native Gold S.A.S. a favor de Royer Lozano Bravo C.C 1110548045	2	X		Native Gold S.A.S.
26	Poder de Servitranportes Rivera S.A.S. a favor de Rafael Edilson Ramírez Arévalo C.C 80176979	2	X		Servitranportes Rivera S.A.S.
27	Poder de Castiblanco&Asociados S.A.S. a favor de Sandra Yaneth Castiblanco Gallego C.C 52223761	1	X		Castiblanco&Asociados
28	Sustitución de Poder SIK-14201 de Castiblanco&Asociados S.A.S. a favor de Luis Gonzalo Nuñez Peña C.C 4197244	2	X		Castiblanco&Asociados
29	Sustitución de Poder 501771 de C.I. Bogota Emerald Mart S.A.S. a favor de Luis Gonzalo Nuñez Peña C.C 4197244	2	X		C.I. Bogota Emerald Mart S.A.S.
30	Sustitución de Poder 503401 de C.I. Bogota Emerald Mart S.A.S. a favor de Luis Gonzalo Nuñez Peña C.C 4197244	2	X		C.I. Bogota Emerald Mart S.A.S.
31	Sustitución de Poder TFJ-08002 de José Omar Apraez Zambrano a favor de Luis Gonzalo Nuñez Peña C.C 4197244	4	X		José Omar Apraez Zambrano

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024</b>

32	Sustitución de Poder 506563 de C.I. Bogota Emerald Mart S.A.S. a favor de Luis Gonzalo Nuñez Peña C.C 4197244	3	X		C.I. Bogota Emerald Mart S.A.S.
33	ACUERDOS PROPUESTA No. 503810	1		X	Comunidad y Proponente
34	ACUERDOS PROPUESTA No. 504570	1		X	Comunidad y Proponente
35	ACUERDOS PROPUESTA No. 505381	1		X	Comunidad y Proponente
36	ACUERDOS PROPUESTA No.502152	2		X	Comunidad y Proponente
37	ACUERDOS PROPUESTA No.SIK-14201	1		X	Comunidad y Proponente
38	ACUERDOS PROPUESTA No. 502731	1		X	Comunidad y Proponente
39	ACUERDOS PROPUESTA No. 502768	1		X	Comunidad y Proponente
40	ACUERDOS PROPUESTA No. 503079	1		X	Comunidad y Proponente
41	ACUERDOS PROPUESTA No. LHA-08022	1		X	Comunidad y Proponente
42	ACUERDOS PROPUESTA No. 503866	1		X	Comunidad y Proponente
43	ACUERDOS PROPUESTA No. LHD-08121	1		X	Comunidad y Proponente
44	ACUERDOS PROPUESTA No. 505659	1		X	Comunidad y Proponente
45	ACUERDOS PROPUESTA No. OHL-08191	1		X	Comunidad y Proponente
46	ACUERDOS PROPUESTA No. OK5-08561	1		X	Comunidad y Proponente
47	ACUERDOS PROPUESTA No. TFJ-08002	1		X	Comunidad y Proponente
48	ACUERDOS PROPUESTA No. 506563	1		X	Comunidad y Proponente
49	ACUERDOS PROPUESTA No. TC7-08151	1		X	Comunidad y Proponente
50	ACUERDOS PROPUESTA No. 3374R	1		X	Comunidad y Proponente

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	Se adjunta listado de asistencia el cual hace parte integral del acta		X		Agencia Nacional de Minería
2	Álvaro Pardo Participó: 05/11/2024		X		Agencia Nacional de Minería



**Agencia  
Nacional de Minería**

**GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS**

**FORMATO**

**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA**

**CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007**

**VERSIÓN: 1**

**FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024**

3	Julieth Marianne Laguado Endemann Participó: 30/08/2024 y 05/11/2024		X		Agencia Nacional de Minería
4	Diana Chavarro Rodríguez Participó: 30/08/2024 y 05/11/2024		X		Agencia Nacional de Minería
5	Pablo Andrés Rodríguez Participó: 30/08/2024 y 05/11/2024		X		Agencia Nacional de Minería
6	Herbert Pavel Cely Saidiza Participó: 30/08/2024 y 05/11/2024		X		Agencia Nacional de Minería
7	Nayive Carrasco Patiño Participó: 30/08/2024 y 05/11/2024		X		Agencia Nacional de Minería
8	Sergio Humberto Sarmiento Moncada Participó: 30/08/2024 y 05/11/2024		X		Agencia Nacional de Minería
9	María Fernanda Suárez Participó: 30/08/2024 y 05/11/2024		X		Agencia Nacional de Minería
10	Paola Higuera Martínez Participó: 30/08/2024 y 05/11/2024		X		Agencia Nacional de Minería
11	Juan Pablo Castro Participó: 30/08/2024 y 05/11/2024		X		Agencia Nacional de Minería
12	Ángela Castillo Participó: 30/08/2024		X		Agencia Nacional de Minería
13	Diana Gaitán Rayo Participó: 05/11/2024		X		Agencia Nacional de Minería
14	Ximena Elizabeth Castañeda de Molina Participó: 30/08/2024 y 05/11/2024		X		Alcaldesa – Alcaldía de Muzo
15	Yasmin Ortega Participó: 30/08/2024		X		Secretaria de Gobierno – Alcaldía de Muzo
16	Leidy Rocío Ropero Participó: 30/08/2024 y 05/11/2024		X		Personera Municipal de Muzo
17	Raúl Torres Participó: 30/08/2024 y 05/11/2024		X		Corpoboyacá
18	Adriana Roberto Participó: 05/11/2024		X		Corpoboyacá
19	Mary Castellanos Participó: 30/08/2024		X		Representante – Gobernación de Boyacá
20	Imer Murcia Participó: 30/08/2024 y 05/11/2024		X		Secretaria de Minas – Gobernación de Boyacá
21	Fabio Alberto Medrano Participó: 05/11/2024		X		Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible – Gobernación de Boyacá



**Agencia  
Nacional de Minería**

**GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS**

**FORMATO**


**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA**

**CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007**

**VERSIÓN: 1**

**FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024**

22	Víctor Cuello		X		Representante – Ministerio de Minas y Energía
	Participó: 30/08/2024				
23	Miguel Vanegas		X		Representante – Ministerio de Minas y Energía
	Participó: 05/11/2024				
24	Laura Marcela Olier		X		Procuraduría General de la Nación
	Participó: 05/11/2024				
25	Fabio Enrique Pedreros Perilla		X		Procurador Provincial de Instrucción de Chiquinquirá
	Participó: 05/11/2024				
26	Jaqueline Mora Padilla		X		Comisión verificadora
	Participó: 30/08/2024 y 05/11/2024				
27	Johan Andrés Guerrero		X		Comisión verificadora
	Participó: 30/08/2024 y 05/11/2024				
28	Blanca Betty Martínez de Bejarano		X		Comisión verificadora
	Participó: 30/08/2024 y 05/11/2024				
29	Sandra Castiblanco		X		Comisión verificadora
	Participó: 30/08/2024				
30	Gladys Florido		X		Comisión verificadora
	Participó: 30/08/2024 y 05/11/2024				
31	Alberto Rojas		X		Comisión verificadora
	Participó: 30/08/2024				
32	Marco Italo Martínez		X		Comisión verificadora
	Participó: 30/08/2024 y 05/11/2024				
33	Yilberth Andrey Triana		X		Comisión verificadora
	Participó: 30/08/2024 y 05/11/2024				

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024</b>

**Anexo 1 – ACUERDOS PROPUESTA No. 503810**

**1. Empleo:**

- El proponente se compromete a contratar el 100% de la mano de obra calificada y no calificada de las veredas La Cañada y Pedregal del municipio de Muzo, siempre y cuando existan los perfiles requeridos. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello el proponente se realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con las juntas de acción comunal y mediante medios de comunicación (Emisoras locales; Redes Sociales de la alcaldía y de la empresa). Lo anterior válido para la fase de explotación (todo esto de conformidad con los artículos 252 y 259 del código de minas).

**2. Apoyo economía local, Proyectos Comunitarios Pecuarios y Agrícolas:**


- El proponente se compromete a dar prioridad al consumo de productos agropecuarios, alimenticios y servicios provenientes de los productos y comercio local; esto sujeto a que la comunidad garantice la existencia y demanda a fin de cubrir la necesidad del proponente durante etapa de exploración y explotación, a precio de condiciones del mercado. Para el cumplimiento de este compromiso se va a establecer comunicación con JAC de las veredas donde se encuentran los polígonos mineros, teniendo cumplimiento de ley para la compra de los insumos. (Todo esto de conformidad con lo establecido en el Código de Minas Artículo 259)

**3. Fuentes Hídricas y Medio Ambiente:**

- El proponente se compromete a realizar un recorrido y un inventario conjunto con la comunidad de las veredas de La Cañada y Pedregal, para identificar las fuentes hídricas, puntos de agua superficiales, las zonas que deben protegerse ambientalmente con la fauna y flora y se compromete a respetar las zonas de protección identificadas por la comunidad, y a no realizar ningún tipo de intervención minera en estas zonas. Por lo anterior, dentro del estudio de impacto ambiental para la solicitud de licencia ambiental estas áreas dentro de la zonificación de manejo de la actividad quedarán establecidas como zonas de exclusión producto de la zonificación.
- El proponente se compromete a facilitar la zonificación realizada a la alcaldía para que sirva como insumo para la elaboración del Esquema de Ordenamiento Territorial.

**4. Vías:**

- El proponente se compromete a gestionar el mantenimiento de las vías del área influencia del polígono minero siguiendo la normatividad vigente para dicho fin, en colaboración con la comunidad y las JAC de las veredas La Cañada y Pedregal del municipio de Muzo y estableciendo comunicación con entidades públicas departamentales y/o municipales. Este compromiso se realizará según las vías lo requieran.

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024</b>

**Anexo 2 – ACUERDOS PROPUESTA No. 504570**

**1. Empleo:**

- El proponente se compromete a contratar el 100% de la mano de obra calificada y no calificada de las veredas La Cañada y Pedregal del municipio de Muzo, siempre y cuando existan los perfiles requeridos. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello el proponente se realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con las juntas de acción comunal y mediante medios de comunicación (Emisoras locales; Redes Sociales de la alcaldía y de la empresa). Lo anterior válido para la fase de explotación (todo esto de conformidad con los artículos 252 y 259 del código de minas).

**2. Apoyo economía local, Proyectos Comunitarios Pecuarios y Agrícolas:**


- El proponente se compromete a dar prioridad al consumo de productos agropecuarios, alimenticios y servicios provenientes de los productos y comercio local; esto sujeto a que la comunidad garantice la existencia y demanda a fin de cubrir la necesidad del proponente durante etapa de exploración y explotación, a precio de condiciones del mercado. Para el cumplimiento de este compromiso se va a establecer comunicación con JAC de las veredas donde se encuentran los polígonos mineros, teniendo cumplimiento de ley para la compra de los insumos. (Todo esto de conformidad con lo establecido en el Código de Minas Artículo 259)

**3. Fuentes Hídricas y Medio Ambiente:**

- El proponente se compromete a realizar un recorrido y un inventario conjunto con la comunidad de las veredas de La Cañada y Pedregal, para identificar las fuentes hídricas, puntos de agua superficiales, las zonas que deben protegerse ambientalmente con la fauna y flora y se compromete a respetar las zonas de protección identificadas por la comunidad, y a no realizar ningún tipo de intervención minera en estas zonas. Por lo anterior, dentro del estudio de impacto ambiental para la solicitud de licencia ambiental estas áreas dentro de la zonificación de manejo de la actividad quedarán establecidas como zonas de exclusión producto de la zonificación.
- El proponente se compromete a facilitar la zonificación realizada a la alcaldía para que sirva como insumo para la elaboración del Esquema de Ordenamiento Territorial.

**4. Vías:**

- El proponente se compromete a gestionar el mantenimiento de las vías del área influencia del polígono minero siguiendo la normatividad vigente para dicho fin, en colaboración con la comunidad y las JAC de las veredas La Cañada y Pedregal del municipio de Muzo y estableciendo comunicación con entidades públicas departamentales y/o municipales. Este compromiso se realizará según las vías lo requieran.

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024</b>

### Anexo 3 – ACUERDOS PROPUESTA No. 505381

#### 1. Empleo:

- El proponente se compromete a contratar el 100% de la mano de obra calificada y no calificada de las veredas La Cañada y Pedregal del municipio de Muzo, siempre y cuando existan los perfiles requeridos. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello el proponente se realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con las juntas de acción comunal y mediante medios de comunicación (Emisoras locales; Redes Sociales de la alcaldía y de la empresa). Lo anterior válido para la fase de explotación (todo esto de conformidad con los artículos 252 y 259 del código de minas).

#### 2. Apoyo economía local, Proyectos Comunitarios Pecuarios y Agrícolas:

- El proponente se compromete a dar prioridad al consumo de productos agropecuarios, alimenticios y servicios provenientes de los productos y comercio local; esto sujeto a que la comunidad garantice la existencia y demanda a fin de cubrir la necesidad del proponente durante etapa de exploración y explotación, a precio de condiciones del mercado. Para el cumplimiento de este compromiso se va a establecer comunicación con JAC de las veredas donde se encuentran los polígonos mineros, teniendo cumplimiento de ley para la compra de los insumos. (Todo esto de conformidad con lo establecido en el Código de Minas Artículo 259)


#### 3. Fuentes Hídricas y Medio Ambiente:

- El proponente se compromete a realizar un recorrido y un inventario conjunto con la comunidad de las veredas de La Cañada y Pedregal, para identificar las fuentes hídricas, puntos de agua superficiales, las zonas que deben protegerse ambientalmente con la fauna y flora y se compromete a respetar las zonas de protección identificadas por la comunidad, y a no realizar ningún tipo de intervención minera en estas zonas. Por lo anterior, dentro del estudio de impacto ambiental para la solicitud de licencia ambiental estas áreas dentro de la zonificación de manejo de la actividad quedarán establecidas como zonas de exclusión producto de la zonificación.
- El proponente se compromete a facilitar la zonificación realizada a la alcaldía para que sirva como insumo para la elaboración del Esquema de Ordenamiento Territorial.

#### 4. Vías:

- El proponente se compromete a gestionar el mantenimiento de las vías del área influencia del polígono minero siguiendo la normatividad vigente para dicho fin, en colaboración con la comunidad y las JAC de las veredas La Cañada y Pedregal del municipio de Muzo y estableciendo comunicación con entidades públicas departamentales y/o municipales. Este compromiso se realizará según las vías lo requieran.



 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024</b>

#### Anexo 4 – ACUERDOS PROPUESTA No. 502152

##### 1. Protección de Fuentes Hídricas

- La proponente realizará un recorrido y un inventario conjunto con la comunidad de las veredas de Paunita y Betania, para identificar las fuentes hídricas, puntos de agua subterránea y otros y las zonas que deben protegerse ambientalmente y se compromete a respetar las zonas de protección identificadas por la comunidad y a no realizar ningún tipo de intervención minera en estas zonas. Por lo anterior, dentro del estudio de impacto ambiental para la solicitud de licencia ambiental estas áreas dentro de la zonificación de manejo de la actividad quedarán establecidas como zonas de exclusión producto de la identificación. Para establecer estos recorridos la proponente acordará con la comunidad los mismos, a través de los presidentes de Juntas de Acción Comunal.

##### 2. Reforestación

- La proponente se compromete a suministrar 200 árboles y/o plantas nativas para reforestar en las Veredas de Paunita y Betania, en los lugares convenidos entre el proponente y la comunidad, una (1) vez al año. Todo esto, adicional al cumplimiento de las obligaciones que debe realizar la proponente producto del licenciamiento ambiental y de los estudios técnicos que sean aprobados.

##### 3. Empleo Local


- La proponente se compromete a que, en el proceso de selección de personal que requiera para su proyecto, se va a priorizar a las personas residentes de las veredas de Paunita y Betania, contratando mínimo el 40% de las vacantes de las veredas y mínimo el 30% del municipio de Muzo. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad y el cumplimiento de requisitos del perfil y obligaciones laborales. Lo anterior válido durante todo el proyecto minero (todo esto de conformidad con lo establecido en el Código de Minas Artículo 252.). La convocatoria se hará de manera pública en las veredas y el municipio, en caso de que haya empate de personas seleccionadas para contratar, se realizará sorteo entre ellas.

##### 4. Apoyo economía local, Proyectos Comunitarios Pecuarios y Agrícolas

- La proponente se compromete a dar prioridad al consumo de productos agropecuarios, alimenticios, servicios y dotaciones provenientes de los productos y comercio local, esto sujeto al cumplimiento de normas comerciales; y a que la comunidad garantice la existencia para cubrir la necesidad del proponente, la obligación estará vigente durante todo el proyecto minero y su venta será a precios de mercado. Se dará prioridad a las veredas de Paunita y Betania, de no haber disponibilidad se comprará en el municipio de Muzo. (Todo esto de conformidad con lo establecido en el Código de Minas Artículo 259).
- La proponente se compromete a beneficiar proyectos productivos y/o proyectos comunales, de las veredas de Paunita y/o Betania, definidas entre la comunidad a través de JAC y el proponente, por valor correspondiente de mínimo el 2% del reporte de pago de regalías del año inmediatamente anterior, una (1) vez al año, en etapa de explotación, estando en producción y explotación del mineral.

##### 5. Educación, cultura y deportes

- La proponente se compromete a beneficiar proyectos productivos y/o proyectos comunales, de las veredas de Paunita y/o Betania, definidas por la comunidad a través de JAC y el proponente, por valor correspondiente de mínimo 2% del reporte de pago de regalías del año inmediatamente anterior, una (1) vez al año en etapa de explotación estando en producción y explotación del mineral.
- Desde la etapa de explotación, cuando estén generando utilidades y reportando regalías, la proponente se compromete a apoyar a las comunidades en áreas de educación, cultura y/o deportes en las veredas de Paunita y Betania, según las necesidades definidas por la comunidad, a través de JAC y el proponente, por valor correspondiente de mínimo 2% del reporte del pago de regalías del año inmediatamente anterior, una (1) vez al año.


 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024</b>

**6. Vías**

- La proponente se compromete a ayudar en el mantenimiento de vías para permitir el tránsito de la comunidad en aquellas áreas de influencia que sean vías terciarias cuando esto sea necesario, tales mantenimientos serán máximo tres (3) veces al año, y se realizará en coordinación con las entidades territoriales. Adicionalmente se compromete a mantener mínimo en igualdad de condiciones las vías en el estado actual que se encuentran y a no desmejorarlas con el tránsito que van a realizar.

**7. Veeduría**

- La proponente se compromete a realizar jornadas de socialización amplia, mínimo una vez al año durante toda la ejecución del proyecto, para informar de las actividades realizadas y de avance del mismo, la convocatoria para la socialización se realizará a través de las JAC.

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024</b>

**Anexo 5 – ACUERDOS PROPUESTA No.SIK-14201**

**1. Medio ambiente**

- El proponente realizará un recorrido y un inventario conjunto con la comunidad, para identificar las fuentes hídricas, puntos de agua subterránea, las zonas que deben protegerse ambientalmente, entre otros, y se compromete a respetar las zonas de protección identificadas por la comunidad de las veredas de influencia del polígono y a no realizar ningún tipo de intervención minera en estas zonas. Por lo anterior, dentro del estudio de impacto ambiental para la solicitud de licencia ambiental estas áreas dentro de la zonificación de manejo de la actividad quedarán establecidas como zonas de exclusión producto de la zonificación. Para establecer estos recorridos el proponente acordará con la comunidad a través de los presidentes de Juntas de Acción Comunal. Esta actividad será prioritaria en la fase de exploración.
- El proponente se compromete a realizar un estudio geofísico que le permita identificar la distribución de las corrientes hídricas subterráneas existentes en las veredas de influencia.

**2. Proyectos productivos**

- El proponente se compromete a dar prioridad al consumo de productos agropecuarios, alimenticios, servicios y dotaciones provenientes de los productos y comercio local; esto sujeto a que la comunidad garantice la existencia para cubrir la necesidad del proponente durante etapa de exploración, explotación y producción (Todo esto de conformidad con lo establecido en el Código de Minas Artículo 259).
- El proponente se compromete a entregar mínimo cinco (5) salarios mínimos mensuales legales vigentes para apoyo a proyectos productivos de las veredas de influencia del polígono, los cuales se le entregarán a las Juntas de Acción Comunal, quienes los van a distribuir con las comunidades de la vereda. Todo esto sujeto a fase de explotación y estando en producción.

**3. Apoyo social**


- El proponente garantizará la protección y no afectación de la escuela presente en la vereda.
- El proponente se compromete a apoyar al mantenimiento de la escuela, una (1) vez por año, por valor de un (1) salario mínimo mensual legal vigente, en etapa de explotación y estando en producción.
- El proponente se compromete a aportar al mantenimiento de las vías de la zona de influencia del proyecto minero, entre otros, haciendo uso del material estéril que se obtenga de las actividades mineras, siempre y cuando se cuente con el apoyo de las entidades públicas departamentales y/o municipales y la comunidad y los permisos correspondientes.

**4. Empleo**

- El proponente se compromete priorizar la contratación de personal para el proyecto minero con mínimo el 25% de la mano de obra no calificada y calificada de las veredas de influencia del polígono. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación del personal para capacitación y empleabilidad. Lo anterior válido para las fases de explotación y producción (todo esto de conformidad con lo establecido en el Código de Minas Artículo 252.).

**5. Seguimiento**

- El proponente se compromete a dialogar con la comunidad sobre el desarrollo del proyecto una (1) vez por año durante todo el proyecto. Este espacio será concertado con los presidentes de las Juntas de Acción Comunal de las veredas de influencia.

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024</b>

### Anexo 6 – ACUERDOS PROPUESTA No. 502731

#### 1. Empleo

- El proponente se compromete a contratar mínimo el 50 % de sus trabajadores de mano de obra calificada y no calificada con personas de las veredas Guazo, Mandarinos y Egidos, y el 20% de mano de obra calificada y no calificada de las personas del resto del municipio de Muzo, teniendo en cuenta el enfoque diferencial y de género. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Lo anterior válido para las fases de exploración y explotación. Para ello el proponente realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con las juntas de acción comunal y mediante medios de comunicación local. (todo esto de conformidad con lo establecido en el Código de Minas Artículo 252.).

#### 2. Apoyo economía local, Proyectos Comunitarios Pecuarios y Agrícolas

- El proponente se compromete a dar prioridad al consumo de productos agropecuarios, alimenticios, contratar servicios y suministro de dotaciones provenientes de los productos y comercio local de las veredas Egidos, Guazo y Mandarinos; esto sujeto a que la comunidad garantice la existencia y demanda a fin de cubrir la necesidad del proponente durante etapa de exploración y explotación, a precio de condiciones del mercado. (Todo esto de conformidad con lo establecido en el Código de Minas Artículo 259)

#### 3. Social

- El proponente se compromete a propiciar espacios de diálogo con los presidentes de las JAC de las veredas Egidos, Guazo y Mandarinos para identificar y apoyar proyectos de interés social. La materialización de este compromiso se va a realizar mínimo una vez cada seis (6) meses y según dialogo establecido con las JAC, durante etapa de explotación con producción.

#### 4. Educación


- El proponente se compromete a propiciar espacios de dialogo con los presidentes de las JAC de las veredas Egidos, Guazo y Mandarinos para gestionar y ejecutar capacitaciones y espacios de fortalecimiento para las JAC en diferentes temáticas, ante el SENA o instituciones educativas públicas o privadas legalmente constituidas. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación. Este compromiso se va a realizar mínimo una vez cada seis (6) meses y según dialogo establecido con las JAC durante etapa de explotación con producción.

#### 5. Salud

- El proponente se compromete a gestionar brigadas de salud ante las autoridades competentes, en comunicación con la alcaldía municipal, de acuerdo con las necesidades dialogadas con los presidentes de las JAC de las veredas Egidos, Guazo y Mandarinos, mínimo una (1) vez al año, en etapa de exploración y explotación.

#### 6. Vías

- El proponente se compromete a mantener el estado actual de las vías utilizadas por el proyecto, siguiendo la normatividad vigente para dicho fin, con el apoyo de la comunidad, JAC y manteniendo comunicación con la Alcaldía Municipal, entidades públicas municipales y/o departamentales. El cumplimiento de este compromiso será realizado mínimo una (1) vez al año, durante la etapa de explotación y está sujeto a la autorización y seguimiento por parte de la autoridad ambiental competente.

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024</b>

### Anexo 7 – ACUERDOS PROPUESTA No. 502768

#### 1. Empleo

- El proponente se compromete a contratar mínimo el 50 % de sus trabajadores de mano de obra calificada y no calificada con personas de las veredas Guazo, Mandarinos y Egidos, y el 20% de mano de obra calificada y no calificada de las personas del resto del municipio de Muzo, teniendo en cuenta el enfoque diferencial y de género. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Lo anterior válido para las fases de exploración y explotación. Para ello el proponente realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con las juntas de acción comunal y mediante medios de comunicación local. (todo esto de conformidad con lo establecido en el Código de Minas Artículo 252.).

#### 2. Apoyo economía local, Proyectos Comunitarios Pecuarios y Agrícolas

- El proponente se compromete a dar prioridad al consumo de productos agropecuarios, alimenticios, contratar servicios y suministro de dotaciones provenientes de los productos y comercio local de las veredas Egidos, Guazo y Mandarinos; esto sujeto a que la comunidad garantice la existencia y demanda a fin de cubrir la necesidad del proponente durante etapa de exploración y explotación, a precio de condiciones del mercado. (Todo esto de conformidad con lo establecido en el Código de Minas Artículo 259)

#### 3. Social

- El proponente se compromete a propiciar espacios de diálogo con los presidentes de las JAC de las veredas Egidos, Guazo y Mandarinos para identificar y apoyar proyectos de interés social. La materialización de este compromiso se va a realizar mínimo una vez cada seis (6) meses y según dialogo establecido con las JAC, durante etapa de explotación con producción.

#### 4. Educación


- El proponente se compromete a propiciar espacios de dialogo con los presidentes de las JAC de las veredas Egidos, Guazo y Mandarinos para gestionar y ejecutar capacitaciones y espacios de fortalecimiento para las JAC en diferentes temáticas, ante el SENA o instituciones educativas públicas o privadas legalmente constituidas. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación. Este compromiso se va a realizar mínimo una vez cada seis (6) meses y según dialogo establecido con las JAC durante etapa de explotación con producción.

#### 5. Salud

- El proponente se compromete a gestionar brigadas de salud ante las autoridades competentes, en comunicación con la alcaldía municipal, de acuerdo con las necesidades dialogadas con los presidentes de las JAC de las veredas Egidos, Guazo y Mandarinos, mínimo una (1) vez al año, en etapa de exploración y explotación.

#### 6. Vías

- El proponente se compromete a mantener el estado actual de las vías utilizadas por el proyecto, siguiendo la normatividad vigente para dicho fin, con el apoyo de la comunidad, JAC y manteniendo comunicación con la Alcaldía Municipal, entidades públicas municipales y/o departamentales. El cumplimiento de este compromiso será realizado mínimo una (1) vez al año, durante la etapa de explotación y está sujeto a la autorización y seguimiento por parte de la autoridad ambiental competente.

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024</b>

### Anexo 8 – ACUERDOS PROPUESTA No. 503079

#### 1. Empleo

- El proponente se compromete a contratar mínimo el 50 % de sus trabajadores de mano de obra calificada y no calificada con personas de las veredas Guazo, Mandarinos y Egidos, y el 20% de mano de obra calificada y no calificada de las personas del resto del municipio de Muzo, teniendo en cuenta el enfoque diferencial y de género. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Lo anterior válido para las fases de exploración y explotación. Para ello el proponente realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con las juntas de acción comunal y mediante medios de comunicación local. (todo esto de conformidad con lo establecido en el Código de Minas Artículo 252.).

#### 2. Apoyo economía local, Proyectos Comunitarios Pecuarios y Agrícolas

- El proponente se compromete a dar prioridad al consumo de productos agropecuarios, alimenticios, contratar servicios y suministro de dotaciones provenientes de los productos y comercio local de las veredas Egidos, Guazo y Mandarinos; esto sujeto a que la comunidad garantice la existencia y demanda a fin de cubrir la necesidad del proponente durante etapa de exploración y explotación, a precio de condiciones del mercado. (Todo esto de conformidad con lo establecido en el Código de Minas Artículo 259)

#### 3. Social

- El proponente se compromete a propiciar espacios de diálogo con los presidentes de las JAC de las veredas Egidos, Guazo y Mandarinos para identificar y apoyar proyectos de interés social. La materialización de este compromiso se va a realizar mínimo una vez cada seis (6) meses y según dialogo establecido con las JAC, durante etapa de explotación con producción.

#### 4. Educación


- El proponente se compromete a propiciar espacios de dialogo con los presidentes de las JAC de las veredas Egidos, Guazo y Mandarinos para gestionar y ejecutar capacitaciones y espacios de fortalecimiento para las JAC en diferentes temáticas, ante el SENA o instituciones educativas públicas o privadas legalmente constituidas. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación. Este compromiso se va a realizar mínimo una vez cada seis (6) meses y según dialogo establecido con las JAC durante etapa de explotación con producción.

#### 5. Salud

- El proponente se compromete a gestionar brigadas de salud ante las autoridades competentes, en comunicación con la alcaldía municipal, de acuerdo con las necesidades dialogadas con los presidentes de las JAC de las veredas Egidos, Guazo y Mandarinos, mínimo una (1) vez al año, en etapa de exploración y explotación.

#### 6. Vías

- El proponente se compromete a mantener el estado actual de las vías utilizadas por el proyecto, siguiendo la normatividad vigente para dicho fin, con el apoyo de la comunidad, JAC y manteniendo comunicación con la Alcaldía Municipal, entidades públicas municipales y/o departamentales. El cumplimiento de este compromiso será realizado mínimo una (1) vez al año, durante la etapa de explotación y está sujeto a la autorización y seguimiento por parte de la autoridad ambiental competente.

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024</b>

### Anexo 9 – ACUERDOS PROPUESTA No. LHA-08022

#### 1. Empleo

- El proponente se compromete a contratar mínimo el 50 % de sus trabajadores de mano de obra calificada y no calificada con personas de las veredas Guazo, Mandarinos y Egidos, y el 20% de mano de obra calificada y no calificada de las personas del resto del municipio de Muzo, teniendo en cuenta el enfoque diferencial y de género. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Lo anterior válido para las fases de exploración y explotación. Para ello el proponente realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con las juntas de acción comunal y mediante medios de comunicación local. (todo esto de conformidad con lo establecido en el Código de Minas Artículo 252.).

#### 2. Apoyo economía local, Proyectos Comunitarios Pecuarios y Agrícolas

- El proponente se compromete a dar prioridad al consumo de productos agropecuarios, alimenticios, contratar servicios y suministro de dotaciones provenientes de los productos y comercio local de las veredas Egidos, Guazo y Mandarinos; esto sujeto a que la comunidad garantice la existencia y demanda a fin de cubrir la necesidad del proponente durante etapa de exploración y explotación, a precio de condiciones del mercado. (Todo esto de conformidad con lo establecido en el Código de Minas Artículo 259)

#### 3. Social

- El proponente se compromete a propiciar espacios de diálogo con los presidentes de las JAC de las veredas Egidos, Guazo y Mandarinos para identificar y apoyar proyectos de interés social. La materialización de este compromiso se va a realizar mínimo una vez cada seis (6) meses y según dialogo establecido con las JAC, durante etapa de explotación con producción.

#### 4. Educación


- El proponente se compromete a propiciar espacios de dialogo con los presidentes de las JAC de las veredas Egidos, Guazo y Mandarinos para gestionar y ejecutar capacitaciones y espacios de fortalecimiento para las JAC en diferentes temáticas, ante el SENA o instituciones educativas públicas o privadas legalmente constituidas. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación. Este compromiso se va a realizar mínimo una vez cada seis (6) meses y según dialogo establecido con las JAC durante etapa de explotación con producción.

#### 5. Salud

- El proponente se compromete a gestionar brigadas de salud ante las autoridades competentes, en comunicación con la alcaldía municipal, de acuerdo con las necesidades dialogadas con los presidentes de las JAC de las veredas Egidos, Guazo y Mandarinos, mínimo una (1) vez al año, en etapa de exploración y explotación.

#### 6. Vías


- El proponente se compromete a mantener el estado actual de las vías utilizadas por el proyecto, siguiendo la normatividad vigente para dicho fin, con el apoyo de la comunidad, JAC y manteniendo comunicación con la Alcaldía Municipal, entidades públicas municipales y/o departamentales. El cumplimiento de este compromiso será realizado mínimo una (1) vez al año, durante la etapa de explotación y está sujeto a la autorización y seguimiento por parte de la autoridad ambiental competente.

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024</b>

**Anexo 10 – ACUERDOS PROPUESTA No. 503866**


1. El proponente se compromete a respetar el área de influencia en el municipio de Muzo y no realizar actividades de explotación, ya que se identifica cruce con la ronda hídrica. Esto valido durante todo el ciclo minero.



 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024</b>


**Anexo 11 – ACUERDOS PROPUESTA No. LHD-08121**

El proponente se compromete a socializar las etapas de ejecución, desarrollo del proyecto, PTO, Plan de Gestión Social, trámite de Licencia ambiental y análisis de servidumbres futuras a la comunidad, por medio de reuniones organizadas de conformidad con lo dialogado con la JAC de las zonas de influencia de la solicitud, durante todo el ciclo minero, una vez sea otorgado el título.

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024</b>

**Anexo 12 – ACUERDOS PROPUESTA No. 505659**

El proponente se compromete a socializar las etapas de ejecución, desarrollo del proyecto, PTO, Plan de Gestión Social, trámite de Licencia ambiental y análisis de servidumbres futuras a la comunidad, por medio de reuniones organizadas de conformidad con lo dialogado con la JAC de las zonas de influencia de la solicitud, durante todo el ciclo minero, una vez sea otorgado el título.

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024</b>

**Anexo 13 – ACUERDOS PROPUESTA No. OHL-08191**

**1. Agua y recurso hídrico**

- El proponente se compromete a entregar 600 mts de manguera revestida de 2 pulgadas, una (1) sola vez al finalizar el segundo (2) año de Exploración. Este compromiso se dará por completado una vez se entreguen los metros mencionados a los presidentes de la JAC de Misucha, La Isla, Mata de café y Palomas Puerto Pinilla según el lugar donde se encuentre su polígono. El proponente debe coordinar reunión con la JAC para la realización de la entrega.

**2. Participación y comunicación**

- El proponente se compromete a realizar una (1) reunión anual con la comunidad de la vereda donde se encuentre el polígono para socializar el estado del proyecto minero. Estas reuniones iniciarán en fase de exploración hasta la terminación del proyecto. La convocatoria se realizará en coordinación con la Junta de Acción Comunal donde se encuentre el polígono. El proponente invitará a la Personería municipal para participar del espacio.

**3. Empleo**


- El proponente se compromete priorizar la vinculación de mano de obra calificada y no calificada con y sin experiencia para el proyecto minero, con un 20% de la contratación en la totalidad de las etapas contractuales. La materialización de este compromiso está sujeta a disponibilidad de la comunidad, empleabilidad y cumplimiento de requisitos. La convocatoria se realizará a través de los presidentes de las JAC donde se encuentre el polígono minero.

**4. Vías**

- El proponente se compromete a realizar un (1) mantenimiento preventivo cada dos (2) años, en la vía empleada por el proyecto minero. Esta actividad se realizará en coordinación con las Juntas de Acción Comunal. Este acuerdo está sujeto a que el contrato de concesión minera se encuentre en etapa de explotación y producción. Esta actividad se realizará en el municipio donde se encuentren los frentes de explotación.

**5. Apoyo Economía Local**

- El proponente se compromete a dar prioridad al consumo de productos agropecuarios, alimenticios y servicios, provenientes de los productos y comercio local de la Vereda de Misucha está sujeto a que la comunidad garantice la existencia y demanda a fin de cubrir la necesidad del proponente durante la etapa de exploración y explotación a precio de las condiciones del mercado.

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024</b>

**Anexo 14 – ACUERDOS PROPUESTA No. OK5-08561**

**1. Agua y recurso hídrico**

- El proponente se compromete a entregar 600 mts de manguera revestida de 2 pulgadas, una (1) sola vez al finalizar el segundo (2) año de Exploración. Este compromiso se dará por completado una vez se entreguen los metros mencionados a los presidentes de la JAC de Misucha, La Isla, Mata de café y Palomas Puerto Pinilla según el lugar donde se encuentre su polígono. El proponente debe coordinar reunión con la JAC para la realización de la entrega.

**2. Participación y comunicación**

- El proponente se compromete a realizar una (1) reunión anual con la comunidad de la vereda donde se encuentre el polígono para socializar el estado del proyecto minero. Estas reuniones iniciarán en fase de exploración hasta la terminación del proyecto. La convocatoria se realizará en coordinación con la Junta de Acción Comunal donde se encuentre el polígono. El proponente invitará a la Personería municipal para participar del espacio.

**3. Empleo**

- El proponente se compromete priorizar la vinculación de mano de obra calificada y no calificada con y sin experiencia para el proyecto minero, con un 20% de la contratación en la totalidad de las etapas contractuales. La materialización de este compromiso está sujeta a disponibilidad de la comunidad, empleabilidad y cumplimiento de requisitos. La convocatoria se realizará a través de los presidentes de las JAC donde se encuentre el polígono minero.

**4. Vías**


- El proponente se compromete a realizar un (1) mantenimiento preventivo cada dos (2) años, en la vía empleada por el proyecto minero. Esta actividad se realizará en coordinación con las Juntas de Acción Comunal. Este acuerdo está sujeto a que el contrato de concesión minera se encuentre en etapa de explotación y producción. Esta actividad se realizará en el municipio donde se encuentren los frentes de explotación.

**5. Apoyo Economía Local**

- El proponente se compromete a dar prioridad al consumo de productos agropecuarios, alimenticios y servicios, provenientes de los productos y comercio local de la Vereda de Misucha está sujeto a que la comunidad garantice la existencia y demanda a fin de cubrir la necesidad del proponente durante la etapa de exploración y explotación a precio de las condiciones del mercado.

**6. Educación**

- El proponente se compromete a apoyar a las Instituciones Educativas (IE), así como a los niños, niñas y adolescentes dentro de la vereda Misucha y sus sectores, por medio de un aporte total anual de un (1) salario mínimo mensual legal vigente, que incluya lo correspondiente a: elementos tecnológicos, kits escolares y mejoramiento locativo de las IE, acorde a la necesidad inmediata. La ejecución y compra de insumos para el cumplimiento de este compromiso será realizado por el proponente de acuerdo con la necesidad que manifieste la comunidad por medio de comunicación con las JAC; esto valido en etapa de explotación y producción minera.

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024</b>

**Anexo 15 – ACUERDOS PROPUESTA No. TFJ-08002**

**1. Agua y recurso hídrico**

- El proponente se compromete a entregar 600 mts de manguera revestida de 2 pulgadas, una (1) sola vez al finalizar el segundo (2) año de Exploración. Este compromiso se dará por completado una vez se entreguen los metros mencionados a los presidentes de la JAC de Misucha, La Isla, Mata de café y Palomas Puerto Pinilla según el lugar donde se encuentre su polígono. El proponente debe coordinar reunión con la JAC para la realización de la entrega.

**2. Participación y comunicación**

- El proponente se compromete a realizar una (1) reunión anual con la comunidad de la vereda donde se encuentre el polígono para socializar el estado del proyecto minero. Estas reuniones iniciarán en fase de exploración hasta la terminación del proyecto. La convocatoria se realizará en coordinación con la Junta de Acción Comunal donde se encuentre el polígono. El proponente invitará a la Personería municipal para participar del espacio.

**3. Empleo**

- El proponente se compromete priorizar la vinculación de mano de obra calificada y no calificada con y sin experiencia para el proyecto minero, con un 20% de la contratación en la totalidad de las etapas contractuales. La materialización de este compromiso está sujeta a disponibilidad de la comunidad, empleabilidad y cumplimiento de requisitos. La convocatoria se realizará a través de los presidentes de las JAC donde se encuentre el polígono minero.

**4. Vías**


- El proponente se compromete aportar medio (1/2) salario mínimo legal vigente anual para el mantenimiento preventivo de las vías del área de influencia del proyecto minero, este recurso monetario será entregado a los presidentes JAC de las veredas superpuestas con el polígono. Este acuerdo está sujeto a que el contrato de concesión minera se encuentre en etapa de explotación y producción.

**5. Apoyo Economía Local**

- El proponente se compromete a dar prioridad al consumo de productos agropecuarios, alimenticios y servicios, provenientes de los productos y comercio local de la Vereda de Misucha está sujeto a que la comunidad garantice la existencia y demanda a fin de cubrir la necesidad del proponente durante la etapa de exploración y explotación a precio de las condiciones del mercado.

**6. Educación**

- El proponente se compromete a apoyar a las Instituciones Educativas (IE), así como a los niños, niñas y adolescentes dentro de la vereda Misucha y sus sectores, por medio de un aporte total anual de un (1) salario mínimo mensual legal vigente, que incluya lo correspondiente a: elementos tecnológicos, kits escolares y mejoramiento locativo de las IE, acorde a la necesidad inmediata. La ejecución y compra de insumos para el cumplimiento de este compromiso será realizado por el proponente de acuerdo con la necesidad que manifieste la comunidad por medio de comunicación con las JAC; esto valido en etapa de explotación y producción minera.

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024</b>

**Anexo 16 – ACUERDOS PROPUESTA No. 506563**

**1. Agua y recurso hídrico**

- El proponente se compromete a entregar 600 mts de manguera revestida de 2 pulgadas, una (1) sola vez al finalizar el segundo (2) año de Exploración. Este compromiso se dará por completado una vez se entreguen los metros mencionados a los presidentes de la JAC de Misucha, La Isla, Mata de café y Palomas Puerto Pinilla según el lugar donde se encuentre su polígono. El proponente debe coordinar reunión con la JAC para la realización de la entrega.

**2. Participación y comunicación**

- El proponente se compromete a realizar una (1) reunión anual con la comunidad de la vereda donde se encuentre el polígono para socializar el estado del proyecto minero. Estas reuniones iniciarán en fase de exploración hasta la terminación del proyecto. La convocatoria se realizará en coordinación con la Junta de Acción Comunal donde se encuentre el polígono. El proponente invitará a la Personería municipal para participar del espacio.

**3. Empleo**

- El proponente se compromete priorizar la vinculación de mano de obra calificada y no calificada con y sin experiencia para el proyecto minero, con un 20% de la contratación en la totalidad de las etapas contractuales. La materialización de este compromiso está sujeta a disponibilidad de la comunidad, empleabilidad y cumplimiento de requisitos. La convocatoria se realizará a través de los presidentes de las JAC donde se encuentre el polígono minero.

**4. Vías**


- El proponente se compromete aportar medio (1/2) salario mínimo legal vigente anual para el mantenimiento preventivo de las vías del área de influencia del proyecto minero, este recurso monetario será entregado a los presidentes JAC de las veredas superpuestas con el polígono. Este acuerdo está sujeto a que el contrato de concesión minera se encuentre en etapa de explotación y producción.

**5. Apoyo Economía Local**

- El proponente se compromete a dar prioridad al consumo de productos agropecuarios, alimenticios y servicios, provenientes de los productos y comercio local de la Vereda de Misucha está sujeto a que la comunidad garantice la existencia y demanda a fin de cubrir la necesidad del proponente durante la etapa de exploración y explotación a precio de las condiciones del mercado.

**6. Educación**

- El proponente se compromete a apoyar a las Instituciones Educativas (IE), así como a los niños, niñas y adolescentes dentro de la vereda Misucha y sus sectores, por medio de un aporte total anual de un (1) salario mínimo mensual legal vigente, que incluya lo correspondiente a: elementos tecnológicos, kits escolares y mejoramiento locativo de las IE, acorde a la necesidad inmediata. La ejecución y compra de insumos para el cumplimiento de este compromiso será realizado por el proponente de acuerdo con la necesidad que manifieste la comunidad por medio de comunicación con las JAC; esto valido en etapa de explotación y producción minera.

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024</b>

**Anexo 17 – ACUERDOS PROPUESTA No. TC7-08151**

**1. Acceso A Recurso Hídrico**

- El proponente se compromete a entregar 600mts de manguera revestida de 2 pulgadas, una (1) sola vez al finalizar el segundo (2) año de Exploración. Este compromiso se dará por completado una vez se entreguen los metros mencionados a los presidentes de la JAC comunal de La Isla, Mata de café y Palomas Puerto Pinilla según el lugar donde se encuentre su polígono. El proponente debe coordinar reunión con la JAC para la realización de la entrega.

**2. Empleo**

- El proponente se compromete priorizar la vinculación de mano de obra calificada y no calificada con y sin experiencia para el proyecto minero de personas provenientes de la vereda Sabripa y sus sectores, con un 40% de la contratación en la totalidad de las etapas contractuales. La materialización de este compromiso está sujeta a disponibilidad de la comunidad, empleabilidad y cumplimiento de requisitos. La convocatoria se realizará a través de los presidentes de las JAC donde se encuentre el polígono minero.

**3. Participación y Comunicación**

- El proponente se compromete a realizar una (1) reunión anual con la comunidad de la vereda donde se encuentre el polígono para socializar el estado del proyecto minero. Estas reuniones iniciarán en fase de exploración hasta la terminación del título. Esta convocatoria se realizará en coordinación con la Junta de Acción Comunal donde se encuentre el polígono. El proponente invitará a la Personería municipal para participar del espacio.

**4. Vías**


- El proponente se compromete aportar medio (1/2) salario mínimo legal vigente de manera anual para el mantenimiento preventivo de las vías del área de influencia del proyecto minero, este recurso monetario será entregado a los presidentes JAC de la vereda Sabripa con sus sectores. Este acuerdo está sujeto a que el contrato de concesión minera se encuentre en etapa de explotación y producción.

**5. Apoyo Economía Local**

- El proponente se compromete a dar prioridad al consumo de productos agropecuarios, alimenticios y servicios, provenientes de los productos y comercio local de las Vereda de Sabripa, La Isla, Mata de Café y Palomas Puerto Pinilla, está sujeto a que la comunidad garantice la existencia y demanda a fin de cubrir la necesidad del proponente durante la etapa de exploración y explotación a precio de las condiciones del mercado.

**6. Educación**

- El proponente se compromete a apoyar a las Instituciones Educativas (IE), así como a los niños, niñas y adolescentes dentro de la vereda Sabripa y sus sectores, por medio de un aporte total anual de un (1) salario mínimo mensual legal vigente, que incluya lo correspondiente a: elementos tecnológicos, kits escolares y mejoramiento locativo de las IE, acorde a la necesidad inmediata. La ejecución y compra de insumos para el cumplimiento de este compromiso será realizado por el proponente de acuerdo con la necesidad que manifieste la comunidad por medio de comunicación con las JAC; esto valido en etapa de explotación y producción minera.

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024</b>

**Anexo 18 – ACUERDOS PROPUESTA No. 3374R**

**1. Acceso A Recurso Hídrico**

- El proponente se compromete a entregar 600mts de manguera revestida de 2 pulgadas, una (1) sola vez al finalizar el segundo (2) año de Exploración. Este compromiso se dará por completado una vez se entreguen los metros mencionados a los presidentes de la JAC comunal de La Isla, Mata de café y Palomas Puerto Pinilla según el lugar donde se encuentre su polígono. El proponente debe coordinar reunión con la JAC para la realización de la entrega.

**2. Empleo**

- El proponente se compromete priorizar la vinculación de mano de obra calificada y no calificada con y sin experiencia para el proyecto minero de personas provenientes de la vereda Sabripa y sus sectores, con un 40% de la contratación en la totalidad de las etapas contractuales. La materialización de este compromiso está sujeta a disponibilidad de la comunidad, empleabilidad y cumplimiento de requisitos. La convocatoria se realizará a través de los presidentes de las JAC donde se encuentre el polígono minero.

**3. Participación y Comunicación**

- El proponente se compromete a realizar una (1) reunión anual con la comunidad de la vereda donde se encuentre el polígono para socializar el estado del proyecto minero. Estas reuniones iniciarán en fase de exploración hasta la terminación del título. Esta convocatoria se realizará en coordinación con la Junta de Acción Comunal donde se encuentre el polígono. El proponente invitará a la Personería municipal para participar del espacio.

**4. Vías**

- El proponente se compromete aportar medio (1/2) salario mínimo legal vigente de manera anual para el mantenimiento preventivo de las vías del área de influencia del proyecto minero, este recurso monetario será entregado a los presidentes JAC de la vereda Sabripa con sus sectores. Este acuerdo está sujeto a que el contrato de concesión minera se encuentre en etapa de explotación y producción.

**5. Apoyo Economía Local**

- El proponente se compromete a dar prioridad al consumo de productos agropecuarios, alimenticios y servicios, provenientes de los productos y comercio local de las Vereda de Sabripa, La Isla, Mata de Café y Palomas Puerto Pinilla, está sujeto a que la comunidad garantice la existencia y demanda a fin de cubrir la necesidad del proponente durante la etapa de exploración y explotación a precio de las condiciones del mercado.

**6. Educación**

- El proponente se compromete a apoyar a las Instituciones Educativas (IE), así como a los niños, niñas y adolescentes dentro de la vereda Sabripa y sus sectores, por medio de un aporte total anual de un (1) salario mínimo mensual legal vigente, que incluya lo correspondiente a: elementos tecnológicos, kits escolares y mejoramiento locativo de las IE, acorde a la necesidad inmediata. La ejecución y compra de insumos para el cumplimiento de este compromiso será realizado por el proponente de acuerdo con la necesidad que manifieste la comunidad por medio de comunicación con las JAC; esto valido en etapa de explotación y producción minera.